CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	23000673
CDP No.	23000544
lunes 20 febrero 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construccion	1.3.3.8.03 - R.B. SGP	$ 535.542.762,27	$ 535.542.762,27
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.3.3.2.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	$ 264.078.613,73	$ 1.870.078.613,73
		Totales...	$ 799.621.376,00	$ 2.405.621.376,00

Total CDP en letras: SETECIENTOS NOVENTA y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA y SEIS Pesos

El certificado No. 23000544 se emite en Monteria el dia lunes 20 de febrero de 2023 como requisito previo a CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE PRESUPUESTO

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

Solicito : MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

MONTERÍA
Gobierno de la GENTE

Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
www.monteria.gov.co

Monteria, Córdoba

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 23000802

RP No.	23000802
lunes 17 abril 2023	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 10766015 - JORGE DAVID BITAR ALVAREZ **NIT:** 10766015

No. del Certificado de disponibilidad 23000544 **Contrato No:** SA-SIM-052-2022

Tiempo de Ejecucion: CUATRO (4) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor R.P.
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.3.3.8.03 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2402041		$ 535.542.762,27
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.3.3.2.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2402041	2402	$ 261.303.896,73
				Total Reserva:	$ 796.846.659,00

Total reserva en letras: SETECIENTOS NOVENTA y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y NUEVE Pesos

Objeto

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICAD EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Universitario

Solicito: CARLOS ORDOSGOITIA SANIN		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Banco de Occidente

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO PARA QUIEN INTERESE.

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ** identificado con C.C. número **10.766.015** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **3 de septiembre de 2010** con la Cuenta Corriente **890048317** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **13 de septiembre de 2023**

Andrés Fernando Chaves Jordan
GERENTE DE DIVISIÓN DE MERCADEO PERSONAS

CERTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

MONTERÍA SECRETARIA DE INFRAESTRCTURA

ORDEN DE GIRO

No. 23000792

14/08/2023

Beneficiario JORGE DAVID BITAR ALVAREZ **NIT:** 10766015

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 301.962.196,65
VALOR A PAGAR	**$ 301.962.196,65**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: SA-SIM-052-2022

CDP: 23000544 **RP:** 23000802 **OP:** 23003399

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.2.02.02.005	1.3.3.8.03	Servicios de la Construcción

Entidad pagadora:	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo de**	AHORROS
Banco:	23 - BANCO DE OCCIDENTE		
Nombre Cuenta:	SGP - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	**Cuenta:**	890027055
Beneficiario:	10766015 - JORGE DAVID BITAR ALVAREZ		
Banco:			
Numero de Cuenta:		**Tipo Cuenta:**	

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL N°1 DEL CONTRATO SA-SIM-052-2022 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 1

Observaciones:

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 349.898.258,00	$ 47.936.061,35	$ 301.962.196,65

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
46 - Contratos de Obra 2%	2%	$ 349.898.258,00	$ 6.997.965,16
55 - Contribucion Contratos de Obra 5%	5%	$ 349.898.258,00	$ 17.494.912,90
35 - Retencion ICA por Obra	0.7%	$ 349.898.258,00	$ 2.449.287,81
182 - ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	$ 349.898.258,00	$ 3.498.982,58
184 - ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	2%	$ 349.898.258,00	$ 6.997.965,16
183 - ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	2%	$ 349.898.258,00	$ 6.997.965,16
187 - TASA PRODEPORTES	1%	$ 349.898.258,00	$ 3.498.982,58
		Valor Total	$ 47.936.061,35

Elaboró: MRAMOS	Imprimió: MTORRES	Fecha 15/09/2023 11.09 AM	IP Imprimió	186.43.33.250

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

MONTERÍA SECRETARIA DE INFRAESTRCTURA

ORDEN DE GIRO

No. 23000792

14/08/2023

Beneficiario JORGE DAVID BITAR ALVAREZ **NIT:** 10766015

BEATRIZ BERROCAL MARTINEZ

Tesorera Municipal

Elaboró: MRAMOS	Imprimió: MTORRES	Fecha 15/09/2023 11.09 AM	IP Imprimió	186.43.33.250

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE INFRAESTRCTURA

ORDEN DE GIRO

No. 2023005482

22/11/2023

Beneficiario JORGE DAVID BITAR ALVAREZ **NIT:** 10766015

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 225.505.262,88
VALOR A PAGAR	**$ 225.505.262,88**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: SA-SIM-052-2022

CDP: 23000544 **RP:** 23000802 **OP:** 23005403

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.2.02.02.005.	1.3.3.2.00	Servicios de la Construcción

Entidad pagadora: Ordenes de Fiducia occidente **Tipo de** AHORROS

Banco: 23 - BANCO DE OCCIDENTE

Nombre Cuenta: **Cuenta:** 890033335

Beneficiario: 10766015 - JORGE DAVID BITAR ALVAREZ

Banco:

Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL N° 2 DEL CONTRATO SA-SIM-052-2022 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

Soporte:

Fiducia: B02 - Ordenes de Fiducia occidente

Número de Folios: 1

Observaciones:

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 261.303.896,73	$ 35.798.633,85	$ 225.505.262,88

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
46 - Contratos de Obra 2%	2%	$ 261.303.896,73	$ 5.226.077,93
182 - ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	$ 261.303.896,73	$ 2.613.038,97
184 - ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	2%	$ 261.303.896,73	$ 5.226.077,93
35 - Retencion ICA por Obra	0.7%	$ 261.303.896,73	$ 1.829.127,28
55 - Contribucion Contratos de Obra 5%	5%	$ 261.303.896,73	$ 13.065.194,84
183 - ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	2%	$ 261.303.896,73	$ 5.226.077,93
187 - TASA PRODEPORTES	1%	$ 261.303.896,73	$ 2.613.038,97
		Valor Total	$ 35.798.633,85

Elaboró: NCHALJUBP	Imprimió: MTORRES	Fecha 05/12/2023 9.40 AM	IP Imprimió	186.43.33.250

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE INFRAESTRCTURA

ORDEN DE GIRO

No. 2023005482

22/11/2023

Beneficiario JORGE DAVID BITAR ALVAREZ **NIT:** 10766015

BEATRIZ BERROCAL MARTINEZ

Tesorera Municipal

Elaboró: NCHALJUBP	Imprimió: MTORRES	Fecha 05/12/2023 9.40 AM	IP Imprimió	186.43.33.250

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE INFRAESTRCTURA

ORDEN DE GIRO

No. 23001255

05/12/2023

Beneficiario JORGE DAVID BITAR ALVAREZ **NIT:** 10766015

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 91.443.126,40
VALOR A PAGAR	**$ 91.443.126,40**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: SA-SIM-052-2022

CDP: 23000544 **RP:** 23000802 **OP:** 23005404

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.2.02.02.005	1.3.3.8.03	Servicios de la Construcción

Entidad pagadora: BANCO DE OCCIDENTE **Tipo de** AHORROS

Banco: 23 - BANCO DE OCCIDENTE

Nombre Cuenta: SGP - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION **Cuenta:** 890027055

Beneficiario: 10766015 - JORGE DAVID BITAR ALVAREZ

Banco:

Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL N° 2 DEL CONTRATO SA-SIM-052-2022 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 1

Observaciones:

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 105.959.590,27	$ 14.516.463,87	$ 91.443.126,40

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
46 - Contratos de Obra 2%	2%	$ 105.959.590,27	$ 2.119.191,81
35 - Retencion ICA por Obra	0.7%	$ 105.959.590,27	$ 741.717,13
55 - Contribucion Contratos de Obra 5%	5%	$ 105.959.590,27	$ 5.297.979,51
182 - ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	$ 105.959.590,27	$ 1.059.595,90
184 - ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	2%	$ 105.959.590,27	$ 2.119.191,81
183 - ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	2%	$ 105.959.590,27	$ 2.119.191,81
187 - TASA PRODEPORTES	1%	$ 105.959.590,27	$ 1.059.595,90
		Valor Total	$ 14.516.463,87

Elaboró: MRAMOS	Imprimió: MTORRES	Fecha 06/12/2023 9.28 AM	IP Imprimió	186.43.33.250

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE INFRAESTRCTURA

ORDEN DE GIRO

No. 23001255

05/12/2023

Beneficiario JORGE DAVID BITAR ALVAREZ **NIT:** 10766015

BEATRIZ BERROCAL MARTINEZ

Tesorera Municipal

Elaboró: MRAMOS	Imprimió: MTORRES	Fecha 06/12/2023 9.28 AM	IP Imprimió	186.43.33.250

FACTURA ORIGINAL

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
NIT 10.766.015-4
CALLE 64 A N 10-78
Tel: (034) 3126194679
Montería - Colombia
contabilidadjdba@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 152

Señores	MUNICIPIO DE MONTERIA		
NIT	800.096.734-1	**Teléfono**	(604) 7910720 - Ext. 000
Dirección	CALLE 27 N 3-16	**Ciudad**	Montería - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/12/2023, 14:40
Expedición	15/12/2023, 14:43
Vencimiento	15/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° SA-SIM-052-2022CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA	1.00	138,099,675.00	0 %	138,099,675.00

Total items: 1

Total Bruto	138,099,675.00
Total a Pagar	138,099,675.00

Valor en Letras:
Ciento treinta y ocho millones noventa y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 138,099,675.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764055978645 aprobado en 20230913 prefijo FE desde el número 129 al 500 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 5f8adba1de788bb5f25b98508a3aeb3c98b65c646c34613e9ceae1f7931d49cc22b22dec5f9a3c16ddce8d64e8f29b75

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
Ingeniero Civil, MSc. Recursos Hídricos
Consultorías, Proyectos y Asesorías

JDBA
NIT. 10766015-4

DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

YO JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.766.015 de Montería, bajo la gravedad del juramento manifiesto, que eh cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos de salarios y al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-; a la fecha todo el personal propuesto se encuentra afiliado como se detalla a continuación:

PLANILLA NO.	PERIODO COTIZADO	VALOR PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	CCF, SENA ICBF
9458043737	2023-09	4.484.100	OK	OK	OK	OK
9456328076	2023-09	1.823.000	OK	OK	OK	OK
9458753105	2023-10	3.997.600	OK	OK	OK	OK
9457832466	2023-10	1.825.100	OK	OK	OK	OK

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 29 días del mes de noviembre de 2023

Atentamente:

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
C.C.: 10.766.015 de Montería

Cel: 3126194679-3008055179 E-mail: jodabial@gmail.com - jodabial@hotmail.com
Montería, Córdoba, Colombia

RELACIÓN DE PERSONAL DE LA PROPUESTA, SALARIO Y PORCENTAJE DEDICACIÓN

RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

CONTRATO No:	SA-SIM-052-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ CC No. 10.766.015
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR:	SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 796.846.659,00). INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PAGIO Y PAPSO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES

Que de acuerdo a lo anterior, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los once (11) días del mes de mayo del año 2023, por parte de la supervisión del contrato, la ingeniera **MÓNICA M. SEVERICHE NÚÑEZ**, Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería, y por parte del Contratista de obra, el Ingeniero **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ,** identificado con CC No. 10.766.015 de Montería, con el propósito de aprobar los requisitos mínimos de los profesionales exigidos en el anexo técnico del proceso SA-SIM-052-2022, tal como se presenta a continuación:

Cargo	% Dedicación	Nombre Completo	Cedula	Correo Numero de Celular
Director de Obra	20%	Jorge David Bitar Álvarez	10.766.015	3126194679
Residente de Obra	100%	Mario Rodrigo Cogollo Herrera	1.073.987.846	3105044813
Especialista en estructura	15%	Miguel Fernando Acosta Mercado	10.932.128	3007072992
Topógrafo	100%	Samir Antonio Diaz Lagares	78.034.578	3043784190
Cadenero	100%	Carlos Vicente Ayarza Monterroza	78.757.161	3206530416
Celador	100%	Gregorio Enrique Hernández	92.277.156	3128420481

El contratista **JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ** presentó las hojas de vida, documentos personales, diplomas y certificados de experiencia que demuestran la idoneidad de los profesionales descritos anteriormente.

Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO
Contrato N°: SA-SIM-052-2022
FECHA: 11 DE MAYO DE 2023

MONTERÍA

De esta manera, la ingeniera **MÓNICA M. SEVERICHE NÚÑEZ**, Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería, certifica los profesionales propuestos por el contratista para el inicio de obra **CUMPLEN** con los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico del proceso SA-SIM-052-2022.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los once (11) días del mes de mayo de 2023.

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
CONTRATISTA
C.C 10.766.015

MÓNICA M. SEVERICHE NÚÑEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Martin Melendres – Contratista SIM
Revisó: Andrés Berrio – Contratista SIM

Quienes proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

PAGOS MENSUALES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 62B 6 32 OFC 513	MONTERIA-CORDOBA	7844591	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-05	2129609201	9451093930	I	2023/06/06	2023/06/09	BANCOLOMBIA	3	$1,423,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	10766015	BITAR ALVAREZ JORGE DAVID																		230301	30	EPS002	30		0	14-23	30	0	No
Total	**Afiliados(1)**																													

2023/06/23 11:06 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 62B 6 32 OFC 513	MONTERIA-CORDOBA	7844591	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-05	2129609201	9451093930	I	2023/06/06	2023/06/09	BANCOLOMBIA	3	$1,423,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$640,000	$2,300	$0	$642,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$640,000	$2,300	$0	$642,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$278,400	$1,000	$0	$279,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$278,400	$1,000	$0	$279,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$1,800	$0	$501,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$500,000	$1,800	$0	$501,800
TOTAL				**1**	**$1,418,400**	**$5,100**	**$0**	**$1,423,500**

2023/06/23 11:06 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 62B No. 6-22	MONTERIA-CORDOBA	7910322	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	5071984	9452597366	E	2023/06/06	2023/06/23	BANCOLOMBIA	17	$1,395,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: OFICINA PRINCIPAL (14 Afiliados)																							$5,570,674	$891,500			$5,570,674	$223,200			$5,570,674	$223,200			$5,570,674		$30,100		$0	$0		$1,368,000	
Centro de Trabajo: OFICINA PRINCIPAL (14 Afiliados)																							$5,570,674	$891,500			$5,570,674	$223,200			$5,570,674	$223,200			$5,570,674		$30,100		$0	$0		$1,368,000	
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (14 Afiliados)																							$5,570,674	$891,500			$5,570,674	$223,200			$5,570,674	$223,200			$5,570,674		$30,100		$0	$0		$1,368,000	
1	CC	10932128	ACOSTA MIGUEL	X																	23030 1	8	$800,000	$128,000	EPS037	8	$800,000	$32,000	CCF16	8	$800,000	$32,000	14-23	8	$800,000	0.522%	$4,200	8	$0	$0	SI	$196,200	
2	CC	78757161	AYARZA CARLOS	X																	23100 1	8	$373,334	$59,800	ESSC07	8	$373,334	$15,000	CCF16	8	$373,334	$15,000	14-23	8	$373,334	0.522%	$2,000	8	$0	$0	SI	$91,800	
3	CC	1213342832	BRAVO EDER	X																	23030 1	8	$309,334	$49,500	EPS037	8	$309,334	$12,400	CCF16	8	$309,334	$12,400	14-23	8	$309,334	0.522%	$1,700	8	$0	$0	SI	$76,000	
4	CC	78687547	CARMONA MARIO	X																	23020 1	8	$309,334	$49,500	ESSC07	8	$309,334	$12,400	CCF16	8	$309,334	$12,400	14-23	8	$309,334	0.522%	$1,700	8	$0	$0	SI	$76,000	
5	CC	1073987846	COGOLLO MARIO	X																	23030 1	8	$746,667	$119,500	EPS041	8	$746,667	$29,900	CCF16	8	$746,667	$29,900	14-23	8	$746,667	0.522%	$3,900	8	$0	$0	SI	$183,200	
6	CC	78034578	DIAZ SAMIR	X																	23030 1	8	$480,000	$76,800	EPS002	8	$480,000	$19,200	CCF16	8	$480,000	$19,200	14-23	8	$480,000	0.522%	$2,600	8	$0	$0	SI	$117,800	
7	CC	1138078176	DURANGO JHON	X																	25-14	8	$309,334	$49,500	ESSC07	8	$309,334	$12,400	CCF16	8	$309,334	$12,400	14-23	8	$309,334	0.522%	$1,700	8	$0	$0	SI	$76,000	
8	CC	92277156	HERNANDEZ GREGORIO	X																	25-14	8	$386,667	$61,900	ESSC07	8	$386,667	$15,500	CCF16	8	$386,667	$15,500	14-23	8	$386,667	0.522%	$2,100	8	$0	$0	SI	$95,000	
9	CC	1100548213	HERNANDEZ MOISES	X																	23020 1	8	$309,334	$49,500	EPS041	8	$309,334	$12,400	CCF16	8	$309,334	$12,400	14-23	8	$309,334	0.522%	$1,700	8	$0	$0	SI	$76,000	
10	CC	1067908318	HERRERA EDER	X																	23030 1	8	$309,334	$49,500	EPS041	8	$309,334	$12,400	CCF16	8	$309,334	$12,400	14-23	8	$309,334	0.522%	$1,700	8	$0	$0	SI	$76,000	
11	CC	1007909555	ORTIZ ENRIQUE	X																	23030 1	8	$309,334	$49,500	EPS002	8	$309,334	$12,400	CCF16	8	$309,334	$12,400	14-23	8	$309,334	0.522%	$1,700	8	$0	$0	SI	$76,000	
12	CC	1073827933	PASTRANA OVIER	X																	25-14	8	$309,334	$49,500	ESSC07	8	$309,334	$12,400	CCF16	8	$309,334	$12,400	14-23	8	$309,334	0.522%	$1,700	8	$0	$0	SI	$76,000	
13	CC	6446366	PLAZA SEGUNDO	X																	23020 1	8	$309,334	$49,500	EPS048	8	$309,334	$12,400	CCF16	8	$309,334	$12,400	14-23	8	$309,334	0.522%	$1,700	8	$0	$0	SI	$76,000	
14	CC	1062425939	YANES JESUS	X																	25-14	8	$309,334	$49,500	EPS002	8	$309,334	$12,400	CCF16	8	$309,334	$12,400	14-23	8	$309,334	0.522%	$1,700	8	$0	$0	SI	$76,000	
Total Afiliados(14)																							$5,570,674	$891,500			$5,570,674	$223,200			$5,570,674	$223,200			$5,570,674		$30,100		$0	$0		$1,368,000	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 62B No. 6-22	MONTERIA-CORDOBA	7910322	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	5071984	9452597366	E	2023/06/06	2023/06/23	BANCOLOMBIA	17	$1,395,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$891,500	$17,800	$0	$909,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$59,800	$1,200	$0	$61,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$210,400	$4,200	$0	$214,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$472,800	$9,400	$0	$482,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$148,500	$3,000	$0	$151,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$30,100	$600	$0	$30,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	14	$30,100	$600	$0	$30,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$223,200	$4,500	$0	$227,700
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	14	$223,200	$4,500	$0	$227,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				14	$223,200	$4,600	$0	$227,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$12,400	$300	$0	$12,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$67,700	$1,400	$0	$69,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$44,400	$900	$0	$45,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$54,700	$1,100	$0	$55,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$44,000	$900	$0	$44,900
TOTAL				14	$1,368,000	$27,500	$0	$1,395,500

aportes en línea

Resumen Ge) al de Pago)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 628 6 3Z OFC 513	MONTERIA-CORDOBA	7844591	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-05	30721732	9453306060	N	2023/06/06	2023/07/06	BANCOLOMBIA	30	$418,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	10766015	BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	230301	30	$5,000,000	$850,000	EPS002	30	$5,000,000	$625,600		0	$0	$0	14-23	30	$5,000,000	$348,000	0	$0	$0	
2	CC	10766015	BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	230301	30	($4,000,000)	($640,000)	EPS002	30	($4,000,000)	($500,000)		0	$0	$0	14-23	30	($4,000,000)	($278,400)	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$1,000,000	$210,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$69,600		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$210,000	$7,400	$0	$217,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$210,000	$7,400	$0	$217,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$69,600	$2,500	$0	$72,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$69,600	$2,500	$0	$72,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$4,400	$0	$129,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$125,000	$4,400	$0	$129,400
TOTAL				1	$404,600	$14,300	$0	$418,900

2023/07/06 11:03 AM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 62B 6 32 OFC 513	MONTERIA-CORDOBA	7844591

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2023-05	Periodo Salud	2023-05
Fecha límite de pago	2023/06/06	Fecha de pago	2023/06/09
Días de mora	3	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$1,418,400
Intereses de mora	$5,100
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$1,423,500

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9451093930
Clave de pago	2129609201
Banco	BANCOLOMBIA

2023/06/30 03:13 PM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 62B No. 6-22	MONTERIA-CORDOBA	7910322

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2023-05	Periodo Salud	2023-06
Fecha límite de pago	2023/06/06	Fecha de pago	2023/06/23
Dias de mora	17	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$1,368,000
Intereses de mora	$27,500
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$1,395,500

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9452597366
Clave de pago	5071984
Banco	BANCOLOMBIA

2023/06/30 03:12 PM

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Pago electronico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Aceptar

Imprimir

Copyright © 2023 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 62B No. 6-22	MONTERIA-CORDOBA	7910322	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	116990350	9454999847	E	2023/07/07	2023/08/23	BANCOLOMBIA	47	$5,097,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ingret tde tac ido tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA PRINCIPAL (13 Afiliados)							$19,730,000	$3,156,800			$19,730,000	$789,200			$19,730,000	$789,200			$19,730,000		$103,600		$0	$0		$4,838,800
Centro de Trabajo: OFICINA PRINCIPAL (13 Afiliados)							$19,730,000	$3,156,800			$19,730,000	$789,200			$19,730,000	$789,200			$19,730,000		$103,600		$0	$0		$4,838,800
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (13 Afiliados)							$19,730,000	$3,156,800			$19,730,000	$789,200			$19,730,000	$789,200			$19,730,000		$103,600		$0	$0		$4,838,800
1	CC	10932128	ACOSTA MERCADO MIGUEL FERNANDO		23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF16	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	SI	$735,700
2	CC	78757161	AYARZA MONTERROZA CARLOS VICENTE		23100 1	30	$1,400,000	$224,000	ESSC07	30	$1,400,000	$56,000	CCF16	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	0.522%	$7,400	30	$0	$0	SI	$343,400
3	CC	1233342832	BRAVO SIERRA EDER DAVID		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
4	CC	78687547	CARMONA ARIZA MARIO JOSE		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
5	CC	1073987846	COGOLLO HERRERA MARIO RODRIGO		23030 1	30	$2,800,000	$448,000	EPS041	30	$2,800,000	$112,000	CCF16	30	$2,800,000	$112,000	14-23	30	$2,800,000	0.522%	$14,700	30	$0	$0	SI	$686,700
6	CC	78034578	DIAZ LAGARES SAMIR ANTONIO		23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$72,000	CCF16	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	SI	$441,400
7	CC	1138078176	DURANGO RAMOS JHON FREDY		25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
8	CC	92277156	HERNANDEZ CONTRERAS GREGORIO ENRIQUE		25-14	30	$1,450,000	$232,000	ESSC07	30	$1,450,000	$58,000	CCF16	30	$1,450,000	$58,000	14-23	30	$1,450,000	0.522%	$7,600	30	$0	$0	SI	$355,600
9	CC	1100548213	HERNANDEZ ANAYA MOISES RAFAEL		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
10	CC	1067908318	HERRERA BLANQUICET EDER LUIS		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
11	CC	1007909555	ORTIZ PEREZ ENRIQUE DAVID		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
12	CC	1073827933	PASTRANA SANCHEZ OVIER DAVID		25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
13	CC	1062425939	YANES MARTINEZ JESUS MANUEL		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
Total			**Afiliados(13)**				$19,730,000	$3,156,800			$19,730,000	$789,200			$19,730,000	$789,200			$19,730,000		$103,600		$0	$0		$4,838,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 628 No. 6-22	MONTERIA-CORDOBA	7910322	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	116990350	9454999847	E	2023/07/07	2023/08/23	BANCOLOMBIA	47	$5,097,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$3,156,800	$168,800	$0	$3,325,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$224,000	$12,000	$0	$236,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$788,800	$42,200	$0	$831,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,772,800	$94,700	$0	$1,867,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$371,200	$19,900	$0	$391,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$103,600	$5,600	$0	$109,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	13	$103,600	$5,600	$0	$109,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$789,200	$42,200	$0	$831,400
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	13	$789,200	$42,200	$0	$831,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$789,200	$42,400	$0	$831,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$253,200	$13,600	$0	$266,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$166,400	$8,900	$0	$175,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$204,800	$11,000	$0	$215,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$164,800	$8,900	$0	$173,700
TOTAL				13	$4,838,800	$259,000	$0	$5,097,800

2023/09/13 10:47 AM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 62B No. 6-22	MONTERIA-CORDOBA	7910322

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2023-06	Periodo Salud	2023-07
Fecha límite de pago	2023/07/07	Fecha de pago	2023/08/23
Dias de mora	47	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$4,838,800
Intereses de mora	$259,000
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$5,097,800

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9454999847
Clave de pago	116990350
Banco	BANCOLOMBIA

2023/09/13 04:05 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 62B 6 32 OFC 513	MONTERIA-CORDOBA	7844591	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-06	32763461	9453353950	I	2023/07/07	2023/07/07	BANCOLOMBIA	0	$1,823,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	10766015	BITAR ALVAREZ JORGE DAVID							X											230301	30	$5,000,000	$850,000	EPS002	30	$5,000,000	$625,000		0	$0	$0	14-23	30	$5,000,000	$348,000	0	$0	$0	No	$1,823,000
Total	**Afiliados(1)**																						$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$348,000		$0	$0		$1,823,000

2023/07/07 09:10 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 62B 6 32 OFC 513	MONTERIA-CORDOBA	7844591	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-06	32763461	9453353950	I	2023/07/07	2023/07/07	BANCOLOMBIA	0	$1,823,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$850,000	$0	$0	$850,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$850,000	$0	$0	$850,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$348,000	$0	$0	$348,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$348,000	$0	$0	$348,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$625,000	$0	$0	$625,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$625,000	$0	$0	$625,000
TOTAL				1	$1,823,000	$0	$0	$1,823,000

2023/07/07 09:10 AM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 62B 6 32 OFC 513	MONTERIA-CORDOBA	7844591

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2023-06	Periodo Salud	2023-06
Fecha límite de pago	2023/07/07	Fecha de pago	2023/07/07
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$1,823,000
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$1,823,000

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9453353950
Clave de pago	32763461
Banco	BANCOLOMBIA

2023/09/13 04:08 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 628 No. 6-22	MONTERIA-CORDOBA	7910322	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	9454999883	9454999883	E	2023/08/04	2023/09/13	BANCO DE BOGOTA	40	$5,054,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA PRINCIPAL (13 Afiliados)							$19,730,000	$3,156,800			$19,730,000	$789,200			$19,730,000	$789,200			$19,730,000		$103,600		$0	$0		$4,838,800
Centro de Trabajo: OFICINA PRINCIPAL (13 Afiliados)							$19,730,000	$3,156,800			$19,730,000	$789,200			$19,730,000	$789,200			$19,730,000		$103,600		$0	$0		$4,838,800
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (13 Afiliados)							$19,730,000	$3,156,800			$19,730,000	$789,200			$19,730,000	$789,200			$19,730,000		$103,600		$0	$0		$4,838,800
1	CC	10932128	ACOSTA MERCADO MIGUEL FERNANDO		23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF16	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	SI	$735,700
2	CC	78757161	AYARZA MONTERROZA CARLOS VICENTE		23100 1	30	$1,400,000	$224,000	ESSC07	30	$1,400,000	$56,000	CCF16	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	0.522%	$7,400	30	$0	$0	SI	$343,400
3	CC	1233342832	BRAVO SIERRA EDER DAVID		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
4	CC	78687547	CARMONA ARIZA MARIO JOSE		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
5	CC	1073987846	COGOLLO HERRERA MARIO RODRIGO		23030 1	30	$2,800,000	$448,000	EPS041	30	$2,800,000	$112,000	CCF16	30	$2,800,000	$112,000	14-23	30	$2,800,000	0.522%	$14,700	30	$0	$0	SI	$686,700
6	CC	78034578	DIAZ LAGARES SAMIR ANTONIO		23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$72,000	CCF16	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	SI	$441,400
7	CC	1138078176	DURANGO RAMOS JHON FREDY		25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
8	CC	92277156	HERNANDEZ CONTRERAS GREGORIO ENRIQUE		25-14	30	$1,450,000	$232,000	ESSC07	30	$1,450,000	$58,000	CCF16	30	$1,450,000	$58,000	14-23	30	$1,450,000	0.522%	$7,600	30	$0	$0	SI	$355,600
9	CC	1100548213	HERNANDEZ ANAYA MOISES RAFAEL		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
10	CC	1067908318	HERRERA BLANQUICET EDER LUIS		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
11	CC	1007909555	ORTIZ PEREZ ENRIQUE DAVID		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
12	CC	1073827933	PASTRANA SANCHEZ OVIER DAVID		25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
13	CC	1062425939	YANES MARTINEZ JESUS MANUEL		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
Total			**Afiliados(13)**				$19,730,000	$3,156,800			$19,730,000	$789,200			$19,730,000	$789,200			$19,730,000		$103,600		$0	$0		$4,838,800

2023/09/13 04:03 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10764015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 628 No. 6-22	MONTERIA-CORDOBA	7910322	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	9454999883	9454999883	E	2023/08/04	2023/09/13	BANCO DE BOGOTA	40	$5,054,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$3,156,800	$140,800	$0	$3,297,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$224,000	$10,000	$0	$234,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$603,200	$26,900	$0	$630,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,958,400	$87,300	$0	$2,045,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$371,200	$16,600	$0	$387,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$103,600	$4,700	$0	$108,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	13	$103,600	$4,700	$0	$108,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$789,200	$35,200	$0	$824,400
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	13	$789,200	$35,200	$0	$824,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$789,200	$35,400	$0	$824,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$253,200	$11,300	$0	$264,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$166,400	$7,500	$0	$173,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$204,800	$9,200	$0	$214,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$164,800	$7,400	$0	$172,200
TOTAL				13	$4,838,800	$216,100	$0	$5,054,900

2023/09/13 04:03 PM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 62B No. 6-22	MONTERIA-CORDOBA	7910322

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2023-07	Periodo Salud	2023-08
Fecha límite de pago	2023/08/04	Fecha de pago	2023/09/13
Dias de mora	40	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$4,838,800
Intereses de mora	$216,100
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$5,054,900

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9454999883
Clave de pago	9454999883
Banco	BANCO DE BOGOTA

2023/09/13 04:06 PM

aportes en línea

Pl lla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 62B 6 32 OFC 513	MONTERIA-CORDOBA	7844591	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	91061123	9453645946	I	2023/08/04	2023/08/08	BANCOLOMBIA	4	$1,831,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$850,000	$4,000	$0	$854,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$850,000	$4,000	$0	$854,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$348,000	$1,600	$0	$349,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$348,000	$1,600	$0	$349,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$625,000	$2,900	$0	$627,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$625,000	$2,900	$0	$627,900
TOTAL				1	$1,823,000	$8,500	$0	$1,831,500

2023/08/14 02:37 PM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 62B 6 32 OFC 513	MONTERIA-CORDOBA	7844591

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2023-07	Periodo Salud	2023-07
Fecha límite de pago	2023/08/04	Fecha de pago	2023/08/08
Dias de mora	4	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$1,823,000
Intereses de mora	$8,500
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$1,831,500

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9453645946
Clave de pago	91061123
Banco	BANCOLOMBIA

2023/09/13 04:08 PM

aportes en línea

Ila Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 62B No. 6-22	MONTERIA-CORDOBA	7910322	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	170194346	9456350948	E	2023/09/06	2023/09/19	BANCOLOMBIA	13	$4,908,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre			Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA PRINCIPAL (13 Afiliados)							$19,730,000	$3,156,800			$19,730,000	$789,200			$19,730,000	$789,200			$19,730,000		$103,600		$0	$0		$4,838,800
Centro de Trabajo: OFICINA PRINCIPAL (13 Afiliados)							$19,730,000	$3,156,800			$19,730,000	$789,200			$19,730,000	$789,200			$19,730,000		$103,600		$0	$0		$4,838,800
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (13 Afiliados)							$19,730,000	$3,156,800			$19,730,000	$789,200			$19,730,000	$789,200			$19,730,000		$103,600		$0	$0		$4,838,800
1	CC	10932128	ACOSTA MERCADO MIGUEL FERNANDO		23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF16	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	SI	$735,700
2	CC	78757161	AYARZA MONTERROZA CARLOS VICENTE		23100 1	30	$1,400,000	$224,000	ESSC07	30	$1,400,000	$56,000	CCF16	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	0.522%	$7,400	30	$0	$0	SI	$343,400
3	CC	1233342832	BRAYO SIERRA EDER DAVID		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
4	CC	78687547	CARMONA ARIZA MARIO JOSE		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
5	CC	1073987846	COGOLLO HERRERA MARIO RODRIGO		23030 1	30	$2,800,000	$448,000	EPS041	30	$2,800,000	$112,000	CCF16	30	$2,800,000	$112,000	14-23	30	$2,800,000	0.522%	$14,700	30	$0	$0	SI	$686,700
6	CC	78034578	DIAZ LAGARES SAMIR ANTONIO		23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$72,000	CCF16	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	SI	$441,400
7	CC	1138078176	DURANGO RAMOS JHON FREDY		25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
8	CC	92277156	HERNANDEZ CONTRERAS GREGORIO ENRIQUE		25-14	30	$1,450,000	$232,000	ESSC07	30	$1,450,000	$58,000	CCF16	30	$1,450,000	$58,000	14-23	30	$1,450,000	0.522%	$7,600	30	$0	$0	SI	$355,600
9	CC	1100548213	HERNANDEZ ANAYA MOISES RAFAEL		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
10	CC	1067908318	HERRERA BLANQUICET EDER LUIS		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
11	CC	1007909555	ORTIZ PEREZ ENRIQUE DAVID		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
12	CC	1073827933	PASTRANA SANCHEZ OVIER DAVID		25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
13	CC	1062425939	YANES MARTINEZ JESUS MANUEL		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
Total Afiliados(13)							$19,730,000	$3,156,800			$19,730,000	$789,200			$19,730,000	$789,200			$19,730,000		$103,600		$0	$0		$4,838,800

2023/09/20 09:13 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 62B No. 6-22	MONTERIA-CORDOBA	7910322	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	170194346	9456350948	E	2023/09/06	2023/09/19	BANCOLOMBIA	13	$4,908,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$3,156,800	$45,000	$0	$3,201,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$224,000	$3,200	$0	$227,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$603,200	$8,600	$0	$611,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,958,400	$27,900	$0	$1,986,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$371,200	$5,300	$0	$376,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$103,600	$1,500	$0	$105,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	13	$103,600	$1,500	$0	$105,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$789,200	$11,300	$0	$800,500
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	13	$789,200	$11,300	$0	$800,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$789,200	$11,500	$0	$800,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$253,200	$3,700	$0	$256,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$166,400	$2,400	$0	$168,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$204,800	$3,000	$0	$207,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$164,800	$2,400	$0	$167,200
TOTAL				13	$4,838,800	$69,300	$0	$4,908,100

2023/09/20 09:13 AM

aportes en línea

F a Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 628 6 32 OFC 513	MONTERIA-CORDOBA	7844591	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	9455086925	9455086925	I	2023/09/06	2023/09/06	BANCO DE BOGOTA	0	$1,823,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	10766015	BITAR ALVAREZ JORGE DAVID																		230301	30	$5,000,000	$850,000	EPS002	30	$5,000,000	$625,000		0	$0	$0	14-23	30	$5,000,000	$348,000	0	$0	$0	No	$1,823,000
Total	Afiliados(1)																						$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$348,000		$0	$0		$1,823,000

aportes en línea

P')a Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 62B 6 32 OFC 513	MONTERIA-CORDOBA	7844591	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	9455086925	9455086925	I	2023/09/06	2023/09/06	BANCO DE BOGOTA	0	$1,823,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$850,000	$0	$0	$850,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$850,000	$0	$0	$850,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$348,000	$0	$0	$348,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$348,000	$0	$0	$348,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$625,000	$0	$0	$625,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$625,000	$0	$0	$625,000
TOTAL				1	$1,823,000	$0	$0	$1,823,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 62B No. 6-22	MONTERIA-CORDOBA	7910322	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	235992970	9458043737	E	2023/10/05	2023/10/24	BANCOLOMBIA	19	$4,484,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: OFICINA PRINCIPAL (12 Afiliados)																								$17,930,000	$2,868,800			$17,930,000	$717,200			$17,930,000	$717,200			$17,930,000		$94,200		$0	$0		$4,397,400	
Centro de Trabajo: OFICINA PRINCIPAL (12 Afiliados)																								$17,930,000	$2,868,800			$17,930,000	$717,200			$17,930,000	$717,200			$17,930,000		$94,200		$0	$0		$4,397,400	
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (12 Afiliados)																								$17,930,000	$2,868,800			$17,930,000	$717,200			$17,930,000	$717,200			$17,930,000		$94,200		$0	$0		$4,397,400	
1	CC	10932128	ACOSTA MERCADO MIGUEL FERNANDO																			23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF16	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	SI	$735,700	
2	CC	78757161	AYARZA MONTERROZA CARLOS VICENTE																			23100 1	30	$1,400,000	$224,000	ESSC07	30	$1,400,000	$56,000	CCF16	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	0.522%	$7,400	30	$0	$0	SI	$343,400	
3	CC	1233342832	BRAVO SIERRA EDER DAVID																			23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500	
4	CC	78687547	CARMONA ARIZA MARIO JOSE																			23020 1	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500	
5	CC	1073987846	COGOLLO HERRERA MARIO RODRIGO																			23030 1	30	$2,800,000	$448,000	EPS041	30	$2,800,000	$112,000	CCF16	30	$2,800,000	$112,000	14-23	30	$2,800,000	0.522%	$14,700	30	$0	$0	SI	$686,700	
6	CC	1138078176	DURANGO RAMOS JHON FREDY																			25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500	
7	CC	92277156	HERNANDEZ CONTRERAS GREGORIO ENRIQUE																			25-14	30	$1,450,000	$232,000	ESSC07	30	$1,450,000	$58,000	CCF16	30	$1,450,000	$58,000	14-23	30	$1,450,000	0.522%	$7,600	30	$0	$0	SI	$355,600	
8	CC	1100548213	HERNANDEZ ANAYA MOISES RAFAEL																			23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500	
9	CC	1067908318	HERRERA BLANQUICET EDER LUIS																			23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500	
10	CC	1007909555	ORTIZ PEREZ ENRIQUE DAVID																			23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500	
11	CC	1073827933	PASTRANA SANCHEZ OVIER DAVID																			25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500	
12	CC	1062425939	YANES MARTINEZ JESUS MANUEL																			23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500	
Total			**Afiliados(12)**																					$17,930,000	$2,868,800			$17,930,000	$717,200			$17,930,000	$717,200			$17,930,000		$94,200		$0	$0		$4,397,400	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 62B No. 6-22	MONTERIA-CORDOBA	7910322	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	235992970	9458043737	E	2023/10/05	2023/10/24	BANCOLOMBIA	19	$4,484,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$2,868,800	$56,400	$0	$2,925,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$224,000	$4,400	$0	$228,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$603,200	$11,900	$0	$615,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,670,400	$32,800	$0	$1,703,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$371,200	$7,300	$0	$378,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$94,200	$1,900	$0	$96,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	$94,200	$1,900	$0	$96,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$717,200	$14,100	$0	$731,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	12	$717,200	$14,100	$0	$731,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$717,200	$14,300	$0	$731,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$253,200	$5,000	$0	$258,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$166,400	$3,300	$0	$169,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$204,800	$4,100	$0	$208,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$92,800	$1,900	$0	$94,700
TOTAL				**12**	**$4,397,400**	**$86,700**	**$0**	**$4,484,100**

2023/10/24 11:53 AM

aportes en línea

Pla)a Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 62B No. 6-22	MONTERIA-CORDOBA	7910322	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	265242299	9458753105	E	2023/11/07	2023/11/08	BANCOLOMBIA	1	$3,997,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA PRINCIPAL (12 Afiliados)																							$16,277,000	$2,604,800			$16,277,000	$651,400			$16,277,000	$651,400			$16,277,000		$85,600		$0	$0		$3,993,200				
Centro de Trabajo: OFICINA PRINCIPAL (12 Afiliados)																							$16,277,000	$2,604,800			$16,277,000	$651,400			$16,277,000	$651,400			$16,277,000		$85,600		$0	$0		$3,993,200				
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (12 Afiliados)																							$16,277,000	$2,604,800			$16,277,000	$651,400			$16,277,000	$651,400			$16,277,000		$85,600		$0	$0		$3,993,200				
1	CC	10932128	ACOSTA MERCADO MIGUEL FERNANDO		X																23030 1	27	$2,700,000	$432,000	EPS037	27	$2,700,000	$108,000	CCF16	27	$2,700,000	$108,000	14-23	27	$2,700,000	0.522%	$14,100	27	$0	$0	SI	$662,100				
2	CC	78757161	AYARZA MONTERROZA CARLOS VICENTE																		23100 1	30	$1,400,000	$224,000	ESSC07	30	$1,400,000	$56,000	CCF16	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	0.522%	$7,400	30	$0	$0	SI	$343,400				
3	CC	1233342832	BRAVO SIERRA EDER DAVID		X																23030 1	27	$1,044,000	$167,100	EPS037	27	$1,044,000	$41,800	CCF16	27	$1,044,000	$41,800	14-23	27	$1,044,000	0.522%	$5,500	27	$0	$0	SI	$256,200				
4	CC	78687547	CARMONA ARIZA MARIO JOSE		X																23020 1	27	$1,044,000	$167,100	ESSC07	27	$1,044,000	$41,800	CCF16	27	$1,044,000	$41,800	14-23	27	$1,044,000	0.522%	$5,500	27	$0	$0	SI	$256,200				
5	CC	1073987846	COGOLLO HERRERA MARIO RODRIGO		X																23030 1	27	$2,520,000	$403,200	EPS041	27	$2,520,000	$100,800	CCF16	27	$2,520,000	$100,800	14-23	27	$2,520,000	0.522%	$13,200	27	$0	$0	SI	$618,000				
6	CC	1138078176	DURANGO RAMOS JHON FREDY		X																25-14	27	$1,044,000	$167,100	ESSC07	27	$1,044,000	$41,800	CCF16	27	$1,044,000	$41,800	14-23	27	$1,044,000	0.522%	$5,500	27	$0	$0	SI	$256,200				
7	CC	92277156	HERNANDEZ CONTRERAS GREGORIO ENRIQUE		X																25-14	27	$1,305,000	$208,800	ESSC07	27	$1,305,000	$52,200	CCF16	27	$1,305,000	$52,200	14-23	27	$1,305,000	0.522%	$6,900	27	$0	$0	SI	$320,100				
8	CC	1100548213	HERNANDEZ ANAYA MOISES RAFAEL		X																23020 1	27	$1,044,000	$167,100	EPS041	27	$1,044,000	$41,800	CCF16	27	$1,044,000	$41,800	14-23	27	$1,044,000	0.522%	$5,500	27	$0	$0	SI	$256,200				
9	CC	1067908318	HERRERA BLANQUICET EDER LUIS		X																23030 1	27	$1,044,000	$167,100	EPS041	27	$1,044,000	$41,800	CCF16	27	$1,044,000	$41,800	14-23	27	$1,044,000	0.522%	$5,500	27	$0	$0	SI	$256,200				
10	CC	1007909555	ORTIZ PEREZ ENRIQUE DAVID		X																23030 1	27	$1,044,000	$167,100	EPS002	27	$1,044,000	$41,800	CCF16	27	$1,044,000	$41,800	14-23	27	$1,044,000	0.522%	$5,500	27	$0	$0	SI	$256,200				
11	CC	1073827933	PASTRANA SANCHEZ OVIER DAVID		X																25-14	27	$1,044,000	$167,100	ESSC07	27	$1,044,000	$41,800	CCF16	27	$1,044,000	$41,800	14-23	27	$1,044,000	0.522%	$5,500	27	$0	$0	SI	$256,200				
12	CC	1062425939	YANES MARTINEZ JESUS MANUEL		X																23030 1	27	$1,044,000	$167,100	EPS002	27	$1,044,000	$41,800	CCF16	27	$1,044,000	$41,800	14-23	27	$1,044,000	0.522%	$5,500	27	$0	$0	SI	$256,200				
Total			**Afiliados(12)**																				$16,277,000	$2,604,800			$16,277,000	$651,400			$16,277,000	$651,400			$16,277,000		$85,600		$0	$0		$3,993,200				

aportes en línea

Pla)a Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 62B No. 6-22	MONTERIA-CORDOBA	7910322	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	265242299	9458753105	E	2023/11/07	2023/11/08	BANCOLOMBIA	1	$3,997,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$2,604,800	$2,800	$0	$2,607,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$224,000	$300	$0	$224,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$543,000	$600	$0	$543,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,503,600	$1,500	$0	$1,505,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$334,200	$400	$0	$334,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$85,600	$100	$0	$85,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	$85,600	$100	$0	$85,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$651,400	$700	$0	$652,100
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	12	$651,400	$700	$0	$652,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$651,400	$800	$0	$652,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$233,600	$300	$0	$233,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$149,800	$200	$0	$150,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$184,400	$200	$0	$184,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$83,600	$100	$0	$83,700
TOTAL				12	$3,993,200	$4,400	$0	$3,997,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 628 6 32 OFC 513	MONTERIA-CORDOBA	7844591	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-09	2023-09	195668884	9456328076	I	2023/10/05	2023/10/03	BANCOLOMBIA	0	$1,823,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	10766015	BITAR ALVAREZ JORGE DAVID																		230301	30	$5,000,000	$850,000	EPS002	30	$5,000,000	$625,000		0	$0	$0	14-23	30	$5,000,000	$348,000	0	$0	$0	No	$1,823,000
Total	**Afiliados(1)**																						$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$348,000		$0	$0		$1,823,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 62B 6 32 OFC 513	MONTERIA-CORDOBA	7844591	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	195668884	9456328076	I	2023/10/05	2023/10/03	BANCOLOMBIA	0	$1,823,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$850,000	$0	$0	$850,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$850,000	$0	$0	$850,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$348,000	$0	$0	$348,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$348,000	$0	$0	$348,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$625,000	$0	$0	$625,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$625,000	$0	$0	$625,000
TOTAL				1	$1,823,000	$0	$0	$1,823,000

aportes en línea

Pla a Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 62B 6 32 OFC 513	MONTERIA-CORDOBA	7844591	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	265269908	9457832466	I	2023/11/07	2023/11/08	BANCOLOMBIA	1	$1,825,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	10766015	BITAR ALVAREZ JORGE DAVID																		230301	30	$5,000,000	$850,000	EPS002	30	$5,000,000	$625,000		0	$0	$0	14-23	30	$5,000,000	$348,000	0	$0	$0	No	$1,823,000
Total	Afiliados(1)																						$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$348,000		$0	$0		$1,823,000

2023/11/08 09:05 AM

aportes en línea

Pla a Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 62B 6 32 OFC 513	MONTERIA-CORDOBA	7844591	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	265269908	9457832466	I	2023/11/07	2023/11/08	BANCOLOMBIA	1	$1,825,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$850,000	$1,000	$0	$851,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$850,000	$1,000	$0	$851,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$348,000	$400	$0	$348,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$348,000	$400	$0	$348,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$625,000	$700	$0	$625,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$625,000	$700	$0	$625,700
TOTAL				1	$1,823,000	$2,100	$0	$1,825,100

2023/11/08 09:05 AM

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
Contrato N°: SA-SIM-052-2022
Fecha: NOVIEMBRE 29 de 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA QUE:

Las obras ejecutadas por JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ identificado con cedula: 10.766.015, expedida en Montería, y cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA, y contrato No. SA-SIM-052-2022; presentan un avance ejecutado en el periodo correspondiente al 100%, bajo los parámetros técnicos, especificaciones técnicas y calidad establecidas por la Alcaldía de Montería, por lo que esta Supervisión, recibe a satisfacción las obras de acuerdo al porcentaje indicado al inicio.

De igual forma, el contratista de obra ha cumplido con la inscripción y los pagos de aportes a Seguridad Social, EPS, AFP, ARL y parafiscales desde el inicio del contrato de obra, a la presente fecha.

Para constancia se firma a los 29 días del mes de noviembre de 2023.

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía de Montería

Elaboró: MARTIN MELENDRES – Apoyo a la Supervisión
VoBo. KHALIL PETRO Asesor Contratista

CERTIFICADO DETALLADO DE AVANCE DE OBRA Y PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA No 052 DE 2022

INICIADO EL 23 DE MAYO DE 2023

CERTIFICA QUE,

Las obras ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ, con cedula de ciudadanía número 10.766.015 expedida en Montería. presentan a detalle el siguiente avance de obra:

% de Avance acumulado ejecutado durante el periodo del 23/05/2023 hasta 11/09/2023.	90%
% de Avance acumulado ejecutado durante los periodos comprendidos en las fechas del 12/09/2023 - 22/09/2023 y 18/10/2023 – Acta final.	100%

Por lo que esta supervisión recibe a satisfacción las obras del porcentaje indicado anteriormente. De igual forma el contratista de obra ha cumplido con el pago en materia de salarios y seguridad social. Así como la inscripción y los pagos de los aportes parafiscales, aportes de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales del personal propuesto en obra.

Planilla No.	Periodo cotizado	Valor de la Planilla	Salud	Pensión	ARL	COMFACOR	SENA	ICBF
9458043737	2023-09	4.484.100	OK	OK	OK	OK	OK	OK
9456328076	2023-09	1.823.000	OK	OK	OK	OK	OK	OK
9458753105	2023-10	3.997.600	OK	OK	OK	OK	OK	OK
9457832466	2023-10	1.825.100	OK	OK	OK	OK	OK	OK

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 29 del mes de noviembre de 2023

IRIS SPATH CAMAÑO
secretaria de infraestructura
supervisión

Elaboró: MARTIN MELENDRES – Apoyo a la Supervisión
VoBo. KHALIL PETRO – Asesor Contratista

CERTIFICADO DE ENSAYOS SEGÚN NORMAS TÉCNICAS VIGENTES

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL CONTRATO SA-SIM-052-2022

INICIADO EL 23 DE MAYO DE 2023

Las obras ejecutadas por el contratista Jorge David Bitar Álvarez identificado con cedula de ciudadanía N°10.766.015 expedida en Montería; presentó los siguientes ensayos realizados en obra que a continuación se relacionan.

DESCRIPCIÓN ENSAYO	NORMA	CUMPLIMIENTO
Ensayo de concreto de 4000 PSI	CCP-14 y NTC	Cumple

Los anteriores ensayos presentan cumplimiento de acuerdo a los parámetros establecidos y normativa vigente.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los veintinueve (29) dias del mes de noviembre de 2023.

MARTIN E. MELENDRES F.
Apoyo a la Supervisión

ENSAYOS DE CALIDAD DEL CONCRETO

TECNOLOGIA

Fecha: 20/11/2023

F-ED-RC-012

Pag. 1 de 1

Geotecnologia Ingenieria y Control S.A.S
Nit: 900.950.052-3

Calle. 28 12-18 B. Los Garzones, Monteria Córdoba

(604)Cel. 3135563977 – 3162324365

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ

Obra: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE

Tipo de Concreto: Concreto 4000 PSI

Localización de la Obra: Municipio de Monteria, Dpto. de Córdoba

Realizado de los Ensayos

Recibido En La Universidad de Ciencias de Cosecha

Norma de Ensayo: INV E-410-14

Especificación: INV Art. 630-13

Muestra N°	Descripcion	Fecha de Elaboración	Fecha de Ensayo	Edad (Dias)	Altura (cm)	Diametro (cm)	Carga (KN)	RELACION L/D	PATRON DE FALLA	Resistencia (Kg/cm²) Edad (Dias)		
										7	14	28
RESIST-M-003-13	LOSA DE APROXIMACION	23/10/2023	30/10/2023	7	30,5	15,3	407,6	1,99	TIPO-3	226,1		
RESIST-M-003-13		23/10/2023	30/10/2023	7	30,5	15,3	369,6	1,99	TIPO-5	205,0		
RESIST-M-003-15		23/10/2023	06/11/2023	14	30,5	15,3	430,0	1,99	TIPO-5		238,5	
RESIST-M-003-15		23/10/2023	06/11/2023	14	30,5	15,3	498,3	1,99	TIPO-5		276,3	
RESIST-M-003-15		23/10/2023	20/11/2023	28	30,5	15,3	505,4	1,99	TIPO-5			280,3
RESIST-M-003-18		23/10/2023	20/11/2023	28	30,5	15,3	518,8	1,99	TIPO-4			287,8

Lisy	kg/cm²	215,5	257,4	284,1
Resistencia Obtenida	Mpa	21,5	25,4	28,1
Resistencia Obtenida	Psi	3118	3684	4076
Resistencia de Diseño	Psi		4000	
Porcentaje de resistencia	%	78	92	102
Criterio de Aceptación		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Fredy Rodriguez Rubio
Mat. N° 1551-60511 CPBL

Fredy Rodriguez Rubio
Jefe de Laboratorio

ADVERTENCIA: Las conclusiones registradas en este documento, Resultados de ensayos, corresponden estrictamente a las muestras proporcionadas por el cliente y no constituyen garantía de la representatividad del material. Cualquier alteración, del mismo, lo invalida completamente.

CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL ACERO

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Carrera 42 # 26 - 18. Itagüi**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **STECKERL ACEROS SOCIEDAD POR ACCION** Fecha Impresión **23/07/05**
Dirección: **KM 114 CRT LA CORDIALIDAD KM 3 CRV** No. Remisión: **82628097**
Teléfono: **3100555** Página: **1 de 5**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Nb	% Ce	% Cr	% Ni	% Cu
9001219	BARRA COR 3/4"(No.6) 9m NTC2289/G60	A010659007	NTC 2289 GR60	Ternium	0.26	1.10	0.21	0.030	0.013	0.001	0.47	0.139	0.067	0.168
8001351	BARRA COR 7/8"(No.7) 6m NTC2289/G60	A010691105	NTC 2289 GR60	Ternium	0.27	1.11	0.19	0.032	0.019	0.001	0.48	0.202	0.056	0.153
9001226	BARRA COR 1"(No.8) 9m NTC2289/G60	A010620218	NTC 2289 GR60	Ternium	0.27	1.11	0.19	0.027	0.013	0.001	0.48	0.179	0.053	0.135
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTY0194835	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.10	0.20	0.004	0.007	0.002	0.45	0.01	0.01	0.01
8001349	BARRA COR 5/8"(No.5) 6m NTC2289/G60	A010629907	NTC 2289 GR60	Ternium	0.27	1.12	0.18	0.032	0.013	0.002	0.48	0.147	0.064	0.152
8001349	BARRA COR 5/8"(No.5) 6m NTC2289/G60	A010634217	NTC 2289 GR60	Ternium	0.27	1.07	0.19	0.033	0.016	0.002	0.47	0.180	0.069	0.171
9001215	BARRA COR 5/8"(No.5) 9m NTC2289/G60	A010646313	NTC 2289 GR60	Ternium	0.28	1.10	0.19	0.024	0.018	0.002	0.46	0.188	0.063	0.150

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS	
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% V	% Mo
9001219	BARRA COR 3/4"(No.6) 9m NTC2289/G60	A010659007	NTC 2289 GR60	Ternium	0.021	0.020
8001351	BARRA COR 7/8"(No.7) 6m NTC2289/G60	A010691105	NTC 2289 GR60	Ternium	0.022	0.029
9001226	BARRA COR 1"(No.8) 9m NTC2289/G60	A010620218	NTC 2289 GR60	Ternium	0.023	0.020
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTY0194835	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.005	0.005
8001349	BARRA COR 5/8"(No.5) 6m NTC2289/G60	A010629907	NTC 2289 GR60	Ternium	0.022	0.034
8001349	BARRA COR 5/8"(No.5) 6m NTC2289/G60	A010634217	NTC 2289 GR60	Ternium	0.022	0.023
9001215	BARRA COR 5/8"(No.5) 9m NTC2289/G60	A010646313	NTC 2289 GR60	Ternium	0.023	0.015

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Carrera 42 # 26 - 18. Itagüi**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **STECKERL ACEROS SOCIEDAD POR ACCION** Fecha Impresión **23/07/05**
Dirección: **KM 114 CRT LA CORDIALIDAD KM 3 CRV** No. Remisión: **82628097**
Teléfono: **3100555** Página: **2 de 5**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS							
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia psi	Resistencia Fluencia	Resistencia Tracción psi	Resistencia Tracción	Alargamiento %	Alargamiento	Doblado	Relación RT/RF
9001219	BARRA COR 3/4"(No.6) 9m NTC2289/G60	A010659007	NTC 2289 GR60	Ternium	67078		91688		17		Sin Grieta	1.37
8001351	BARRA COR 7/8"(No.7) 6m NTC2289/G60	A010691105	NTC 2289 GR60	Ternium	66707		90650		17		Sin Grieta	1.36
9001226	BARRA COR 1"(No.8) 9m NTC2289/G60	A010620218	NTC 2289 GR60	Ternium		65212		89447		18	Sin Grieta	1.37
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTY0194835	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	70750		90170		15		Sin Grieta	1.27
8001349	BARRA COR 5/8"(No.5) 6m NTC2289/G60	A010629907	NTC 2289 GR60	Ternium	69638		95199		17		Cumple den	1.37
8001349	BARRA COR 5/8"(No.5) 6m NTC2289/G60	A010634217	NTC 2289 GR60	Ternium	66280		89326		18		Cumple den	1.35
9001215	BARRA COR 5/8"(No.5) 9m NTC2289/G60	A010646313	NTC 2289 GR60	Ternium	73599		96557		17		Sin Grieta	1.31

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS							
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Área Nominal Pulg.2	Área Nominal mm2	Área Nominal	Carga Fluencia lbf	Carga Fluencia N	Carga Fluencia	Carga Tracción lbf	Carga Tracción N
9001219	BARRA COR 3/4"(No.6) 9m NTC2289/G60	A010659007	NTC 2289 GR60	Ternium		284			131347			179536
8001351	BARRA COR 7/8"(No.7) 6m NTC2289/G60	A010691105	NTC 2289 GR60	Ternium		387			177991			241880
9001226	BARRA COR 1"(No.8) 9m NTC2289/G60	A010620218	NTC 2289 GR60	Ternium			510			229306		
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTY0194835	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.20			14150			18034	

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Carrera 42 # 26 - 18. Itagüi**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **STECKERL ACEROS SOCIEDAD POR ACCION** Fecha Impresión **23/07/05**
Dirección: **KM 114 CRT LA CORDIALIDAD KM 3 CRV** No. Remisión: **82628097**
Teléfono: **3100555** Página: **3 de 5**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS							
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Área Nominal	Área Nominal	Área Nominal	Carga Fluencia	Carga Fluencia	Carga Fluencia	Carga Tracción	Carga Tracción
					Pulg.2	mm2		lbf	N		lbf	N
8001349	BARRA COR 5/8"(No.5) 6m NTC2289/G60	A010629907	NTC 2289 GR60	Ternium		199			95547			130618
8001349	BARRA COR 5/8"(No.5) 6m NTC2289/G60	A010634217	NTC 2289 GR60	Ternium		199			90940			122560
9001215	BARRA COR 5/8"(No.5) 9m NTC2289/G60	A010646313	NTC 2289 GR60	Ternium		199			100982			132481

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS	
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Carga Tracción	Fecha Ensayo
9001219	BARRA COR 3/4"(No.6) 9m NTC2289/G60	A010659007	NTC 2289 GR60	Ternium		20230616
8001351	BARRA COR 7/8"(No.7) 6m NTC2289/G60	A010691105	NTC 2289 GR60	Ternium		20230627
9001226	BARRA COR 1"(No.8) 9m NTC2289/G60	A010620218	NTC 2289 GR60	Ternium	314523	20230513
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTY0194835	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic		20230627

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Carrera 42 # 26 - 18. Itagüi**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **STECKERL ACEROS SOCIEDAD POR ACCION** Fecha Impresión **23/07/05**
Dirección: **KM 114 CRT LA CORDIALIDAD KM 3 CRV** No. Remisión: **82628097**
Teléfono: **3100555** Página: **4 de 5**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS	
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Carga Tracción	Fecha Ensayo
8001349	BARRA COR 5/8"(No.5) 6m NTC2289/G60	A010629907	NTC 2289 GR60	Ternium		20230518
8001349	BARRA COR 5/8"(No.5) 6m NTC2289/G60	A010634217	NTC 2289 GR60	Ternium		20230518
9001215	BARRA COR 5/8"(No.5) 9m NTC2289/G60	A010646313	NTC 2289 GR60	Ternium		20230603

DATOS GENERALES					PROPIEDADES DIMENSIONALES		
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Angulo Resalte °	Separación Extremos mm	Espaciamiento mm
9001219	BARRA COR 3/4"(No.6) 9m NTC2289/G60	A010659007	NTC 2289 GR60	Ternium		5.4	12.7
8001351	BARRA COR 7/8"(No.7) 6m NTC2289/G60	A010691105	NTC 2289 GR60	Ternium		6.0	15.3
9001226	BARRA COR 1"(No.8) 9m NTC2289/G60	A010620218	NTC 2289 GR60	Ternium		6.9	17.3
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTY0194835	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	52	2.9	8.3
8001349	BARRA COR 5/8"(No.5) 6m NTC2289/G60	A010629907	NTC 2289 GR60	Ternium		4.5	10.8

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Carrera 42 # 26 - 18. Itagüi**

INFORMACION GENERAL

Cliente: **STECKERL ACEROS SOCIEDAD POR ACCION** Fecha Impresión **23/07/05**
Dirección: **KM 114 CRT LA CORDIALIDAD KM 3 CRV** No. Remisión: **82628097**
Teléfono: **3100555** Página: **5 de 5**

DATOS GENERALES					PROPIEDADES DIMENSIONALES		
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Angulo Resalte °	Separación Extremos mm	Espaciamiento mm
8001349	BARRA COR 5/8"(No.5) 6m NTC2289/G60	A010634217	NTC 2289 GR60	Ternium		4.4	10.8
9001215	BARRA COR 5/8"(No.5) 9m NTC2289/G60	A010646313	NTC 2289 GR60	Ternium		3.8	10.7

DATOS GENERALES					PROPIEDADES DIMENSIONALES	
MATERIAL	DESCRIPCION	LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Peso Metro (Masa) Kg/m	Angulo de Resalte °
9001219	BARRA COR 3/4"(No.6) 9m NTC2289/G60	A010659007	NTC 2289 GR60	Ternium	2.230	51
8001351	BARRA COR 7/8"(No.7) 6m NTC2289/G60	A010691105	NTC 2289 GR60	Ternium	3.004	51
9001226	BARRA COR 1"(No.8) 9m NTC2289/G60	A010620218	NTC 2289 GR60	Ternium	3.880	49
8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTY0194835	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.964	
8001349	BARRA COR 5/8"(No.5) 6m NTC2289/G60	A010629907	NTC 2289 GR60	Ternium	1.514	51
8001349	BARRA COR 5/8"(No.5) 6m NTC2289/G60	A010634217	NTC 2289 GR60	Ternium	1.518	51
9001215	BARRA COR 5/8"(No.5) 9m NTC2289/G60	A010646313	NTC 2289 GR60	Ternium	1.495	50

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

DISEÑO PRUEBA DE CARGA

DIKON S.A.S.
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES

PRUEBA DE CARGA ESTÁTICA PARA EL PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADO EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPO DE MONTERÍA

PUENTE QUEBRADA EL CHISPERO

CAMIÓN: 2 VOLQUETAS DE 2 EJES CON P.B.V. = 18 TON

VERSIÓN	FECHA
0	12 OCTUBRE DE 2023

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, Y MANTENIMIENTO DE PUENTES, ESTRUCTURAS Y OBRAS CIVILES, ESTUDIO DE PUENTES PARA TRANSPORTES ESPECIALES
Calle 123 No. 7 – 07 Of. 301 – Tel : 6194678 – Cel: 3167422807 3167422010
Email : info@dikon.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

Contenido

Introducción 2
Normas de referencia 2
Objetivo 2
Localización 2
Descripción de la Estructura 2
Propiedades mecánicas de los materiales 4
Descripción de la prueba de carga 5
Sistema de medida 6
Valores teóricos para la evaluación de la prueba de carga 6
1 Resistencia a flexión de la viga 6
2 Resistencia a corte de la viga 7
3 Modelo de la prueba de carga 8
4 Estado de cargas 8
5 Análisis de carga 10
6 Procedimiento de la prueba de carga y criterios de aceptación 10
7 Informe de prueba de carga 14
8 Deformaciones teoricas 14
Bibliografía 14

Introducción

Ante la inexistencia de reglamentación sobre los ensayos de carga para los puentes en Colombia, ha sido corriente que las entidades contratantes del puente confíen al criterio del diseñador la fijación de los parámetros a utilizar en el diseño y ejecución de dichos ensayos.

Por lo cual, en este documento se definen los procedimientos generales para ejecutar la prueba sobre el puente en concreto reforzado de 12 m de longitud sobre la Quebrada el Chispero ubicado en la vereda alto Rosario, corregimiento de San Anterito, Municipio de Montería.

Se debe aclarar que una prueba de carga a una estructura nueva no corresponde a una prueba de resistencia; se trata de comprobar que, para ciertas situaciones de carga, las acciones analizadas en el diseño del puente se asemejen a los registros que se reportan en campo, es decir, se comprueba el comportamiento elástico de la estructura. Por consiguiente, se han diseñado estados de carga para la prueba de carga, de tal forma que las solicitaciones a que dé lugar el estado de carga real estén alrededor del 60% de los valores teóricos producidos del estado de carga teórico de diseño sin mayorar. Igualmente, en ningún caso las solicitaciones producidas por el estado de carga real serán superiores al 70% de los esfuerzos teóricos (Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras, 1999).

Normas de referencia

Para el análisis y procedimiento de la prueba de carga, se siguen los lineamientos planteados de acuerdo a normas internacionales que incluyen este tipo de estructuras, como la señalada a continuación.

- Recomendaciones para la realización de pruebas de carga de recepción en puentes de carretera. Edición: 1999. España: Centro de Publicaciones - Secretaría General Técnica - Ministerio de Fomento.

Objetivo

El objetivo de la prueba de carga es el de la colocación de un estado de carga real sobre el puente, para comprobar el adecuado comportamiento elástico del puente y validarlo con el modelo matemático de diseño ante estado de carga estática que por su disposición y magnitud representan situaciones desfavorables.

Localización

El puente en concreto reforzado de 12 m de longitud sobre la Quebrada el Chispero, está ubicado en la vereda Alto Rosario, corregimiento de San Anterito, Municipio de Montería.

Descripción de la Estructura

La superestructura está conformada por una luz simplemente apoyada de 12 m de longitud, proyectada con un sistema convencional de placa y vigas en concreto reforzado. El ancho total del tablero es de 6.60 m, y ancho de calzada de 6 m, el cual permite alojar un carril de circulación vehicular de 3.65 m y dos bermas de 1.20 m.

La infraestructura está conformada por estribos convencionales en concreto reforzado, los cuales soportan las cargas verticales generadas por la superestructura y los empujes de los terraplenes de acceso.

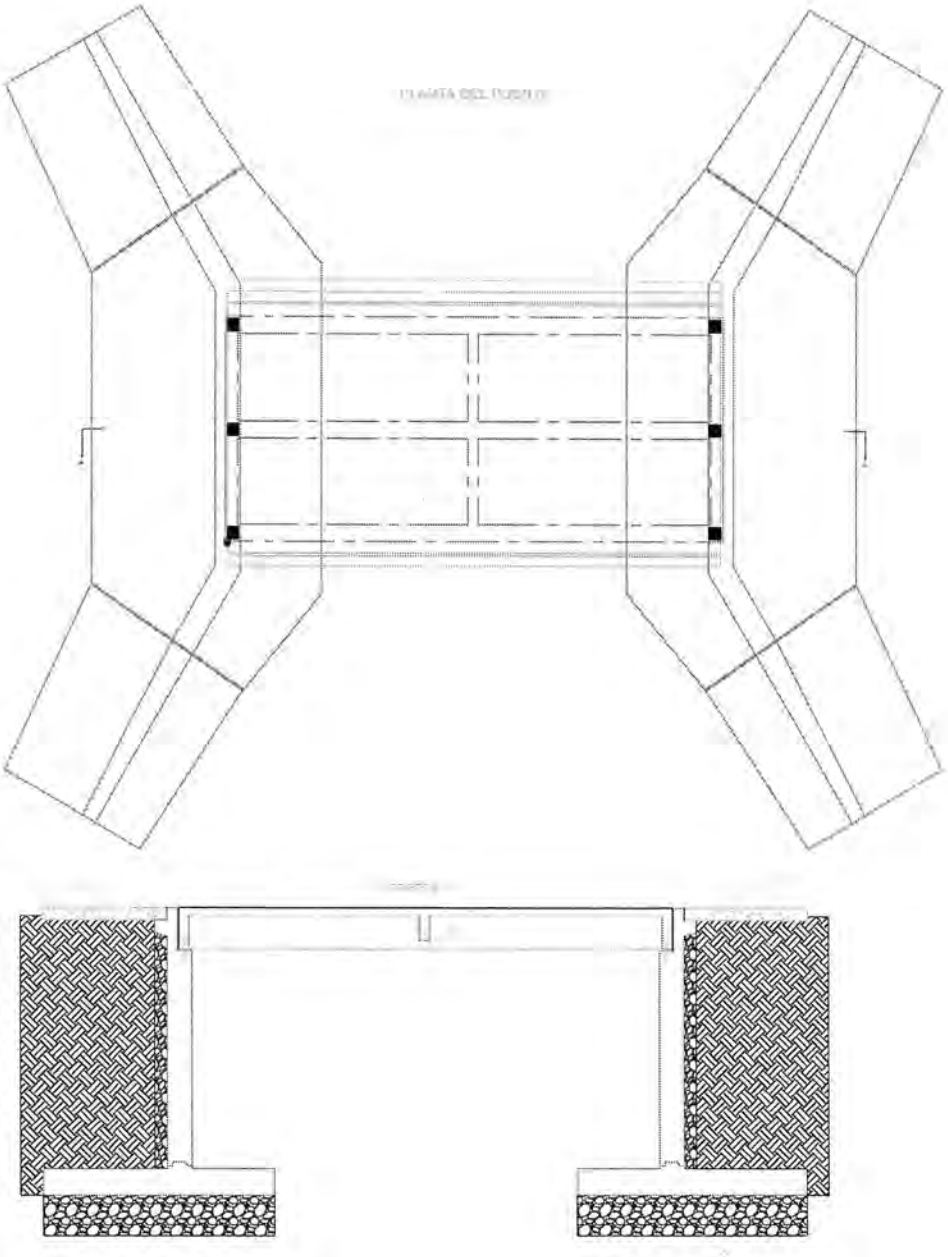


Figura 1. Planta y Sección Transversal del Puente

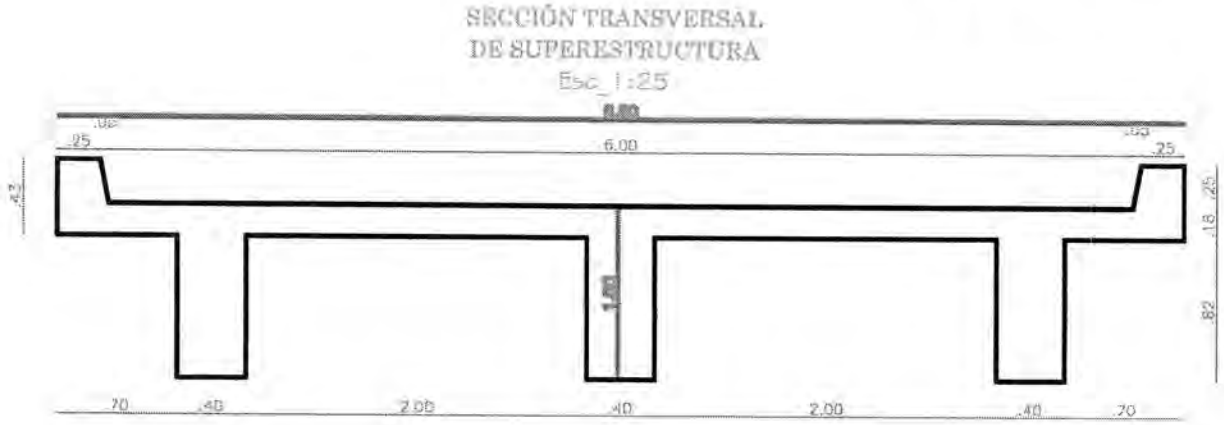


Figura 2. Sección Transversal de la Superestructura

Propiedades mecánicas de los materiales

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

CONCRETOS

- Superestructura: f'c= 280 kg/cm2 (28 MPa)

- Infraestructuras: f'c= 280 kg/cm2 (28 MPa)

- Concreto de Limpieza: f'c= 140 kg/cm2 (14 MPa)

ACERO DE REFUERZO

- 3/8" y mayores fy= 4200 kg/cm2 (420 MPa)

Apoyos Neopreno

- Dureza Shore A 60

El módulo de elasticidad usado para calcular las deflexiones fue calculado mediante la recomendación establecida en el numeral 5.4.2.3 del CCP-14:

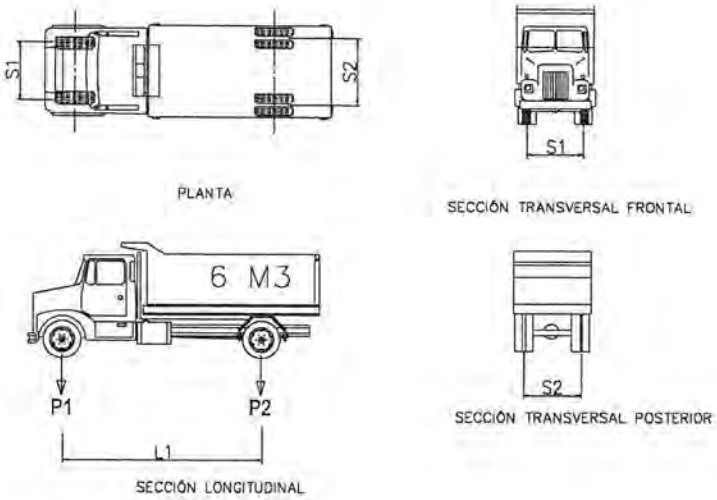
$$E_c = 4800\sqrt{f'_c} = 4800\sqrt{28} = 25{,}400\ MPa$$

Descripción de la prueba de carga

Las características del camión a utilizar en la prueba de carga, que han sido facilitadas por el contratista, son las siguientes:

CARACTERISTICA VOLCO SENSILLO

DATOS GENERALES



Marca:		
Modelo:		
Peso Vacio:	7,500	kgf
Volumen:	6.00	m3
Material de Sobrecarga:	Base Granular Invias	
γ:	1.75	tonf/m3
Peso Material:	10,500	kgf
Peso Cargado:	**18,000**	kgf
Carga Eje Delantero:	6,000	kgf
Carga Eje Trasero:	12,000	kgf

Separación Longitudinal entre ejes (L1):	3.90	m	
Separación Transversal Eje Delantero (S1):	1.80	m	
Separación Transversal Eje Trasero (S2):	1.80	m	
Longitud total del camión:	6.30	m	
Ancho total del camión:	2.50	m	
Separación longitudinal vehiculos vecinos:	2.70	m	Depende del diseño
Separación transversal vehiculos vecinos:	1.20	m	Dependo del diseño

Figura 3. Camión a utilizar en la prueba de carga

El nivel de carga alcanzado durante la prueba de carga, será, tal y como se ha comentado anteriormente, representativo de las acciones de servicio.

Antes de comenzar la prueba, se comprobará mediante pesaje en báscula el peso total real de cada uno de los vehículos, debiendo quedar garantizado que su valor no se desvía más de un 5% del considerado en el proyecto de prueba de carga. La verificación deberá entregarse al director de la prueba, el cual dejará constancia de ello. La carga debe estar cubierta, para evitar que la posibilidad de lluvia, humedezca la carga y haga que el peso de las volquetas varíe de forma significativa.

La posición de todos los vehículos en cada estado de carga deberá marcarse previamente sobre el tablero, de forma que pueda realizarse su colocación con suficiente precisión.

Sistema de medida[1]

La magnitud por medir y controlar será el desplazamiento vertical de las vigas en los puntos de control indicados para cada estado de carga en cada etapa de la prueba.

Estas medidas serán realizadas utilizando niveles de precisión u otro método de nivelación equivalente. Preferiblemente se deberán usar puntos de estación independientes de la estructura del puente, si esto no es factible, se podrán utilizar puntos fijos de referencia para corregir los posibles movimientos de las estaciones de nivelación.

El equipo a utilizar es una estación de topografía y o nivel y mira.

Valores teóricos para la evaluación de la prueba de carga

1 Resistencia a flexión de la viga

Para poder evaluar el criterio del porcentaje de carga para la evaluación de la prueba carga, es necesario obtener la capacidad de la viga construida, por lo cual, a continuación, se muestra la disposición del acero de refuerzo a flexión en la viga.

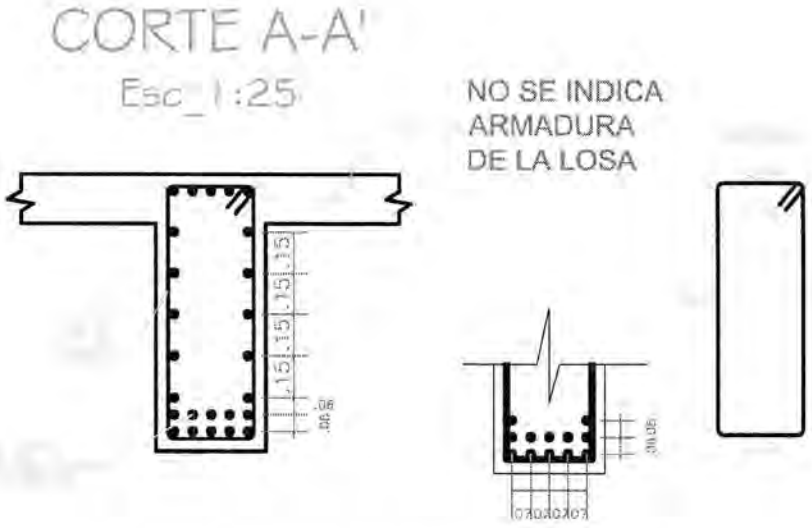


Figura 4. Despiece a Flexión en centro de luz del puente

Resistencia a flexión para viga interior:

$$\phi M_n = 1995\ kN - m$$

[1] Información tomada de: Informe Prueba de Carga Puente Aguaclara. José Alberto Madero V. Análisis y Diseño de Estructuras.

Esfuerzo máximo de solicitación para prueba de carga:

$$0.70\phi Mn = 0.70 * 1995 = 1396.50\ kN - m$$

Resistencia a flexión para viga exterior:

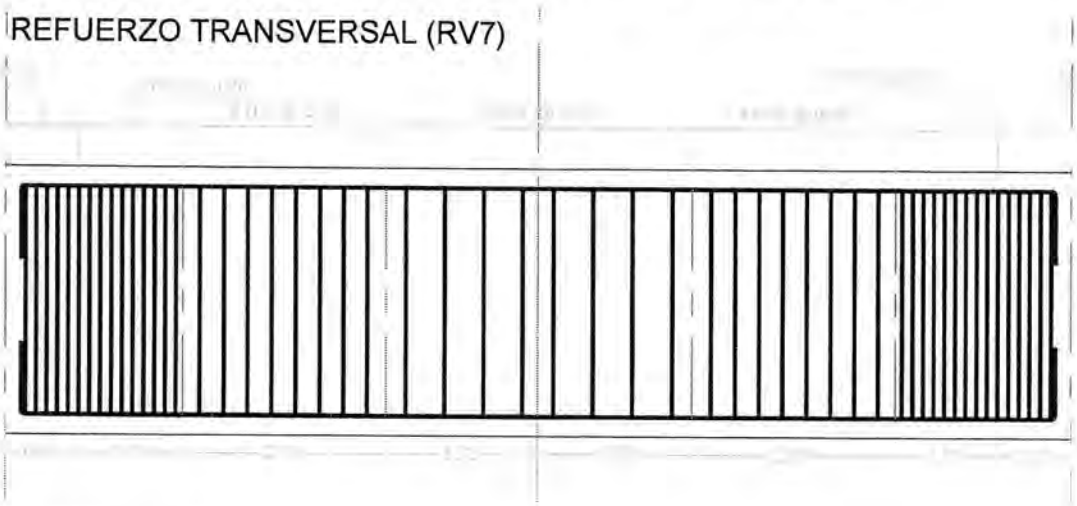
$$\phi M_n = 1988\ kN - m$$

Esfuerzo máximo de solicitación para prueba de carga:

$$0.70\phi Mn = 0.70 * 1988 = 1392\ kN - m$$

2 Resistencia a corte de la viga

Se evalúa el esfuerzo cortante en la sección crítica a cortante, para tener control de los esfuerzos de corte, por lo cual, a continuación, se muestra la disposición del acero de corte en la viga.



Sección critica a cortante:

$$d_e = 907.5\ mm$$

$$d_{v1} = 0.90d_e = 816.75\ mm \rightarrow Rige$$

$$d_{v2} = 0.72H = 0.72(1000) = 720\ mm$$

$$X_{critico} = 300 + 817 = 1117\ mm \rightarrow \mathbf{1100\ mm}$$

Datos de estribos en sección crítica y capacidad a cortante:

$$Diámetro\ de\ barra = \#4$$

$$Av = 2 * 127 = 254\ mm2$$

$$Separación = 190\ mm$$

$$\beta = 2\ y\ \theta = 45°\ (5.8.3.4.1_CCP - 14)$$

$$\alpha = 45°$$

$$Vc = 0.083\beta\sqrt{f'_c}b_v d_v = 286.97\ kN$$

$$V_s = \frac{f_y d_v A_v (cot\theta + cot\alpha) sen\alpha}{S} = 458.58\ kN$$

$$\phi V_n = \phi(V_c + V_s) = 0.90(286.97 + 458.58) = 671\ kN$$

3 Modelo de la prueba de carga

Para el cálculo de la prueba de carga se realiza un modelo matemático de emparrillado del puente vehicular, donde se calcula las solicitaciones de carga muerta y viva.

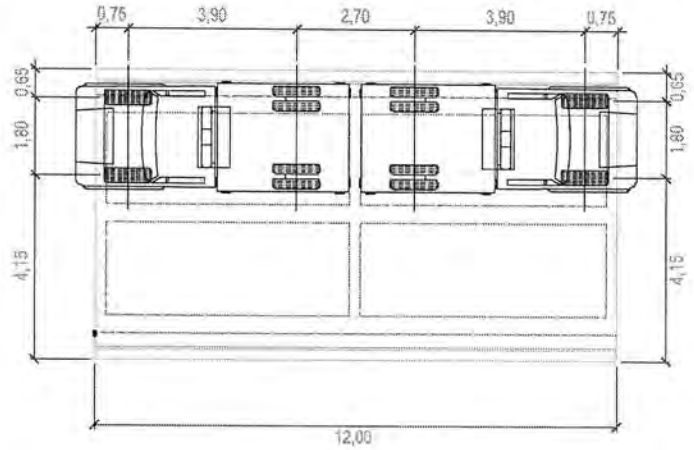


Figura 5. Isométrico

4 Estado de cargas

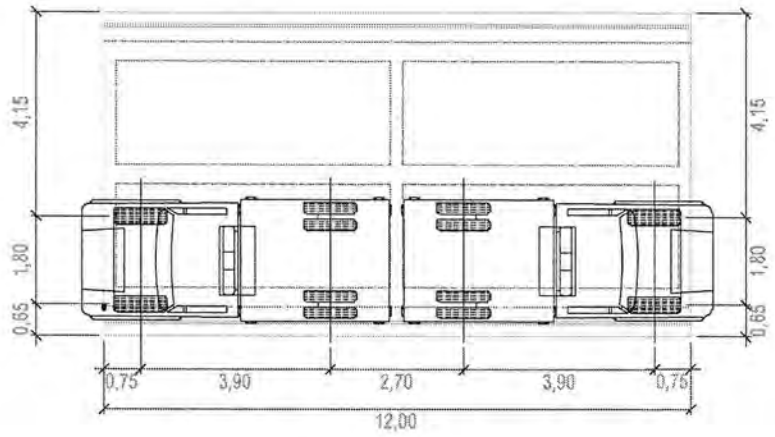
Se definirán dos estados de carga, cada uno de ellos con el objeto de alcanzar el nivel de esfuerzo necesario en cada una de las vigas de borde:

- El estado 1 de carga, corresponde a la viga izquierda, y el centro ejes de rueda, se dispondrá a 0.65 m del extremo izquierdo del tablero del puente.



ESTADO DE CARGA 1

- El estado 2 de carga, corresponde a la viga derecha, y el centro de ejes de rueda, se dispondrá a 0.65 m del extremo derecho del tablero del puente.



ESTADO DE CARGA 2

5 Análisis de carga

ANÁLISIS DE SOLICITACIONES

FLEXIÓN

Comparación Carga Viva (60%)

	Estado 1 kN-m	Estado 2 kN-m	Diseño kN-m		%
Viga Izquierda	287.33	107.00	562.00	✓	0.51
Viga Central	192.00	192.00	384.00	✓	0.53
Viga Derecha	107.00	287.33	562.00	✓	0.51

Comparación de Resistencia (70%)

	Estado 1 kN-m	Estado 2 kN-m	Diseño kN-m		%
Viga Izquierda	841.00	581.00	1,988.00	✓	0.42
Viga Central	729.00	792.00	1,995.00	✓	0.40
Viga Derecha	581.00	841.00	1,988.00	✓	0.42

VERIFICACIÓN DE CORTANTE

	Estado 1 kN	Estado 2 kN	Diseño kN		%
Viga Izquierda	87.41	73.85	671.00	✓	0.13
Viga Central	84.43	84.43	671.00	✓	0.13
Viga Derecha	73.85	87.41	671.00	✓	0.13

DEFLEXIÓN EN CENTRO DE LUZ

	Estado 1 mm	Estado 2 mm
Viga Izquierda	2.56	1.00
Viga Central	1.70	1.70
Viga Derecha	1.00	2.56

6 Procedimiento de la prueba de carga y criterios de aceptación[2]

1. Fecha de ejecución: En el momento de iniciarse la prueba, el concreto de cualquier elemento resistente de la obra debe haber alcanzado la resistencia característica del proyecto.

2. Inspección previa de la obra: Antes de realizar la prueba de carga se realizará una inspección de la obra que incluirá, además de la estructura resistente, los aparatos de apoyo, juntas y otros elementos.

3. Estado de carga: Se utilizará un estado de carga constituido por camiones, cuyo número y característica se han defino en los apartados anteriores.

[2] Información tomada de: Recomendaciones para la realización de pruebas de carga de recepción en puente de carretera, España.

4. Control del peso de los vehículos: Antes de comenzar la prueba, se comprobará mediante pesaje en báscula el peso total real de cada uno de los camiones, debiendo quedar garantizado que su valor no se desvía en más de un 5% del considerado en el presente informe.

5. Posición de los vehículos sobre el tablero: Deberá marcarse para todos los vehículos sobre el tablero, de forma que puedan posicionarse con suficiente precisión.

6. Forma de aplicación de la carga: Los movimientos de los camiones en cualquier fase del proceso de carga o descarga, se efectuarán con la lentitud necesaria para no provocar efectos dinámicos no deseados, y se organizarán de forma que no se produzcan sobre otras partes de la estructura solicitaciones superiores a las previstas. Será necesario proceder a la descarga total de la estructura antes de materializar cada nuevo estado de carga.

7. Tiempo de aplicación de la carga: Se intentará reducir al mínimo para minimizar la influencia, en la propia estructura y en los aparatos de medida, de los efectos térmicos, higrométricos o de otro tipo.

8. Criterio de estabilización: El tiempo que se debe mantener la carga correspondiente a un cierto estado de carga vendrá determinado por el criterio de estabilización siguiente:

 Una vez colocado en su posición prevista el estado de carga, se realizará una medida de la respuesta instantánea de la estructura f_0 en los aparatos de medida situados en los puntos significativos. Transcurridos 10 minutos se obtendrá una nueva medida en dichos puntos (f_{10}). Si las diferencia entre los nuevos valores de la respuesta y los instantáneos son inferiores al 5% de estos:

 $$f_{10} - f_0 < 0.05 f_0$$

 (o bien son del mismo orden de la precisión de los aparatos de medida) se considerará estabilizado el proceso de carga.

 Si no se satisface la condición anterior, se mantendrá la carga durante un nuevo intervalo de 10 minutos, considerándose cumplido el requisito de estabilización. Si la diferencia de medidas correspondientes a este nuevo intervalo es inferior al 20% de la diferencia de medidas correspondientes al intervalo anterior, o bien es del orden de magnitud de los aparatos de medida;

 $$f_{20} - f_{10} \leq 0.20(f_{10} - f_0)$$

 Si esto aún no se cumpliera, se procederá, a juicio del Ingeniero Director de la prueba, a mantener la carga durante un nuevo intervalo, o a efectuar la descarga.

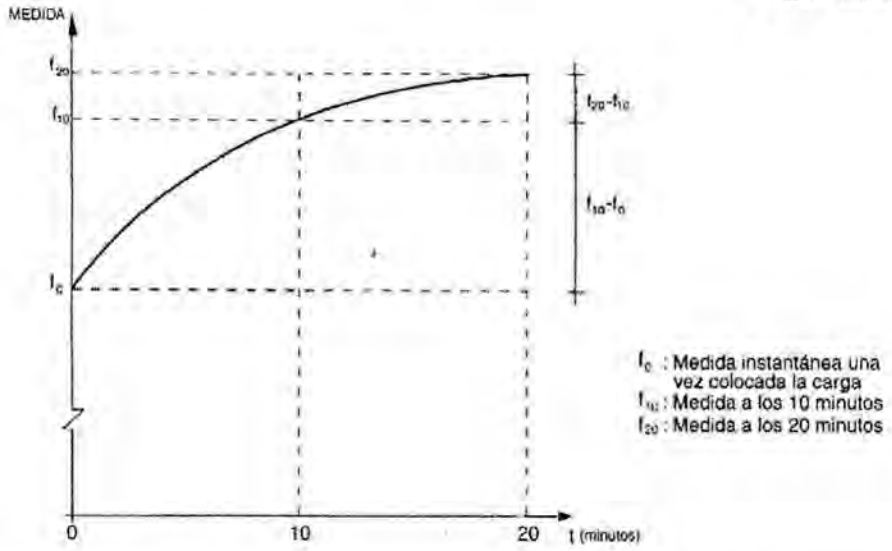


Figura 6. Proceso de carga. Obtenido de Recomendaciones para la realización de pruebas de carga de recepción en puente de carretera, España.

9. Lectura: una vez alcanzada la estabilización, se tomarán las lecturas finales en todos los puntos de medida.

10. Proceso de descarga: Se llevará a cabo, en general, en escalones análogos y en orden inverso al proceso de carga. Después de descargar totalmente la estructura, se esperará a que los valores de las medidas estén estabilizados, aplicando el mismo criterio seguido para el procedimiento de carga.

11. Remanencia en descarga: En el caso de que los valores remanentes inmediatamente después de la descarga sean inferiores al límite que para cada tipo de estructura se establece en Criterio de Remanecía (más adelante en este mismo apartado) no será necesaria la comprobación del criterio de estabilización en descarga, y podrá procesarse a la lectura definitiva de todos los aparatos de medida.

 Criterio de remanencia: los valores remanentes (f_r) correspondientes a un estado de carga se definen como la diferencia entre los valores estabilizados después de la descarga y los iniciales antes de la carga, y se considerarán aceptables siempre que sean inferiores a los límites indicados en este apartado (los porcentajes de α_{lim} están referidos a los valores máximos de la respuesta medida de la estructura). En este caso, $\alpha_{lim} = 15\%$.

 Cuando esto no suceda, se podrá estar en uno de los dos casos siguientes:

 - $\alpha_{lim} < \alpha <= 2\ \alpha_{lim}$: deberá realizarse un segundo ciclo de carga (repetición del ensayo).
 - $\alpha > 2\ \alpha_{lim}$: se suspenderá la aplicación de la carga.

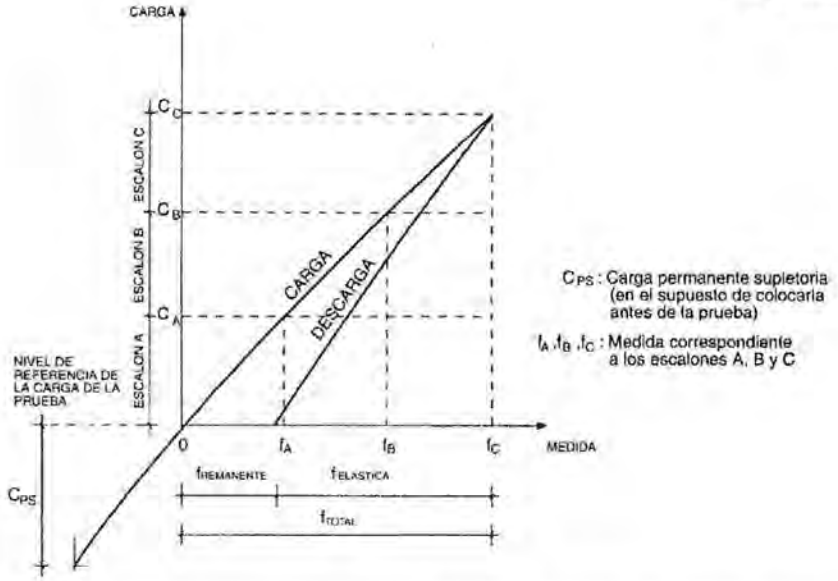


Figura 7. Ciclo carga / descarga. Obtenido de Recomendaciones para la realización de pruebas de carga de recepción en puente de carretera, España.

En caso de ser necesario un ciclo de carga:

- Si $\alpha^* <= \alpha/3$: el valor remanente se considera admisible.
- Si $\alpha^* > \alpha/3$: se suspenderá la aplicación de la carga.

Donde α es la remanencia obtenida en primer ciclo y α^* la obtenida en el segundo ciclo (tomando en este caso como referencia los valores estabilizados después de la descarga del primer ciclo).

En caso que, realizado el segundo ciclo, no se hubieran alcanzado resultados satisfactorios, el Director de la prueba suspenderá la aplicación de la carga correspondiente, tomando respecto a los demás estado de carga las medidas que crea convenientes.

12. Seguimiento durante la prueba: Se realizará un seguimiento de los elementos más característicos de la obra, realizándose una última inspección al finalizar la prueba. En las estructuras de concreto se controlará el posible proceso de fisuración.

13. Criterios de aceptación: Además de tener en cuenta los criterios hasta ahora expuestos referentes a la estabilización de las medidas y al tratamiento de los valores remanentes, de forma general /y salvo justificación especial) se considerará que el resultado de la prueba es satisfactorio cuando se cumpla que las flechas máximas, obtenidas después de la estabilización, no superarán en un cierto porcentaje a los valores previstos en el Proyecto de la Prueba. Dicho porcentaje será:

 - 15% para estructuras de concreto reforzado para cada estado de carga.

14. Criterios de aceptación adicionales: Además de lo indicado en al apartado anterior, se debe considerar que para aceptar una prueba:

 - Se comprobará que la abertura de las fisuras producidas en el transcurso de la prueba, así como las que permanezcan abiertas en vez retirada la carga sean admisibles.
 - No deberán aparecer signos de agotamiento de la capacidad portante en ninguna parte de la estructura.

A la vista de los resultados de cada estado de carga, el Director de la prueba podrá decidir su repetición si lo considera conveniente.

7 Informe de prueba de carga[3]

Una vez finalizada la prueba de carga El Constructor y la Interventoría redactarán el informe de la prueba, en la que figurarán como mínimo los siguientes aspectos:

- Fecha, hora de inicio y fin y asistentes a la prueba
- Descripción del puente y de su estado previo a la prueba
- Descripción detallada de los vehículos utilizados.
- Descripción de las magnitudes, equipo instrumental de toma de datos.
- Información sobre el desarrollo de la prueba (hora de comienzo de cada estado de carga, tiempo transcurrido entre carga y descarga, etc)
- Registro de las magnitudes medidas durante la prueba para cada estado de carga.
- Comparación con los valores teóricos previstos y valoración del cumplimiento de los criterios de aceptación.
- Aspectos de interés observadas en las inspecciones de la obra antes, durante o después de la prueba.
- Otros: Documentación fotográfica, condiciones meteorológicas, puntos de referencia para la nivelación si los hubiera, incidencias.

8 Deformaciones teoricas

DEFLEXIÓN EN CENTRO DE LUZ

	Estado 1 mm	Estado 2 mm
Viga Izquierda	2.56	1.00
Viga Central	1.70	1.70
Viga Derecha	1.00	2.56

Bibliografía

Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras. (1999). *Recomendaciones para la realización de pruebas de carga de recepción en puentes de carretera.* España: Centro de Publicaciones - Secretaría General Técnica - Ministerio de Fomento.

X

Ing. Dago A. Acosta B.
-Bogotá, 12 Octubre 2023

[3] Información tomada de: Informe Prueba de Carga Puente Aguaclara. José Alberto Madero V. Análisis y Diseño de Estructuras.

RESULTADOS PRUEBA DE CARGA

DIKON S.A.S.
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES

PRUEBA DE CARGA ESTÁTICA PARA EL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA ALTO ROSARIO

Octubre 2023

CONTENIDO

1. PRUEBA DE CARGA:
 1.1. GENERALIDADES Y CONCLUSIONES
 1.2. DEFORMACIÓN TEÓRICA
 1.3. PLANOS O ESQUEMAS DE PLANTAS CON LOCALIZACIÓN DE CARGAS.
2. TABLAS DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CARGA ESTÁTICA
3. REGISTRO FOTOGRÁFICO
4. CONCLUSIONES

V. MANUEL MOJICA A.
INGENIERO CIVIL
M.P. No. 14246 CND

1.1 GENERALIDADES Y CONCLUSIONES

Para el puente vehicular en la vereda Alto Rosario, se realizó la prueba de carga, con el fin de comprobar la deflexión máxima teórica obtenida por un modelo matemático, con respecto a la deflexión real generada por la distribución de carga producida por 2 volquetas de 18 toneladas de peso bruto vehicular cada una, ubicadas sobre el puente.

El objetivo se llevó acabo por la colocación de cargas distribuidas como lo indicó el diseñador estructural para la prueba de carga. tomando lecturas de la deflexión con nivel y mira, para realizar su respectivo análisis con respecto a la deflexión teórica.

La prueba de carga se realizó de acuerdo al procedimiento. En la inspección previa a las vigas, no se detectaron fisuras como tampoco en la inspección posterior a la prueba.

Se revisaron las vigas en la zona de esfuerzo cortante y de flexión.

Las deflexiones medidas resultan menores y acordes a las teóricas, la recuperación de la viga es total, una vez se retiró la carga, tal como se puede ver en el formato de medición adjunto.

La prueba y los resultados son satisfactorios.

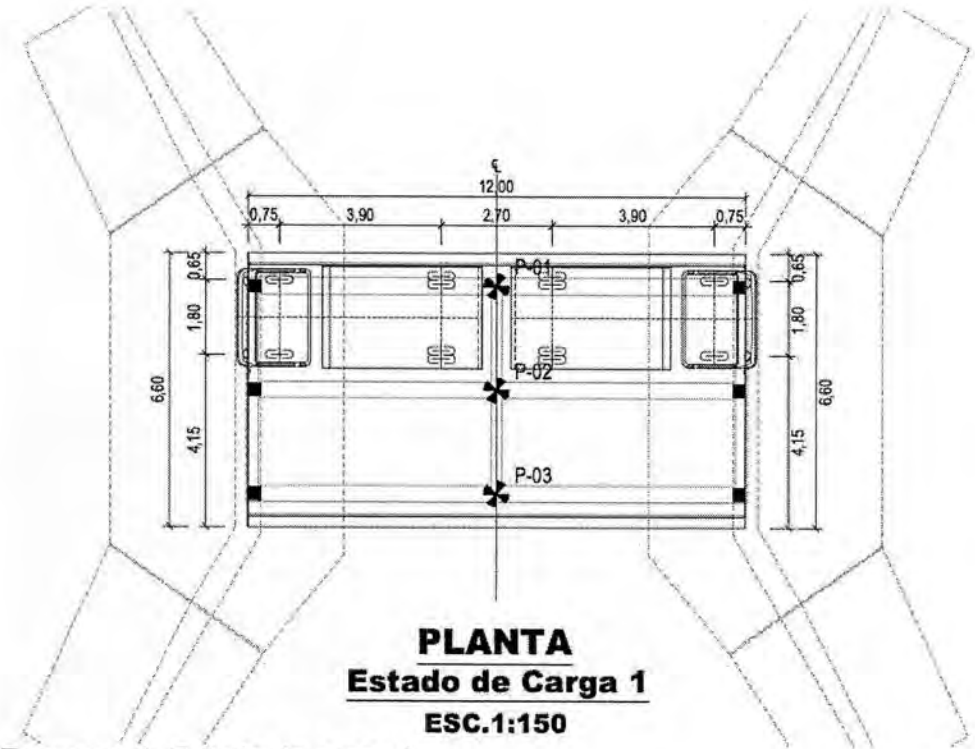
1.2 DEFORMACION TEÓRICA

DEFLEXIÓN EN CENTRO DE LUZ

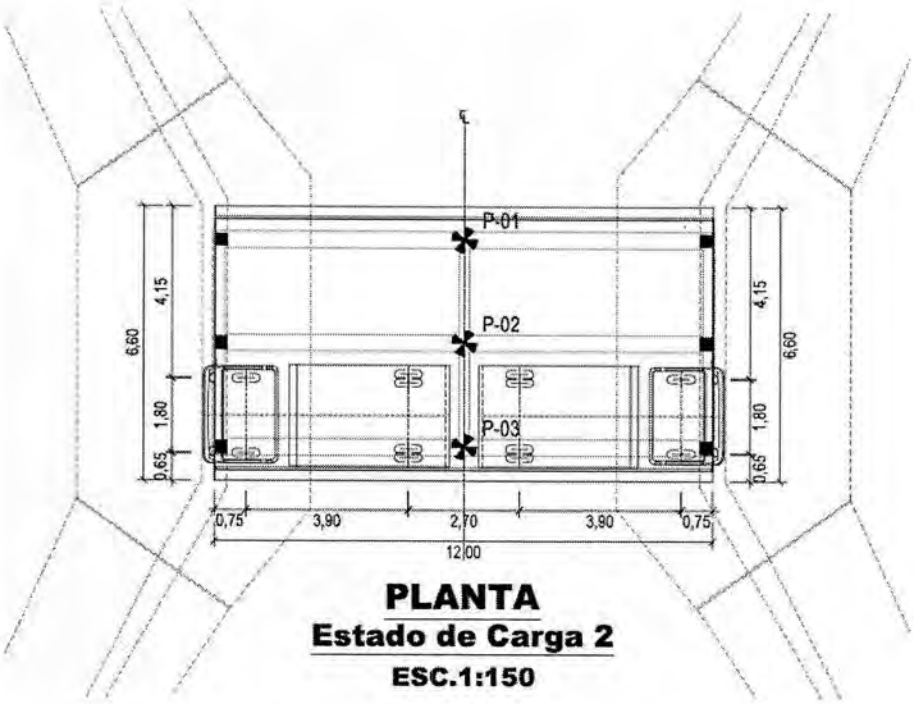
	Estado 1 mm	Estado 2 mm
Viga Izquierda	2.56	1.00
Viga Central	1.70	1.70
Viga Derecha	1.00	2.56

La recuperación de la deformación esta acorde con el protocolo de la prueba.

1.3 PLANOS O ESQUEMAS DE PLANTAS CON LOCALIZACIÓN DE CARGAS.



Esquema 1. Estado de carga 1



Esquema 2. Estado de carga 2

2. TABLAS DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CARGA ESTÁTICA

PRUEBA DE CARGA ESTÁTICA PARA EL PUENTE EN LA VEREDEA ALTO ROSARIO

REALIZÓ: D I K O N S.A.S.

POR D I K O N S.A.S. POR

ESTADO DE CARGA : 1

LUZ	# VIGA	POSICIÓN	Δ_0	Δ_f	LECTURA CON CARGA							Remanencia ($f_r = \Delta_f - \Delta_0$)	Deflexion Real	% Remanencia	Deflexión Teórica	(f / f_t) ≤ 110%
					Condición 1				Condición 2							
			mm	mm	f_0 (mm)	f_{10} (mm)	$f_{10} - f_0$ (mm)	0.05 f_0 (mm)	f_{20} (mm)	$f_{20} - f_{10}$ (mm)	0.20 ($f_{10} - f_0$) (mm)	f_r (mm)	f (mm)	$\alpha = (f_r / f)$	f_t mm	
1	**P1**	Centro de luz	0,14	0,141	0,143	0,143	0					1	3	33%	3	100%
1	**P2**	Centro de luz	0,36	0,36	0,362	0,362	0					0	2	0%	2	100%
1	**P3**	Centro de luz	0,155	0,155	0,154	0,154	0					0	-1	0%	1	-100%

ESTADO DE CARGA : 2

1	**P3**	Centro de luz	0,162	0,162	0,162	0,162	0					0	0	-	1	0%
1	**P2**	Centro de luz	0,379	0,381	0,381	0,381	0					2	2	100%	2	100%
1	**P1**	Centro de luz	0,172	0,175	0,175	0,175	0					3	3	100%	3	100%

Δ_0 = Lectura inicial sin carga Δ_f = Lectura Final sin carga f_0 = Lectura instantanea con carga f_{10} = Lectura trancurridos 10 minutos.

Condición 1: ($f_{10} - f_0 \leq 0.05\ f_0$) → Fin de Carga

Condición 2: Sólo si condición 1 no cumple, se deberá tomar una segunda lectura transcurridos 20 min (f_{20}) y deberá cumplir, ($f_{20} - f_{10}$) ≤ 0.20 ($f_{10} - f_0$)

Condición 3: Si no se cumple condición 2, se procederá, a juicio del Ingeniero Director de la prueba, a mantener la carga durante un nuevo intervalo, o efectuar la descarga.

Condición 4 : Si $\alpha \leq 15\%$ → Remanente admisible α = % Remanencia

Condición 5 : Si $15\% < \alpha \leq 30\%$ → Repetir ensayo y cumplir condición 7

Condición 6 : Si $\alpha > 30\%$ → Se suspende la prueba

Condición 7 :

Si $\alpha^* \leq \alpha/3$ → Remanente aceptable

Si $\alpha^* > \alpha/3$ → Se suspende la prueba $\alpha^* = \alpha$ en segunda prueba

Condición 8: (f / f_t) ≤ 110%

3. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista general del puente



Foto 2. Inspección visual del puente antes de la prueba – sección longitudinal aguas abajo.

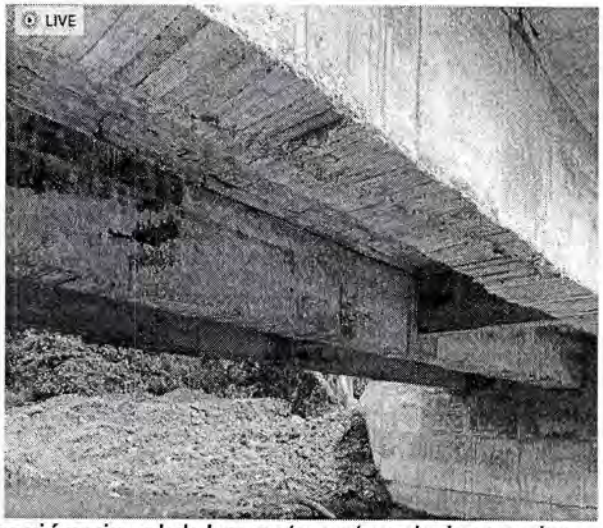


Foto 3. Inspección visual del puente antes de la prueba – vista inferior



Foto 4. Inspección visual del puente antes de la prueba – sección longitudinal aguas arriba



Foto 5. Toma de niveles sin carga



Foto 6. Estado carga 1 de prueba de carga



Foto 7. Estado carga 2 de prueba de carga

3. CONCLUSIONES

Las deflexiones reales son iguales que las teóricas y la recuperación es total en las vigas. La prueba se da como aceptada de acuerdo a lo antes mencionado y a la inspección visual de la estructura.

INFORMES DE SUPERVISIÓN MENSUALES Y SEMANALES

INFORME DE SUPERVISIÓN
23 de agosto de 2023 al 22 de septiembre de 2023

1. Información general del Contrato de Obra

CONTRATO OBRA N°:	**SA-SIM-052-2022**
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
VALOR INICIAL:	$796.846.659,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2023

2. Descripción del Proyecto

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos el contrato se ejecutará en zona rural del Municipio en la vereda Alto rosario, Corregimiento de San Anterito, este consiste en la construcción de un puente de 12m de longitud. El cual contará con una infraestructura compuesta por: Viga de cimentación, estribos y aletas. Y la superestructura con: tablero, vigas y bordillos.
Todos estos elementos se construirán en concreto de resistencia de 280kg/cm2, así mismo, se realizará un mejoramiento en material seleccionado de espesor de 1m para darle una mayor estabilidad al suelo el cual soportará toda la estructura, todas estas indicaciones están acorde a lo indicado en los diseños del proyecto.

3. Contrato de obra

1.	CONTRATO No.:	SA-SIM-052-2022	2. FECHA INICIO:	23 DE MAYO DE 2023
3.	CONTRATISTA:	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ		
4.	OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA"		
5.	VALOR INICIAL:	$796.846.659,00		
6	PLAZO DE EJECUCIÓN:	**INICIAL:** 4 MESES	**DESDE**	**HASTA**
			23 de mayo de 2023	23 de septiembre de 2023
7.	SUPERVISOR:	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
		Secretaría de Infraestructura	23 de mayo de 2023	23 de septiembre de 2023
			DESDE	**HASTA**

8.	APOYO A LA SUPERVISIÓN:	MARTIN ELIAS MELENDRES FLOREZ	23 de mayo de 2023	23 de septiembre de 2023
9.	C.D.P	**NUMERO**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**VALOR**
	Vigencia 2023	23000544	20 de febrero de 2023	$799.621.376,00
10.	C.R.P	**NUMERO**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**VALOR**
	Vigencia 2023	23000802	17 de abril de 2023	$796.846.659,00
11.	ENTIDAD ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	12. PÓLIZA No. CUMPLIMIENTO:	53-44-101025090
			13. PÓLIZA No. RESPONSABILIDAD CIVIL ESTRACONTRACTUAL:	53-40-101008411
14.	FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA ACTA DE INICIO:	13 de abril de 2023	15. RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	Resolución N°0088 de 2023 / 11 de mayo de 2023
16.	ACTAS DE OBRA:	**TIPO**	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
		INICIO:	23 de mayo de 2023	23 de mayo de 2023

4. Actas del contrato de obra

Acta	Fecha de Suscripción
Inicio	23 de mayo de 2023
Comité No. 1	31 de mayo de 2023
Comité No. 2	5 de julio de 2023
Reunión	7 de septiembre de 2023
Comité No. 3	19 de septiembre de 2023

5. Avance Físico y financiero de las Obras

Periodo	% Avance programado acumulado	% Avance ejecutado acumulado	Diferencia
4	98.28	91.33	-6.95

Acumulado la fecha de 22 de septiembre de 2023	91.33%

6. Balance financiero

6.1. Contrato de Obra

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGADO/TRAMITE
Valor del Contrato	$796.846.659,00	-
ACTA PARCIAL No. 1	-	$ 349.698.258,00
ACTA PARCIAL No. 2	-	$ 367.263.487,00
SALDO	$ 0,00	$ 79.684.914,00
TOTAL	$ 796.846.659,00	$ 796.846.659,00

7. Modificaciones al contrato

El día 7 de septiembre se realizó una reunión por solicitud del Contratista el cual manifiesta la necesidad de realizar un adicional al contrato por las diferencias topográficas encontradas en campo, a continuación, se anexa unos apartes de la reunión.

> *…Se convoca la presente reunión por solicitud del contratista quien, a groso modo manifiesta que, a la fecha las obras alcanzan un avance físico del 87.83%, frente a un avance programado 83.58% de acuerdo con el balance de obras No. 1 de fecha 6 de septiembre de 2023.*
>
> *Sin embargo, hace especial precisión el señor Jorge Bitar en su condición de contratista que, de acuerdo con las actividades de localización y replanteo del puente a la luz de los planos de construcción y condiciones naturales de la zona realizadas al inicio del contrato en cuestión y, como resultado de ello, se determinó la cota de acabado de la losa del puente y en tal sentido, se trazaron los niveles de los terraplenes de aproximación, de acuerdo con los volúmenes contractuales, lo cual se puede observar en el cálculo de los volúmenes y las carteras topográficas finales adiadas de junio de 2023.*
>
> *Sin embargo, se evidencia que, entre la topografía del proyecto entregada previamente por la entidad y, el levantamiento topográfico realizado por el contratista, estos, presentan diferencias. Tales diferencias se presumen que, fueron ocasionadas a raíz de procesos de erosión y colapso del suelo cercanos al puente existente, lo que conllevó a modificaciones significativas en la topografía inicial como consecuencia de las fuertes lluvias en la zona.*
>
> *La anterior presunción, la hacemos teniendo en cuenta que, conforme a la información entregada por la entidad, el proyecto data de agosto de 2022 y, el levantamiento realizado a la luz de la ejecución de del contrato en cuestión se hizo en el mes de junio de 2023, lo cual se da en un lapsus de aproximadamente 10 meses que, de la mano con la fuerte temporada invernal que para dicha fecha se dio en el departamento de Córdoba y sin excepción a la zona de injerencia donde se desarrollaría esta obra.*

Ahora bien, ad portas de iniciarse las actividades de construcción de terraplenes es preciso anotar que, evaluadas las condiciones del terreno, las pendientes según el diseño inicial y el mismo replanteo realizado al momento de iniciar el proyecto, así como lo dispuesto sobre el particular en el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras del INVÍAS, desde nuestra experticia técnica presentaremos a consideración de la entidad ajuste de diseño para la ejecución de la actividad de terraplenes de aproximación, con cuyo ajuste se sugerirá variaciones en las pendientes, puesto que, como se tienen proyectadas las inclinaciones de éstas son muy altas y, de construirse se esta manera, se pueden presentar problemas para el cruce de vehículos, aunado a problemas con las aguas de escorrentías sobre los terraplenes, pues dada esa inclinación se daría con velocidades muy erosivas, ocasionando con gran probabilidad surcos, cárcavas, pérdidas de suelo y, como bien se ha dicho, a futuro problemas en el ingreso y cruce del puente.

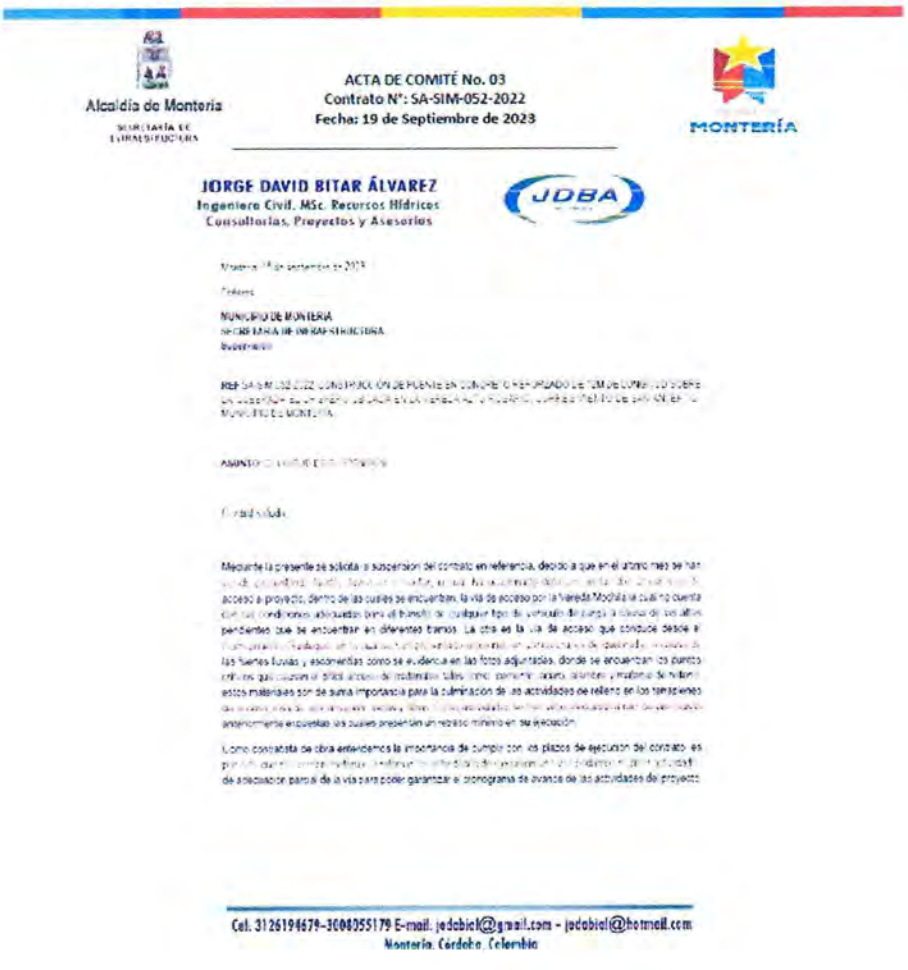
Lo anterior lo exponemos con gran preocupación, puesto que, conforme a la programación de las obras, en fecha 15 de septiembre de 2023, se estima el inicio de las actividades de construcción de terraplenes, sin embargo, previo a ello debe definirse si es aceptada por parte de la entidad contratante el ajuste que se sugerirá para esta actividad en particular por parte de nosotros como contratistas, toda vez que, de autorizarse las modificaciones de los accesos, sin duda alguna, esto generará mayores cantidades de volúmenes de conformación de terraplén, que no podríamos ejecutar sin la previa anuencia por parte del Municipio y que, como bien se conoce por los asistentes, son actividades predecesoras para continuar con la ejecución de los ítems 3.1 CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA CLASE C (PARA ESTRUCTURAS) (Losas de Aproximación), 3.3 ACERO DE REFUERZO FT = 420 MPA, 6.1 JUNTAS ELASTOMÉRICAS PARA PUENTES, 6.03 GEOTEXTIL PARA ESTABILICIÓN DE LA SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES, 6.05 TUBERIA DE DRENAJE DIAMETRO 4" y 6.07 PRUEBA DE CARGAS INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOFRAFÍA.

Frente a lo expuesto, desde la Secretaría de Infraestructura solicitamos que, lo antes posible se remita la información total que sustenta lo expuesto en el desarrollo de la presente reunión, de tal manera que, desde el Municipio podamos hacer la valoración correspondiente. Además, se insta que, previo a los trámites de presentación de soportes de lo comunicado en esta diligencia y, la correspondiente revisión y pronunciamiento de la entidad, se implementen las acciones tendientes a mitigar retrasos en las obras.

Así las cosas, solicitamos que de manera URGENTE se entreguen de manera formal todos los soportes que sustentan el ajuste propuesto, de tal manera que, tengamos los insumos necesarios que nos permitan pronunciarnos…

Por otro lado, se realizó un comité de obra No. 3 donde el Contratista expresa la necesidad de suspender el contrato de obra debido a varios imprevistos generados en la vía hacia el sitio de la obra, lo cual se anexa unos apartes de dicha solicitud.

"El comité se cita de carácter urgente ante la solicitud del contratista de suspender la obra mediante oficio de fecha 15 de septiembre del presente año, el Contratista de obra el señor JORGE DAVID BITAR ALVAREZ radicó ante esta secretaria un oficio bajo el asunto: "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN" dado a los hechos acontecidos en los últimos días en las dos vias de acceso a la obra, puesto que el contratista informa que ha presentado retrasos en la disposición de los insumos al sitio de la obra"



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE COMITÉ No. 03
Contrato N°: SA-SIM-052-2022
Fecha: 19 de Septiembre de 2023

MONTERÍA

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
Ingeniero Civil. MSc. Recursos Hídricos
Consultorías, Proyectos y Asesorías

JDBA

Montería, 19 de septiembre de 2023

Señores

MUNICIPIO DE MONTERÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Montería

REF: SA-SIM-052-2022 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA ACEQUIA EL CAMPANO VEREDA LA VICTORIA, Y PUENTE VEHICULAR EN CONCRETO DE 24M DE LONGITUD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

Cordial saludo,

Mediante la presente se solicita la suspensión del contrato en referencia, debido a que en el último mes se han presentado fuertes lluvias en la zona, lo que ha ocasionado daños en la vía de acceso a proyecto, dentro de las cuales se encuentran, la vía de acceso por la vereda Mochila la cual no cuenta con las condiciones adecuadas para el tránsito de cualquier tipo de vehículo de carga a causa de los altos pendientes que se encuentran en diferentes tramos. La otra es la vía de acceso que conduce desde el [illegible] las fuertes lluvias y escorrentías como se evidencia en las fotos adjuntadas, donde se encuentran los puntos críticos que causaron el cierre acceso de materiales tales como: cemento, arena, gravilla y material de relleno, estos materiales son de suma importancia para la culminación de las actividades de relleno en los terraplenes anteriormente expuestas las cuales presentan un retraso mínimo en su ejecución.

Como contratista de obra entendemos la importancia de cumplir con los plazos de ejecución del contrato, es por ello que [illegible] de la vía para poder garantizar el cronograma de avance de las actividades de proyecto.

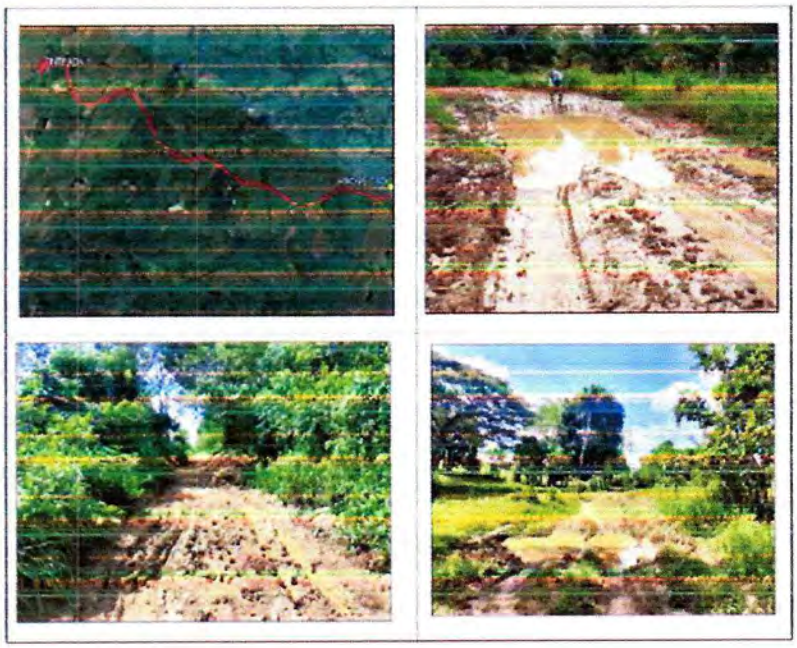
Cel. 3126196679-3008055179 E-mail: jedobiel@gmail.com - jedobiel@hotmail.com
Montería, Córdoba, Colombia

Gobierno de la GENTE
Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
Ingeniero Civil, MSc. Recursos Hídricos
Consultorías, Proyectos y Asesorías

VIA DE ACCESO No. 1

CORREGIMIENTO DE MOCHILA – LOCALIZACION DEL PROYECTO



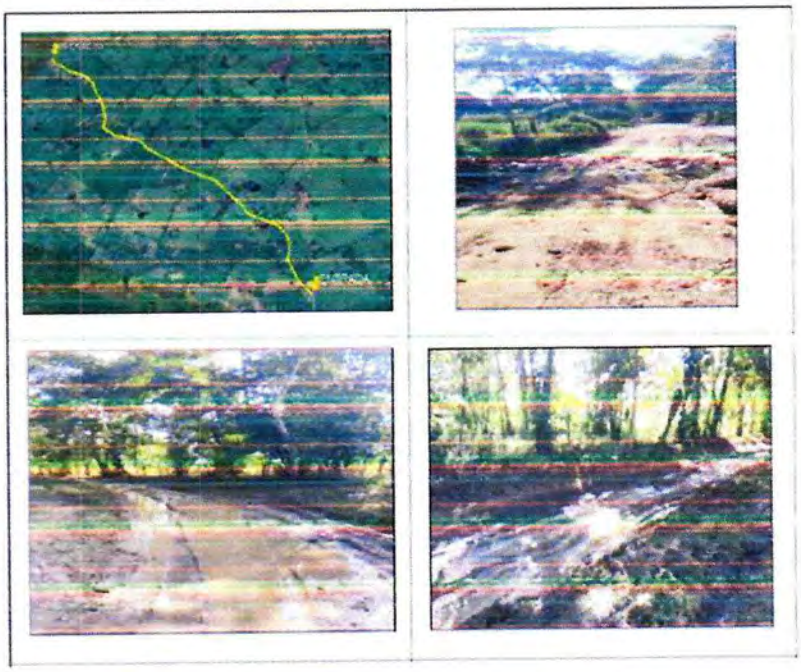
Cel: 3126194679-3008055179 E-mail: jedabiol@gmail.com – jedabiol@hotmail.com
Montería, Córdoba, Colombia

Gobierno de la GENTE
Calle 27 No. 3 – 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
Ingeniero Civil, MSc. Recursos Hídricos
Consultorías, Proyectos y Asesorías

VIA DE ACCESO No. 2

CORREGIMIENTO DE GUATEQUE – LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Atentamente

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
C.C. 10.788.015 de Montería
CONTRATISTA

Cel: 3126194679-3008055179 E-mail: jodabial@gmail.com - jodabial@hotmail.com
Montería, Córdoba, Colombia

Gobierno de la GENTE
Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

8. Conclusiones y/o Recomendaciones

- El contratista a la fecha se encuentra en un avance acumulado de obra del 91.33%.
- Conforme a estipulado en el comité No. 3 se dejó expresado adecuar los pasos críticos entre el Contratista y el Municipio.
- Enviarle a la supervisión de obra los respectivos ensayos del concreto para poder verificar la calidad del concreto fundido de las diferentes estructuras. Así mismo, enviar la certificación de la calidad del acero instalado.

MARTIN ELIAS MELENDRES FLOREZ
Contratista
Apoyo a la supervisión
Secretaría de Infraestructura

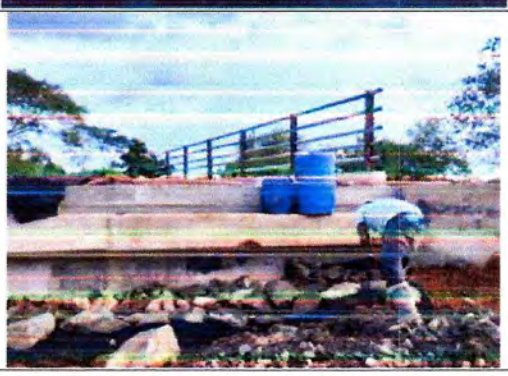
REGISTRO FOTOGRAFICO











Alcaldía de Montería SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	INFORMES DE OBRA REPORTE SEMANAL CODIGO: SA-SIM-052-2022	PÁGINA	1	DE	3
		VERSIÓN	1		
		CODIGO DEL PROCESO:	SA-SIM-052-2022		

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA DE PRESENTACIÓN:	19-sep-23			SEMANA No.:	17	DEL	12-sep-23	AL	19-sep-23		
CONTRATO DE OBRA				SA-SIM-052-2022							
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA			OBJETO:							
CONTRATISTA:	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ			CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE MONTERIA						
REP. LEGAL:	N/A			REP. LEGAL:							
CONTRATO No.	SA-SIM-052-2022	VALOR INICIAL:	$ 796,846,659.00	CONTRATO No.				VALOR INICIAL:			
		ADICIONES:	$ -					ADICIONES:	$ -		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		$ -	PLAZO INICIAL:					$ -		
PRORROGA 1:	N.A.	VALOR TOTAL	$ 796,846,659.00	PRORROGA 1:				VALOR TOTAL	$ -		
SUSPENSIÓN 1:	N.A.			SUSPENSIÓN 1:							
REINICIO 1:	N.A.			REINICIO 1:							

IV. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

ANTICIPO		PORCENTAJE%	43.91%	$ 349,898,258.00
RESUMEN ACTAS PAGADAS:		TOTAL PAGADO:	$	349,898,258.00
PARCIAL 1:	$ 349,898,258.00	% AVANCE FINANCIERO:	43.91%	
PARCIAL 2:	$ -			
PARCIAL 3:	$ -			
FINAL:	$ -			

V. AVANCE FÍSICO

LISTA DE MANERA GENERAL LAS ACTIVIDADES ACUMULADAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL REPORTE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESUPUESTO:

DESCRIPCION	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
PRELIMINARES	**1.0**		
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (PUENTE EXISTENTE)	1.01	M3	0.00
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	1.02	M3	0.00
MANEJO DE AGUAS PARA TRABAJO EN CAUCE	1.03	UND	0.00
EXCAVACIONES	**2.0**		
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	2.01	M3	0.00
MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (MATERIAL SELECCIONADO)	2.02	M3	0.00
CONCRETOS	**3.0**		
CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA CLASE C (PARA ESTRUCTURAS)	3.01	M3	0.00
CONCRETO RESISTENCIA 14MPA CLASE F (SOLADO)	3.02	M3	0.00
ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	3.03	KG	0.00
RELLENOS	**4.0**		
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	4.01	M3	0.00
TERRAPLENES CON MATERIAL SELECCIONADO	4.02	M3	55.61
RELLENO PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	4.03	M3	0.00
BARANDAS	**5.0**		
BARANDAS METALICAS PARA TRAFICO VEHICULAR	5.01	M	0.00
OTRAS ACTIVIDADES	**6.0**		
JUNTA ELASTOMÉRICA PARA PUENTES	6.01	M	0.00
APOYOS ELASTOMÉRICOS	6.02	UND	0.00
GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE LA SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	6.03	M2	0.00
FILTRO EN GRAVA FINA	6.04	M3	0.00
TUBERIA DE DRENAJE DIAMETRO 4"	6.05	M	0.00
JUNTA DE DILATACIÓN	6.06	M	0.00
PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	6.07	UND	0.00

AVANCE FISICO A LA FECHA:

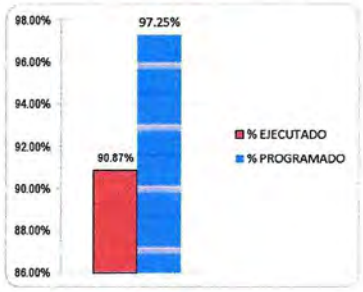
Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

INFORMES DE OBRA
REPORTE SEMANAL

CODIGO:

PÁGINA	3	DE
VERSIÓN	1	
CODIGO DEL PROCESO:	SA-SIM-052-2022	

	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA % PROGRAMADO VS % EJECUTADO
ACUMULADO ANTERIOR	94.65%	90.10%	-6.38%
DURANTE EL PERIODO	2.60%	0.77%	
ACUMULADO ACTUAL	97.25%	90.87%	



VII. ENSAYOS, MEDICIONES Y DEMAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD

Esta semana no hubo la necesidad de realizar muestras de ensayos

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUIENTE SEMANA

Culminar las actividades de relleno de material de terraplen y las actividades faltantes sucesoras a la anterior

IX. REGISTRO FOTOGRÁFICO



ADECUACIÓN DE TERRAPLEN DE ACCESO AL PUENTE



RELLENO DE MATERIAL DE TERRAPLEN



ADECUACIÓN DE TERRAPLEN DE ACCESO AL PUENTE

X. FIRMAS

CONTRATISTA	**APOYO SUPERVISOR**
ELABORÓ	**REVISÓ**

Alcaldía de Montería SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	INFORMES DE OBRA REPORTE SEMANAL CODIGO: SA-SIM-052-2022	PÁGINA	1	DE	3
		VERSIÓN	1		
		CODIGO DEL PROCESO:	SA-SIM-052-2022		

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA DE PRESENTACIÓN:	23-sep-23			SEMANA No.:	18	DEL	19-sep-23	AL	22-sep-23		
CONTRATO DE OBRA				SA-SIM-052-2022							
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA			OBJETO:							
CONTRATISTA:	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ			CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE MONTERIA						
REP. LEGAL:	N/A			REP. LEGAL:							
CONTRATO No.	SA-SIM-052-2022	VALOR INICIAL:	$ 796,846,659.00	CONTRATO No.				VALOR INICIAL:			
		ADICIONES:	$ -					ADICIONES:	$ -		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		$ -	PLAZO INICIAL:					$ -		
PRORROGA 1:	N.A.	VALOR TOTAL	$ 796,846,659.00	PRORROGA 1:				VALOR TOTAL	$ -		
SUSPENSIÓN 1:	N.A.			SUSPENSIÓN 1:							
REINICIO 1:	N.A.			REINICIO 1:							

IV. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

ANTICIPO		PORCENTAJE%	90.00%	$ 717,161,745.00
RESUMEN ACTAS PAGADAS:		TOTAL PAGADO:	$	717,161,745.00
PARCIAL 1:	$ 349,898,258.00	% AVANCE FINANCIERO:	90.00%	
PARCIAL 2:	$ 367,263,487.00			
PARCIAL 3:	$ -			
FINAL:	$ -			

V. AVANCE FISICO

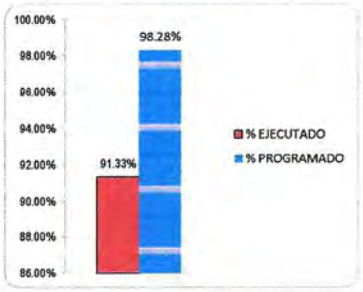
LISTA DE MANERA GENERAL LAS ACTIVIDADES ACUMULADAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL REPORTE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESUPUESTO:

DESCRIPCION	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
PRELIMINARES	**1.0**		
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (PUENTE EXISTENTE)	1.01	M3	0.00
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	1.02	M3	0.00
MANEJO DE AGUAS PARA TRABAJO EN CAUCE	1.03	UND	0.00
EXCAVACIONES	**2.0**		
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	2.01	M3	0.00
MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (MATERIAL SELECCIONADO)	2.02	M3	0.00
CONCRETOS	**3.0**		
CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA CLASE C (PARA ESTRUCTURAS)	3.01	M3	0.00
CONCRETO RESISTENCIA 14MPA CLASE F (SOLADO)	3.02	M3	0.00
ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	3.03	KG	0.00
RELLENOS	**4.0**		
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	4.01	M3	0.00
TERRAPLENES CON MATERIAL SELECCIONADO	4.02	M3	13.00
RELLENO PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	4.03	M3	0.00
BARANDAS	**5.0**		
BARANDAS METALICAS PARA TRAFICO VEHICULAR	5.01	M	0.00
OTRAS ACTIVIDADES	**6.0**		
JUNTA ELASTOMÉRICA PARA PUENTES	6.01	M	0.00
APOYOS ELASTOMÉRICOS	6.02	UND	0.00
GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE LA SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	6.03	M2	53.80
FILTRO EN GRAVA FINA	6.04	M3	8.07
TUBERIA DE DRENAJE DIAMETRO 4"	6.05	M	11.55
JUNTA DE DILATACIÓN	6.06	M	0,00
PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	6.07	UND	0.00

AVANCE FISICO A LA FECHA:

Alcaldía de Montería SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	INFORMES DE OBRA REPORTE SEMANAL CODIGO:	PÁGINA	3	DE
		VERSIÓN	1	
		CODIGO DEL PROCESO:	SA-SIM-052-2022	

	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA % PROGRAMADO VS % EJECUTADO
ACUMULADO ANTERIOR	97.25%	90.87%	-6.95%
DURANTE EL PERIODO	1.03%	0.46%	
ACUMULADO ACTUAL	98.28%	91.33%	



VII. ENSAYOS, MEDICIONES Y DEMAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD

Esta semana no hubo la necesidad de realizar muestras de ensayos

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUIENTE SEMANA

Se suspenden las actividades en obra por las razones expuestas en el acta de suspension No. 1

IX. REGISTRO FOTOGRÁFICO



RELLENO DE MATERIAL DE TERRAPLEN



INSTALACION DE FILTRO EN GRAVA FINA

X. FIRMAS

CONTRATISTA	APOYO SUPERVISOR
ELABORÓ	REVISÓ

Alcaldía de Montería SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	INFORMES DE OBRA REPORTE SEMANAL CODIGO: SA-SIM-052-2022	PÁGINA	1	DE	3
		VERSIÓN	1		
		CODIGO DEL PROCESO:	SA-SIM-052-2022		

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA DE PRESENTACIÓN:	25-oct-23	SEMANA No.:	19	DEL	19-oct-23	AL	24-oct-23

CONTRATO DE OBRA					SA-SIM-052-2022				
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA			OBJETO:					
CONTRATISTA:	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ			CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE MONTERIA				
REP. LEGAL:	N/A			REP. LEGAL:					
CONTRATO No.	SA-SIM-052-2022	VALOR INICIAL:	$ 796,846,659.00	CONTRATO No.			VALOR INICIAL:	$	796,846,659.00
		ADICIONES:	$ 58,414,761.00				ADICIONES:	$	58,414,761.00
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		$ -	PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES			$	-
PRORROGA 1:	QUINCE (15) DIAS	VALOR TOTAL	$ 855,261,420.00	PRORROGA 1:	18 DE OCTUBRE		VALOR TOTAL	$	855,261,420.00
SUSPENSIÓN 1:	QUINCE (15) DIAS			SUSPENSIÓN 1:	22 DE SEPT				
AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 1:	DOCE (12) DIAS			AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 1:	6 DE OCTUBRE				
REINICIO 1:	N.A.			REINICIO 1:	18 DE OCTUBRE				

IV. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

ANTICIPO		PORCENTAJE%	90.00%	$ 717,161,745.00
RESUMEN ACTAS PAGADAS:		TOTAL PAGADO:	$	717,161,745.00
PARCIAL 1:	$ 349,898,258.00	% AVANCE FINANCIERO:	90.00%	
PARCIAL 2:	$ 367,263,487.00			
PARCIAL 3:	$ -			
FINAL:	$ -			

V. AVANCE FÍSICO

LISTA DE MANERA GENERAL LAS ACTIVIDADES ACUMULADAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL REPORTE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESUPUESTO:

DESCRIPCION	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
PRELIMINARES	**1.0**		
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (PUENTE EXISTENTE)	1.01	M3	0.00
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	1.02	M3	0.00
MANEJO DE AGUAS PARA TRABAJO EN CAUCE	1.03	UND	0.00
EXCAVACIONES	**2.0**		
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	2.01	M3	0.00
MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (MATERIAL SELECCIONADO)	2.02	M3	0.00
CONCRETOS	**3.0**		
CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA CLASE C (PARA ESTRUCTURAS)	3.01	M3	7.35
CONCRETO RESISTENCIA 14MPA CLASE F (SOLADO)	3.02	M3	0.00
ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	3.03	KG	621.00
RELLENOS	**4.0**		
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	4.01	M3	0.00
TERRAPLENES CON MATERIAL SELECCIONADO	4.02	M3	553.34
RELLENO PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	4.03	M3	0.00
BARANDAS	**5.0**		
BARANDAS METALICAS PARA TRAFICO VEHICULAR	5.01	M	0.00
OTRAS ACTIVIDADES	**6.0**		
JUNTA ELASTOMÉRICA PARA PUENTES	6.01	M	6.00
APOYOS ELASTOMÉRICOS	6.02	UND	0.00
GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE LA SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	6.03	M2	0.00
FILTRO EN GRAVA FINA	6.04	M3	0.00
TUBERIA DE DRENAJE DIAMETRO 4"	6.05	M	0.00
JUNTA DE DILATACIÓN	6.06	M	0.00
PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	6.07	UND	0.00

AVANCE FISICO A LA FECHA:

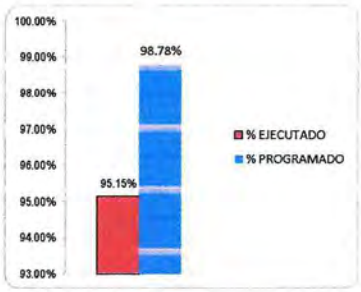
Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

INFORMES DE OBRA
REPORTE SEMANAL

CODIGO:

PÁGINA	**3**	**DE**
VERSIÓN	**1**	
CODIGO DEL PROCESO:	**SA-SIM-052-2022**	

	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA % PROGRAMADO VS % EJECUTADO
ACUMULADO ANTERIOR	98.28%	85.09%	-3.63%
DURANTE EL PERIODO	0.50%	10.06%	
ACUMULADO ACTUAL	98.78%	95.15%	



VII. ENSAYOS, MEDICIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD

Se tomaron las muestras del concreto de la losa fundida en sitio

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUIENTE SEMANA

Culminar los trabajos de la prueba de carga

IX. REGISTRO FOTOGRÁFICO



RELLENO DE MATERIAL DE TERRAPLEN



INSTALACION DE FILTRO EN GRAVA FINA



FUNDICIÓN DE LOSA

X. FIRMAS

CONTRATISTA	APOYO SUPERVISOR
ELABORÓ	REVISÓ

Alcaldia de Monteria SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	INFORMES DE OBRA REPORTE SEMANAL CODIGO: SA-SIM-052-2022	PÁGINA	1	DE	3
		VERSIÓN	1		
		CODIGO DEL PROCESO:	SA-SIM-052-2022		

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA DE PRESENTACIÓN:	28-oct-23	SEMANA No.:	20	DEL	25-oct-23	AL	27-oct-23

CONTRATO DE OBRA						SA-SIM-052-2022					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA					OBJETO:					
CONTRATISTA:	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ					CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE MONTERIA				
REP. LEGAL:	N/A					REP. LEGAL:					
CONTRATO No.	SA-SIM-052-2022	VALOR INICIAL:	$	796,846,659.00		CONTRATO No.			VALOR INICIAL:	$	796,846,659.00
		ADICIONES:	$	58,414,761.00					ADICIONES:	$	58,414,761.00
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		$	-		PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES			$	-
PRORROGA 1:	QUINCE (15) DIAS	VALOR TOTAL	$	855,261,420.00		PRORROGA 1:	18 DE OCTUBRE		VALOR TOTAL	$	855,261,420.00
SUSPENSIÓN 1:	QUINCE (15) DIAS					SUSPENSIÓN 1:	22 DE SEPT				
AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 1:	DOCE (12) DIAS					AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 1:	6 DE OCTUBRE				
REINICIO 1:	N.A.					REINICIO 1:	18 DE OCTUBRE				

IV. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

ANTICIPO		PORCENTAJE%	90.00%	$ 717,181,745.00
RESUMEN ACTAS PAGADAS:		TOTAL PAGADO:	$	717,181,745.00
PARCIAL 1:	$ 349,898,258.00	% AVANCE FINANCIERO:	90.00%	
PARCIAL 2:	$ 367,283,487.00			
PARCIAL 3:	$ -			
FINAL:	$ -			

V. AVANCE FISICO

LISTA DE MANERA GENERAL LAS ACTIVIDADES ACUMULADAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL REPORTE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESUPUESTO:

DESCRIPCION	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
PRELIMINARES	**1.0**		
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (PUENTE EXISTENTE)	1.01	M3	0.00
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	1.02	M3	0.00
MANEJO DE AGUAS PARA TRABAJO EN CAUCE	1.03	UND	0.00
EXCAVACIONES	**2.0**		
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	2.01	M3	0.00
MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (MATERIAL SELECCIONADO)	2.02	M3	0.00
CONCRETOS	**3.0**		
CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA CLASE C (PARA ESTRUCTURAS)	3.01	M3	0.00
CONCRETO RESISTENCIA 14MPA CLASE F (SOLADO)	3.02	M3	0.00
ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	3.03	KG	0.00
RELLENOS	**4.0**		
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	4.01	M3	0.00
TERRAPLENES CON MATERIAL SELECCIONADO	4.02	M3	0.00
RELLENO PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	4.03	M3	0.00
BARANDAS	**5.0**		
BARANDAS METALICAS PARA TRAFICO VEHICULAR	5.01	M	0.00
OTRAS ACTIVIDADES	**6.0**		
JUNTA ELASTOMÉRICA PARA PUENTES	6.01	M	0.00
APOYOS ELASTOMÉRICOS	6.02	UND	0.00
GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE LA SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	6.03	M2	0.00
FILTRO EN GRAVA FINA	6.04	M3	0.00
TUBERIA DE DRENAJE DIAMETRO 4"	6.05	M	0.00
JUNTA DE DILATACIÓN	6.06	M	0.00
PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	6.07	UND	1.00

AVANCE FISICO A LA FECHA:

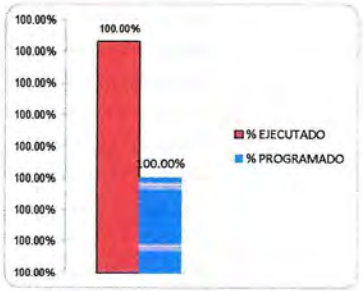
Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

INFORMES DE OBRA
REPORTE SEMANAL

CODIGO:

PÁGINA	3	DE	
VERSIÓN	1		
CODIGO DEL PROCESO:	SA-SIM-052-2022		

	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA % PROGRAMADO VS % EJECUTADO
ACUMULADO ANTERIOR	98.78%	95.15%	0.00%
DURANTE EL PERIODO	1.22%	4.85%	
ACUMULADO ACTUAL	100.00%	100.00%	



VII. ENSAYOS, MEDICIONES Y DEMAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD

Se realiza la prueba de carga

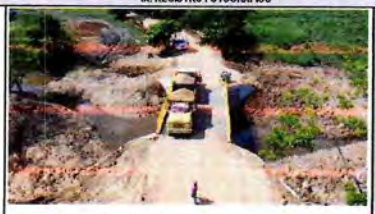
VII. ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUIENTE SEMANA

Fin de las actividades

IX. REGISTRO FOTOGRÁFICO



COMISIÓN TOPOGRAFICA DE LA PRUEBA DE CARGA



PRUEBA DE CARGA



PRUEBA DE CARGA

X. FIRMAS

CONTRATISTA	APOYO SUPERVISOR
ELABORÓ	REVISÓ

ACTA FINAL LITERAL

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO No:	SA-SIM-052-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ CC No. 10.766.015
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 796.846.659,00), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PGIO Y PAPSO.
VALOR FINAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 855.261.420,00), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PGIO Y ADICINAL.
PORCENTAJE DE EJECUCION	**100%**
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2023
FECHA FINAL INICIAL:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	6 DE OCTUBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO	18 DE OCTUBRE DE 2023
ADICIONAL No.1 Y PRORROGA No. 1	18 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	27 DE OCTUBRE DE 2023

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2023, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta final, se reunieron: La secretaria de Infraestructura Municipal **IRIS SPATH CAMAÑO**, el Contratista **JORGE**

DAVID BITAR ALVAREZ con el propósito de suscribir la presente Acta Final del contrato de obra SA-SIM-052-2022, tal como se presenta a continuación:

1. Mediante la suscripción del Acta Final, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el contratista se obliga a proporcionar a la Alcaldía de Montería la información referente al contrato de obra cuando la Entidad lo solicite; igualmente debe apoyar a la Alcaldía de Montería| para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al Contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra y demás procesos a que haya lugar.

2. El Supervisor certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes Parafiscales por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.

3. Las actividades ejecutadas, cantidades y valores consignados en la presente Acta Final son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra. El pago de la presente acta final se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la supervisión, que corresponden con las calculadas en las memorias de cantidades entregadas.

4. El recibo final por parte de la supervisión de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

5. La supervisión certifica que el contratista de obra ha cumplido y se encuentra al día con las obligaciones provenientes del pago en materia de salarios, seguridad social del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje.

6. Que el contratista otorgará las garantías establecidas en la minuta del contrato, la cual se debe presentar para aprobación.

7. Balance financiero del contrato de obra:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS Y/O TRAMITES
Valor del Contrato	$ 796.846.659,00	$ 0,00
Anticipo		$ 0,00
Valor Acta Parcial No. 1		$ 349.898.258,00
Valor Acta Parcial No. 2		$ 367.263.487,00
Valor adicional No. 1	$ 58.414.761,00	
Valor Acta Final		$ 138.099.675,00
Saldo a favor del Municipio		$ 0,00
Balance	**$ 855.261.420,00**	**$ 855.261.420,00**

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 27 dias del mes de octubre del 2023.

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
CONTRATISTA

IRIS SPATH CAMAÑO
secretaria de Infraestructura

Martin E. Melendres

MARTIN E. MELENDRES FLOREZ
Apoyo a la supervisión

Proyectado por: Martin E. Melendres F. – Apoyo a la Supervisión
Revisado por: Khalil Petro Sakr – Contratista SIM

ACTA FINAL NUMÉRICA

ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 – 16 / 7810720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

CONTRATO N°:	SA-SIM-052-2022
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
REPRESENTANTE:	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO N°:	SA-SIM-052-2022
REPRESENTANTE:	IRIS SPATH CAMAÑO

FECHA DE INICIACION :	23/05/2023
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
SUSPENSIÓN No.1	QUICE (15) DIAS
PRORROGA SUSPENSIÓN No.1	DOCE (12) DIAS
REINICIO No.1	18/10/2023
PRORROGA No.1	QUINCE (15) DIAS
FECHA FINAL:	2/11/2023
VALOR CONTRACTUAL :	796,846,659.00
VALOR FINAL :	855,261,420.00
VALOR EJECUTADO A LA FECHA :	855,261,420.00
% OBRA EJECUTADO :	100.00%

ACTA FINAL

VALOR PRESENTE ACTA

$ 138,099,675.00

FECHA DEL PRESENTE ACTA

27/10/2023

ACTA FINAL

				CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS # 2		OBRA EJECUTADA						
											ACTAS PARCIALES ACUMULADAS		ACTA FINAL		ACUMULADO		
N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACION		ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	CANTIDAD	Vr.Total	Cantidad	Vr. Total	Cantidad	Vr. Total	Cantidad	Vr.Total	
		INVIAS	PARTICULAR														
1				**PRELIMINARES**				**$ 32,029,401.00**		**$ 32,029,401.00**							
1.01	201.8	201	201.7	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (PUENTE	M3	7.02	$ 169,517.00	$ 1,190,009.00	7.02	$ 1,190,009.00	7.02	$ 1,190,009.00			7.02	$ 1,190,009.00	
1.02				CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	982.05	$ 20,975.00	$ 20,598,499.00	982.05	$ 20,598,499.00	982.05	$ 20,598,499.00			982.05	$ 20,598,499.00	
1.03			1.04 P P	MANEJO DE AGUAS PARA TRABAJO EN CAUCE	UN	1.00	$ 10,240,893.00	$ 10,240,893.00	1.00	$ 10,240,893.00	1.00	$ 10,240,893.00			1.00	$ 10,240,893.00	
2				**EXCAVACIONES**				**$ 49,801,349.00**		**$ 49,801,349.00**							
2.01				EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	778.62	$ 35,775.00	$ 27,855,131.00	778.62	$ 27,855,131.00	778.62	$ 27,855,131.00			778.62	$ 27,855,131.00	
2.02	320.8	230	230.1P	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (MATERIAL SELECCIONADO)	M3	184.04	$ 119,247.00	$ 21,946,218.00	184.04	$ 21,946,218.00	184.04	$ 21,946,218.00			184.04	$ 21,946,218.00	
3				**CONCRETOS**				**$ 541,535,368.00**		**$ 541,535,368.00**							
3.01	500.8	500	500.1	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA CLASE C (PARA ESTRUCTURAS)	M3	248.81	$ 1,421,289.00	$ 353,630,916.00	248.81	$ 353,630,916.00	241.19	$ 342,800,694.00	7.62	$ 10,830,222.00	248.81	$ 353,630,916.00	
3.02	630.8	630	630.6	CONCRETO RESISTENCIA 14MPA CLASE F (SOLADO)	M3	9.63	$ 623,076.00	$ 5,999,599.00	9.63	$ 5,999,599.00	9.63	$ 5,999,599.00			9.63	$ 5,999,599.00	
3.03	640.8	640	640.1	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	KG	18,342.73	$ 9,917.00	$ 181,904,853.00	18342.73	$ 181,904,853.00	17,721.73	$ 175,746,396.00	621.00	$ 6,158,457.00	18,342.73	$ 181,904,853.00	
4				**RELLENOS**				**$ 71,746,040.00**		**$ 131,573,922.00**							
4.01	610.8	610	610.3	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	M3	24.75	$ 173,772.00	$ 4,300,857.00	24.75	$ 4,300,857.00	24.75	$ 4,300,857.00			24.75	$ 4,300,857.00	
4.02				TERRAPLENES CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	507.00	$ 105,567.00	$ 53,522,469.00	1073.73	$ 113,350,351.00	451.78	$ 47,692,664.00	621.95	$ 65,657,689.00	1,073.73	$ 113,350,351.00	
4.03				RELLENO PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	128.69	$ 108,188.00	$ 13,922,714.00	128.69	$ 13,922,714.00	128.69	$ 13,922,714.00			128.69	$ 13,922,714.00	
5				**BARANDAS**				**$ 23,950,320.00**		**$ 23,950,320.00**							
5.01				BARANDAS METALICAS PARA TRAFICO VEHICULAR	M	24.00	$ 997,930.00	$ 23,950,320.00	24.00	$ 23,950,320.00	24.00	$ 23,950,320.00			24.00	$ 23,950,320.00	
6				**OTRAS ACTIVIDADES**				**$ 69,846,924.00**		**$ 71,048,920.00**							
6.01				JUNTA ELASTOMÉRICA PARA PUENTES	M	12.00	$ 1,777,265.00	$ 21,327,420.00	12.00	$ 21,327,420.00	6.00	$ 10,663,710.00	6.00	$ 10,663,710.00	12.00	$ 21,327,420.00	
6.02				APOYOS ELASTOMÉRICOS	UND	4.00	$ 600,998.00	$ 2,403,992.00	6.00	$ 3,605,988.00	6.00	$ 3,605,988.00			6.00	$ 3,605,988.00	
6.03	231.8	231	231.1	GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE LA SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	107.60	$ 13,898.00	$ 1,495,425.00	107.60	$ 1,495,425.00	53.80	$ 747,712.00	53.80	$ 747,712.00	107.60	$ 1,495,425.00	
6.04				FILTRO EN GRAVA FINA	M3	16.14	$ 130,599.00	$ 2,107,868.00	16.14	$ 2,107,868.00	8.07	$ 1,053,934.00	8.07	$ 1,053,934.00	16.14	$ 2,107,868.00	
6.05				TUBERIA DE DRENAJE DIAMETRO 4"	M	23.10	$ 29,105.00	$ 672,326.00	23.10	$ 672,326.00	11.55	$ 336,163.00	11.55	$ 336,163.00	23.10	$ 672,326.00	
6.06				JUNTA DE DILATACIÓN	M	12.00	$ 43,220.00	$ 518,640.00	12.00	$ 518,640.00	12.00	$ 518,640.00			12.00	$ 518,640.00	
6.07				PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	UN	1.00	$ 41,321,253.00	$ 41,321,253.00	1.00	$ 41,321,253.00			1.00	$ 41,321,253.00	1.00	$ 41,321,253.00	
				SUBTOTAL OBRAS				**788,905,402.00**		**849,939,280.00**		**713,170,141.00**		**136,768,140.00**		**849,939,280.00**	
				PGIO				**5,322,140.00**		**5,322,140.00**		**3,991,605.00**		**1,330,535.00**		**5,322,140.00**	
				PAPSO				**2,615,117.00**				-		-		-	
				VALOR TOTAL				**796,846,659.00**		**855,261,420.00**		**717,161,746.00**		**138,099,675.00**		**855,261,420.00**	
NETO A PAGAR PRESENTE ACTA												**717,161,746.00**		**138,099,675.00**		**$ 855,261,420.00**	

El recibo por parte de la supervisión de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de obra.
Las actividades y sus respectivas cantidades, plasmadas para cobro en la presente acta final corresponden, a las desarrolladas en los periodos 12/09/2023 hasta la fecha 27/10/2023.

Las actividades ejecutadas, cantidades y valores consignados en la presente Acta Parcial son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y supervisión. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la supervisión y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la supervisión, que deben corresponder con las calculadas en las memorias de cantidades entregadas.

El recibo parcial por parte de la supervisión de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.
Para constancia de lo anterior firman la presente acta , los que en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de OCTUBRE del año 2023

TOTAL NETO A PAGAR: $ 138,099,675.00

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Supervisión
Apoyo supervisión: MARTIN MELENDRES

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO No:	SA-SIM-052-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ CC No. 10.766.015
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR:	OCHOCIENSETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (796.846.659,00) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PGIO Y PAPSO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2023
FECHA FINAL:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año 2023, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron, por una parte, la ingeniera **IRIS SPATH CAMAÑO** en calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería, y por otra parte, **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ** en calidad de Contratista de obra, con el propósito de suscribir la presente Acta de suspensión No 1 del contrato de obra SA-SIM-052-2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones.

1. Que, el contrato de obra No. SA-SIM-052-2022, inicio su ejecución el día veintitrés (23) de mayo del 2023.

2. Que, el día quince (15) de septiembre del 2023, **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ** en calidad de Contratista de obra, presentó ante la Secretaria de Infraestructura, oficio bajo asunto: "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN", tal como se evidencia en la siguiente imagen:

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
Ingeniero Civil, MSc. Recursos Hídricos
Consultorías, Proyectos y Asesorías

JDBA

Montería 15 de septiembre de 2023

Señores

MUNICIPIO DE MONTERÍA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Supervision

REF SA-SIM-052-2022 CONSTRUCCIÓN DE FUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO CORREGIMIENTO DE SAN ANTERO MUNICIPIO DE MONTERIA

ASUNTO SOLICITUD DE SUSPENSION

Cordial saludo.

Mediante la presente se solicita la suspensión del contrato en referencia, debido a que en el ultimo mes se han venido presentando fuertes lluvias en el sector, lo cual ha ocasionado deterioro en las dos únicas vias de acceso al proyecto, dentro de las cuales se encuentran la via de acceso por la Vereda Mochila la cual no cuenta con las condiciones adecuadas para el transito de cualquier tipo de vehiculo de carga a causa de las altas pendientes que se encuentran en diferentes tramos. La otra es la via de acceso que conduce desde el Corregimiento Guatecue en la cual se han presentado erosiones en varios cruces de quebradas a causa de las fuertes lluvias y escorrentías como se evidencia en las fotos adjuntadas donde se encuentran los puntos criticos que causan el difícil acceso de materiales tales como cemento, acero, alambre y material de relleno, estos materiales son de suma importancia para la culminación de las actividades de relleno en los terraplenes de acceso, losa de aproximación, aletas y filtros. Estas actividades se han visto afectadas a raíz de las causas anteriormente expuestas las cuales presentan un retraso mínimo en su ejecución.

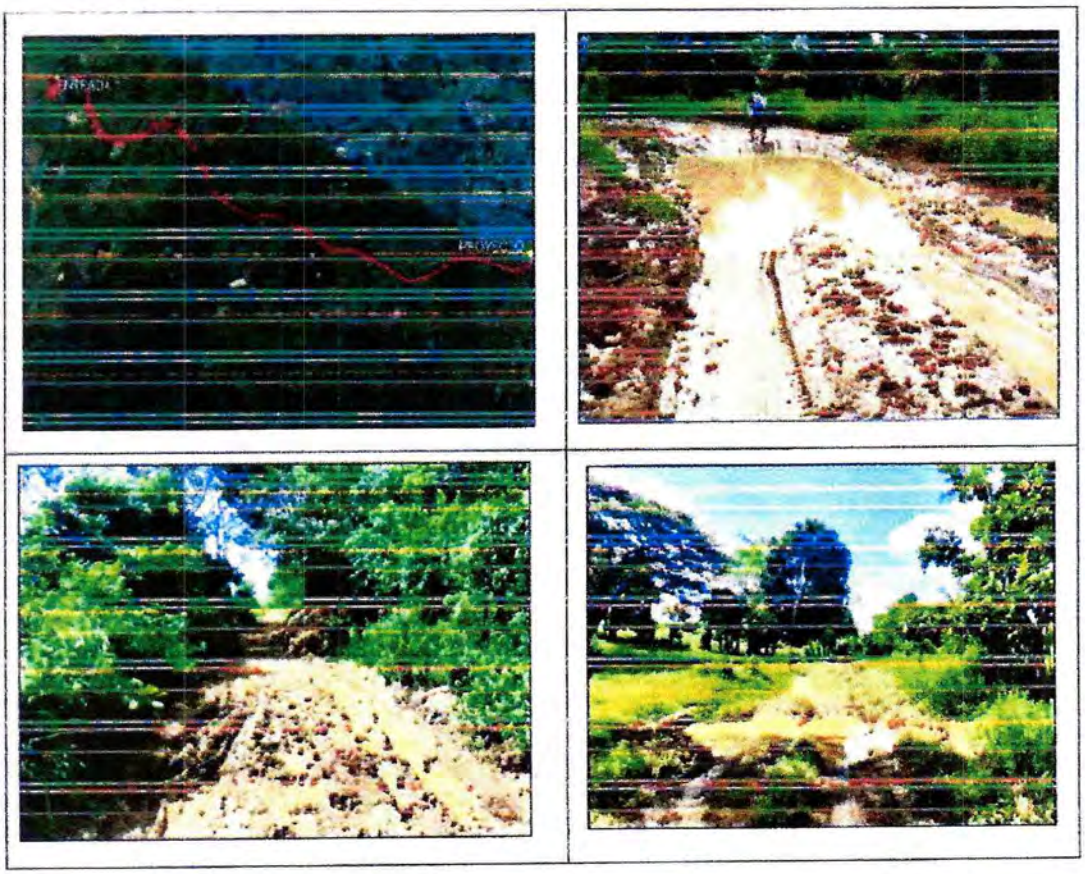
Como contratista de obra entendemos la importancia de cumplir con los plazos de ejecución del contrato, es por esto que nos comprometemos a retomar las actividades de ejecución una vez podamos realizar actividades de adecuación parcial de la via para poder garantizar el cronograma de avance de las actividades del proyecto.

Cel: 3126194679-3008055179 E-mail: jodabial@gmail.com – jodabial@hotmail.com
Montería, Córdoba, Colombia

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
Ingeniero Civil, MSc. Recursos Hídricos
Consultorías, Proyectos y Asesorías

VÍA DE ACCESO No. 1

CORREGIMIENTO DE MOCHILA – LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



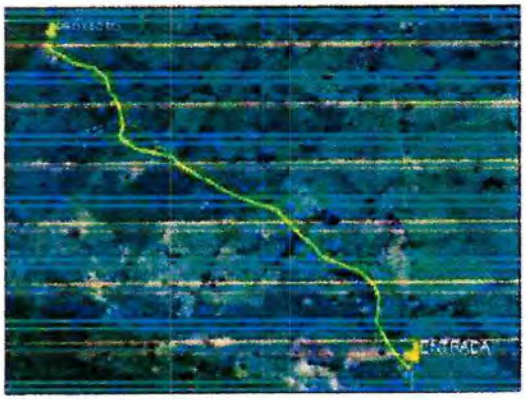
Cel: 3126194679-3008055179 E-mail: jodabial@gmail.com - jodabial@hotmail.com
Montería, Córdoba, Colombia

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
Ingeniero Civil, MSc. Recursos Hídricos
Consultorías, Proyectos y Asesorías

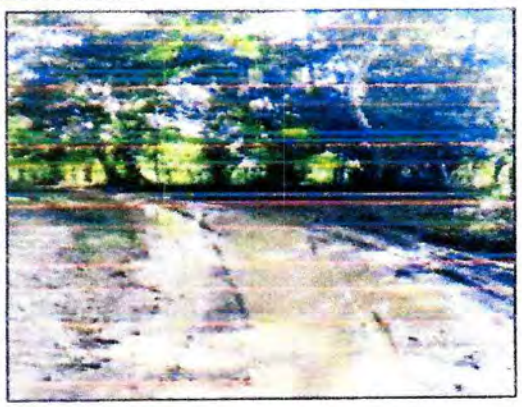
JDBA

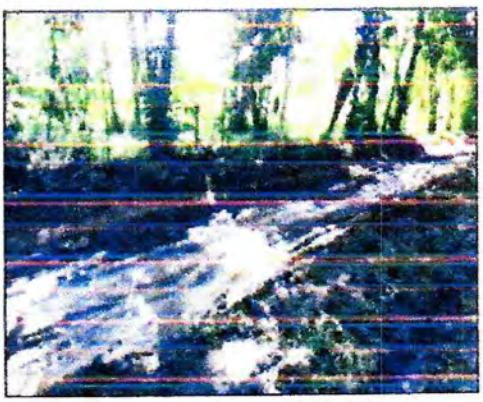
VÍA DE ACCESO No. 2

CORREGIMIENTO DE GUATEQUE – LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO









Atentamente

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
C.C. 10.766.015 de Montería
CONTRATISTA

Cel: 3126194679-3008055179 E-mail: jodabial@gmail.com – jodabial@hotmail.com
Montería, Córdoba, Colombia

3. Que, por lo antes expuesto, el día diecinueve (19) de septiembre del 2023, se realizó Comité de Obra No.3, en el cual se sustentó:

> *El comité se cita de carácter urgente ante la solicitud del contratista de suspender la obra mediante oficio de fecha 15 de septiembre del presente año, el Contratista de obra el señor JORGE DAVID BITAR ALVAREZ radicó ante esta secretaria un oficio bajo el asunto: "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN" dado a los hechos acontecidos en los últimos días en las dos vias de acceso a la obra, puesto que el contratista informa que ha presentado retrasos en la disposición de los insumos al sitio de la obra.*
>
> A continuación, nos permitimos extraer unos apartes de la solicitud allegada:
>
> *..."Mediante la presente se solicita la suspensión del contrato en referencia, debido a que en el último mes se han venido presentando fuertes lluvias en el sector, lo cual, ha ocasionado deterioro en las dos únicas vías de acceso al proyecto, dentro de las cuales se encuentran, la vía de acceso por la Vereda Mochila la cual no cuenta con las condiciones adecuadas para el tránsito de cualquier tipo de vehículo de carga a causa de las altas pendientes que se encuentran en diferentes tramos. La otra es la vía de acceso que conduce desde el Corregimiento Guateque, en la cual se han presentado erosiones en varios cruces de quebradas a causa de las fuertes lluvias y escorrentías como se evidencia en las fotos adjuntadas, donde se encuentran los puntos críticos que causan el difícil acceso de materiales tales como: cemento, acero, alambre y material de relleno, estos materiales son de suma importancia para la culminación de las actividades de relleno en los terraplenes de acceso, losa de aproximación, aletas y filtros. Estas actividades se han visto afectadas a raíz de las causas anteriormente expuestas las cuales presentan un retraso mínimo en su ejecución.*
>
> *Como contratista de obra entendemos la importancia de cumplir con los plazos de ejecución del contrato, es por esto que nos comprometemos a retomar las actividades de ejecución una vez podamos realizar actividades de adecuación parcial de la vía para poder garantizar el cronograma de avance de las actividades del proyecto"...."*

(...) ***La Secretaria de Infraestructura teniendo en cuenta las causas que expone el Contratista de obra y ante la necesidad de garantizar la calidad, estabilidad y ejecución de las obras, avala la suspensión del contrato de obra No. SA-SIM-052-2023, por un término de quince (15) días.***

*Tomado textualmente del ACTA DE COMITÉ DE OBRA No.3 de fecha 19 de septiembre de 2023.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.1
Contrato No. SA-SIM-052-2022
Fecha: 22 de septiembre de 2023

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender la ejecución del contrato de obra No. SA-SIM-052-2022 que tiene por objeto el "*CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA*", por un término máximo de quince (15) días a partir del día veintidós (22) dias de septiembre del 2023.

SEGUNDO: El CONTRATISTA se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable.

TERCERA: Una vez superados los motivos que dieron origen a la presente suspensión, el CONTRATISTA deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra No. SA-SIM-052-2022 y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato.

CUARTA: La presente suspensión del contrato de obra No. SA-SIM-052-2022, no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte del Contratista de obra JORGE DAVID BITAR ALVAREZ.

QUINTO: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2023.

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
CONTRATISTA

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISORA

Proyectado por: Ing. Martin Melendres - Apoyo a la supervisión Contratista SIM
Revisado por: Ing. Khalil Petro – Asesor Contratista SIM

ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No.1

CONTRATO No:	SA-SIM-052-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ CC No. 10.766.015
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR:	OCHOCIENSETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (796.846.659,00) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PGIO Y PAPSO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2023
FECHA FINAL INICIAL:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	6 DE OCTUBRE DE 2023

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los seis (06) días del mes de octubre del año 2023 y, estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron, por una parte, la ingeniera **IRIS SPATH CAMAÑO** en calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería y supervisora del contrato en referencia, y por la otra parte, **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ** en calidad de Contratista de obra, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No.1 del contrato de obra SA-SIM-052-2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones.

1. Que, el contrato de obra No. SA-SIM-052-2022, inició su ejecución el día veintitrés (23) de mayo del 2023.

2. Que en fecha 22 de septiembre de 2023, las partes acordaron suscribir el Acta de suspensión No. 1 del Contrato No. SA-SIM-052-2022, conforme a las consideraciones expuestas en la misma.

3. Que, el día 5 de octubre de 2023 a través de oficio sin número, el señor JORGE DAVID BITAR ALVAREZ en su condición de contratista, presentó a consideración de la supervisión solicitud de ampliación No. 1 del acta de suspensión No. 1 del Contrato No. SA-SIM-052-2022 por un término máximo de doce (12) días, tal como puede leerse en imagen del oficio en cita que a continuación se inserta:

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
Ingeniero Civil, MSc. Recursos Hídricos
Consultorías, Proyectos y Asesorías

Montería, 5 de octubre de 2023

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Fecha: 06/10/2023
Hora: 3:20 PM
Firma:
N° Radicado

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Secretaria de Infraestructura
Supervisión

REF SA-SIM-052-2022, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA.

ASUNTO: Solicitud de prorroga a la suspensión No.1

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento en fecha del 15 de septiembre de 2023 se presento una solicitud de suspensión al contrato en referencia que fue debidamente avalada por la supervisión del proyecto, siendo los motivos que la sustentaron los siguientes: fuertes lluvias en el sector de la obra y deterioro en las dos únicas vias de acceso al proyecto que impedia el ingreso de material y equipos necesarios. Ahora bien, las partes acordaron suscribir el acta de suspensión No. 1 en fecha **22 de septiembre de 2023**, tal como consta en el acta en cita, debidamente cargada en la plataforma SECOP II.

Sin embargo, de manera particular, a fecha de hoy 5 de octubre de 2023 no se han superado las causas de suspensión, teniendo en cuenta que en la zona de influencia del proyecto las fuertes precipitaciones han sido una constante, lo cual genera que las vias de acceso sean intransitables para los vehiculos como se puede ver en el registro fotográfico anexo a esta comunicación.

Téngase en cuenta que, conforme a las actividades que le restan al contrato en referencia de acuerdo a lo inicialmente presupuestado y balance de obras No. 1, se requiere allegar a la zona de trabajo materiales esenciales como: cemento, acero, alambre negro, entre otros, los cuales se habia programado el transporte de los suministros para esta fecha. No obstante, a penas en el dia de hoy las precipitaciones han sido de gran magnitud y ello ha empeorado las condiciones de transitabilidad.

Asi las cosas y, pese a tener toda la buena voluntad para el reinicio de los trabajos, por causas ajenas a nuestra voluntad, amablemente requerimos se amplie la suspensión No. 1

Cel: 3126194679-3008855179 E-mail: jodabial@gmail.com - jodabial@hotmail.com
Montería, Córdoba, Colombia

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
Ingeniero Civil, MSc. Recursos Hídricos
Consultorías, Proyectos y Asesorías

JDBA

por un término máximo de **doce (12) días máximo**, término para el cual se espera se mitiguen los efectos de las lluvias y se pueda (a cosas del Contratista), adecuar de manera provisional los puntos críticos de la vía y, de esta manera acceder a la zona de trabajo con los materiales y equipos necesarios.

Se agradece la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

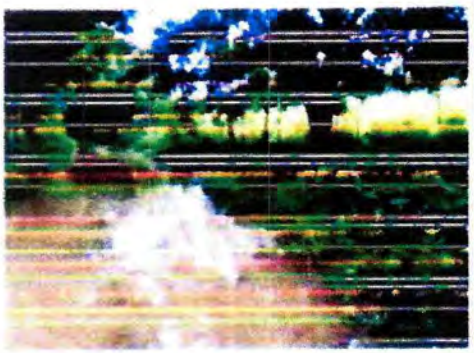
Atentamente

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
C.C. 10.766.015 de Montería
CONTRATISTA

Cel. 3126194679-3008055179 E-mail. jodabial@gmail.com - jodabial@hotmail.com
Montería, Córdoba, Colombia

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
Ingeniero Civil, MSc. Recursos Hídricos
Consultorías, Proyectos y Asesorías

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fecha: 5/10/2023



Fecha: 5/10/2023

Cel. 3126194679-3008055179 E-mail: jodabial@gmail.com - jodabial@hotmail.com
Montería, Córdoba, Colombia

4. Que, en virtud de las consideraciones expuestas desde la Secretaría de Infraestructura se consideró justificada la necesidad de ampliar la suspensión No. 1 del contrato No. SA-SIM-052-2022 en los términos requeridos, esto es, doce (12) días calendarios.

5. En virtud de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: AMPLIAR el plazo de la SUSPENSIÓN No. 1 del Contrato No. SA-SIM-052-2022, que tiene por objeto el "*CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA*", por un término máximo de doce (12) días a partir del día seis (6) de octubre del 2023.

SEGUNDO: El CONTRATISTA se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable, e informar a la empresa aseguradora.

TERCERA: Una vez superados los motivos que dan origen a la presente ampliación de suspensión, el CONTRATISTA deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra No. SA-SIM-052-2022 y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato.

CUARTA: La presente suspensión del contrato de obra No. SA-SIM-052-2022, no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte del Contratista de obra, esto es, JORGE DAVID BITAR ALVAREZ.

QUINTO: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los seis (6) días del mes de septiembre de 2023.

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
CONTRATISTA

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISORA

Proyectado por: Ing. Martin Melendres - Apoyo a la supervisión Contratista SIM
Revisado por: Ing. Khalil Petro – Asesor Contratista SIM

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

MONTERÍA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA N° SA-SIM-052-2022

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE MONTERIA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ

SUPERVISOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES
PLAZO TOTAL: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR INICIAL: $ 796,846,659.00
VALOR ADICIONAL: $ 58,414,761.00
VALOR TOTAL: $ 855,261,420.00
VALOR EJECUTADO: $ 855,261,420.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: $ 0.00
PORCENTAJE EJECUTADO: 100%

En el municipio de Montería a los 15 DIC 2023, se reunieron por él Municipio de Monteria el señor Alcalde **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, en uso de sus facultades constitucionales y legales para la liquidación de contratos y convenios, el Secretario de Infraestructura Municipal la Ingeniera **IRIS SPATH CAMAÑO** y el contratista de obra JORGE DAVID BITAR ALVAREZ, para dejar constancia de los datos de la liquidación final del presente contrato.

Los términos de referencia para la liquidación son los siguientes:

I. RESUMEN DE ACTAS/MODIFICATORIOS

1.1	Modificatorio No. 1	
1.2	Acta de Inicio	23 DE MAYO DE 2023
1.5	Acta de Suspensión No. 1	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
1.6	Acta de ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1	6 DE OCTUBRE DE 2023
1.7	Acta de Reinicio	18 DE OCTUBRE DE 2023
1.8	Adicion No. 1	18 DE OCTUBRE DE 2023
1.9	Acta Final	27 DE OCTUBRE DE 2023
1.10	Acta de Liquidación	15 DIC 2023

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		Valor Contractual	Valor según Acta	Relación de Pagos
2.1	Valor del Contrato	$ 796,846,659.00		
2.2	Acta Parcial N°1		$ 349,898,258.00	$ 349,898,258.00
2.3	Acta Parcial N°2		$ 367,263,487.00	$ 367,263,487.00
2.4	Adicional No 1	$ 58,414,761.00	$ -	$ -
2.5	Acta final y Liquidación		$ 138,099,675.00	$ 138,099,675.00
	TOTALES	**$ 855,261,420.00**	**$ 855,261,420.00**	**$ 855,261,420.00**

III.ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATISTA		Comprobante de egreso	Valor Contractual	Relación de Pagos
3.1	Valor inicial del Contrato		$ 796,846,659.00	
3.2	Acta de Pago Parcial N°1	23003399 de 14/08/2023		$ 349,898,258.00
3.3	Acta de Pago Parcial N°2	23005403 de 22/11/2023 23005404 de 05/12/2023		$ 367,263,487.00
3.4	Acta Final a Pagar			$ 138,099,675.00
	BALANCE DEL CONTRATO			**$ 855,261,420.00**

En consecuencia de lo anterior el valor Neto a cancelar en el acta final es de **$ 138,099,675.00**

SON: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE.COL.

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

IV. CONSTANCIAS:

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias, acorde a lo estipulado en el Contrato:

4.1 Que el Contratista de obra ejecutó el Contrato y fue recibido debidamente por el supervisor, tal como consta en el ACTA FINAL respectiva, de fecha 27 de octubre de 2023, la cual hace parte integral de la presente Acta de liquidación.

4.2 Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por obra ejecutada contenidas en el informe de supervisión con todas las revisiones y modificaciones acordadas para la entrega a satisfección de la obra.

4.3 Que el Contratista de obra presentará para el pago de la cuenta final del contrato, los siguientes documentos: Copia de la presente acta, copia del Acta Final de, Certificado de la Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de Córdoba, Recibo de Pago de aportes al SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar de Córdoba, Autoliquidaciones Sistema de Seguridad Social, Constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; Modificaciones del vencimiento de los términos de las pólizas, de conformidad con el acta de recibo final de obra, que garantizan el Contrato debidamente aprobadas por la Oficina Jurídica del Municipio de Montería, pago del FIC y Acta de Recibo de la Comunidad.

4.4 EL CONTRATISTA manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el MUNICIPIO DE MONTERÍA en relación con el contrato y la presente liquidación.

4.5 Que el Contratista cumplió con todo lo relacionado a los aportes en salud, riesgos profesionales, pensión, cajas de compensación familiar, SENA, ICBF y oficina del Trabajo, según el certificado de aportes presentado por el Contratista.

4.6 Que durante la ejecución del contrato de Consultoria no fueron impuestas multas o sanciones al Contratista por parte del Municipio de Montería.

4.7 Que la SUPERVISIÒN manifiesta: Qué la ejecución del contrato de la referencia se efectúo como consta en el ACTA FINAL e informe de supervision final y fue recibida a satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato y comités realizados.

4.8 Que la Secretaria de Infraestructuctura del Municipio de Montería, conforme al seguimiento y control ejercido por el apoyo a la supervisión del contrato de obra de la referencia y tal como se da fe por parte de este último en el certificado de cumplimiento presentado para el pago de Acta Final, así como, el acompañamiento durante la ejecución del Contrato de obra N° SA-SIM-052-2022 por profesionales de dicha Secretaría, hace constar que, el contratista cumplió a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contenidas en los pliegos de condiciones definitivos del proceso de seleccion a traves de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantia No SA-SIM-052-2022, las cuales se evidenciaron en el contrato de obra No. SA-SIM-052 de 2022 y, que con base en lo expuesto, la oficina asesora juridica procede a darle el visto bueno a la presente acta para la suscripcion del señor Alcalde.

4.9 Se deja constancia que a la fecha, El Municipio de Monteria le adeuda al contratista, la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO pesos con treinta centavos M/CTE.COL. ($ 138.099.675,00)

4.10 Se deja constancia que el saldo a favor del Municipio de Monteria es de CERO PESOS M/CTE.COL. ($0,00)

4.11 Que conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, se acuerda liquidar el contrato descrito.

Por lo anterior se firma por los que en ella intervinieron

IRIS SPATH CAMANO
Secretaria de Infraestructura Municipal

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde Municipio de Montería

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista de obra

Proyectó: Martin Melendres - Contratista SIM
Revisó: Edwin Paternina - Contratista SIM
Revisó: Khalil Petro - Contratista SIM
Revisó: Abogado(a) - Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Karina Carrascal Socarras - Jefe Oficina Asesora Juridica

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO SA-SIM-052-2022

CONTRATO No:	SA-SIM-052-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ CC No. 10.766.015
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR:	SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 796.846.659,00), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PAGIO Y PAPSO.
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO:	27 DE FEBRERO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2023
FECHA FINAL:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	23 DE MAYO DE 2023

Que por medio del COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SA-SIM-052-2022, la Entidad, adjudico el contrato al señor JORGE DAVID BITAR ALVAREZ identificado con cedula de ciudadanía N°10.766.015 de Montería.

Que el día 27 de febrero del 2023, se firmó electrónicamente el contrato SA-SIM-052-2022.

Aprobación del contrato

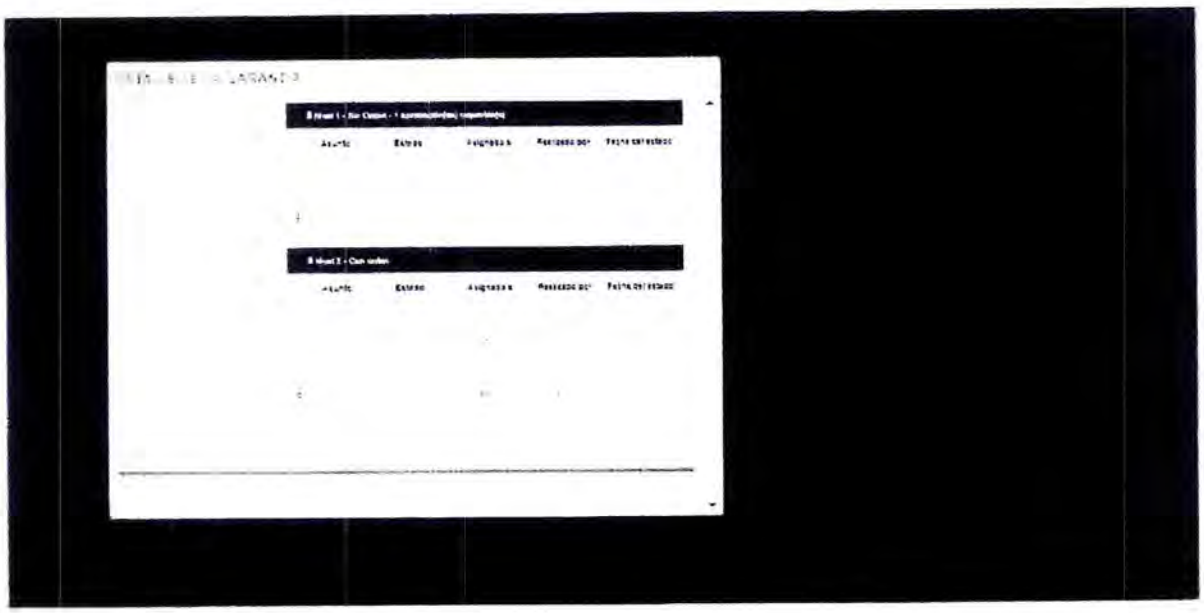
Aprobador – Proveedor

Aprobador – Entidad Estatal

Contrato firmado:

Contrato en ejecución:

Que el 11 de mayo de 2023 fueron aprobadas electrónicamente las garantías del contrato, como se evidencia a continuación.



Que de acuerdo a lo anterior, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año 2023, y estando adjudicado el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: por parte de la supervisión del contrato, la ingeniera **MÓNICA MARÍA SEVERICHE NÚÑEZ**, Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería, y por parte del Contratista de obra, el Ingeniero **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ,** identificado con CC No. 10.766.015 de Montería, con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio, del contrato de obra SA-SIM-052-2022, tal como se presenta a continuación:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato citado, se deja a disposición del contratista para que dé Inicio de las actividades de obra y queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de los requerimientos legales mínimos establecidos dentro de la Minuta del Contrato; así como también:

1. Que el uniforme de los trabajadores que laboren en el desarrollo del proyecto deberá ser portado por todo el personal en el sitio de la obra durante la jornada laboral a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta.

2. Los Elementos de Protección Personal (EPP) establecidos en el Plan de Seguridad Industrial del Contrato de Obra deberá ser portado por el personal que labore en la Obra durante la jornada laboral a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta.

3. Que el contratista será responsable del mantenimiento de la Valla Informativa de tal forma que se aseguré siempre su legibilidad.

4. Que el contratista mantenga el Área de construcción aislado y seguro, impidiendo la entrada de personal no autorizado.

5. Que por mutuo acuerdo se establece que las notificaciones legales y demás información relacionada con el presente contrato será enviada a través de los canales de comunicación escrito e informático que se relacionan a continuación, y que por tanto deben permanecer activos durante el periodo comprendido para la ejecución de este proyecto:

6. El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable en la plataforma SECOP II

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	CONTRATISTA DE OBRA	Calle 62B #6-22, oficina 513 Edificio Plaza de la Castellana	jodabial@gmail.com
MÓNICA M. SEVERICHE NÚÑEZ	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba Centro Verde.	s.infraestructura@monteria.gov.co

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2023.

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
C.C 10.766.015
CONTRATISTA

MÓNICA M. SEVERICHE NÚÑEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Martin Melendres – Contratista SIM
Revisó: Khalil Petro Sakr – Asesor SIM

Quienes proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

PÓLIZAS DEL CONTRATO, APROBACIÓN DE PÓLIZAS, RECIBO PAGO DE PÓLIZAS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

OK

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101025090	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	03	2023	27	02	2023	00:00	27	06	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
BITAR ALVAREZ, JORGE DAVID	CC: 10.766.015

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 64 A NRO. 10 - 78	MONTERIA, CORDOBA	7910322

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC0010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A CONSTRUCCION DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 17M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERIA.

CONTRATO NRO. SA-SIM-052-2022

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/02/2023	27/12/2023	$78,684,665.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/02/2023	27/06/2026	$78,684,665.90
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	27/06/2023	27/06/2028	$78,684,665.90

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,526,197.00	$ ******20,000.00	$ *****350,777.00	$ ********2,196,975.00	$ ******239,053,997.70	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS DI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 23 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101025090

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

53

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101008411	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	03	2023	27	02	2023	00:00	27	06	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
BITAR ALVAREZ, JORGE DAVID	CC: 10.766.015

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 64 A NRO. 10 - 78	MONTERIA, CORDOBA	7910322

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA — ADICIONAL1

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A SEDIS 04-09 / E-RCE-002A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A CONSTRUCCION DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERIA.

CONTRATO NRO. SA-SIM-052-2022

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	27/02/2023	27/06/2023	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	27/02/2023	27/06/2023	$23,200,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	27/02/2023	27/06/2023	$23,200,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******228,821.00	$ *******3,000.00	$ ******44,046.00	$ **********275,868.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101008411
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zalamio B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CALLE 93 NO 16-10 TELEFONO: 601-2184977, 601-6916330 — DLF1743TEA — 1

51

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101008411	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	03	2023	27	02	2023	00:00	27	06	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
BITAR ALVAREZ, JORGE DAVID			CC: 10.766.015
DIRECCION: CR 84 A NRO. 10 - 78	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELEFONO: 7910322

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE MONTERIA			NIT: 800.096.734-1
DIRECCION: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELEFONO: 7924142

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	27/02/2023	27/06/2023	$23,200,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	27/02/2023	27/06/2023	$23,200,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	27/02/2023	27/06/2023	$23,200,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101008411

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

EL ESTADO

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101025090, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MONTERIA a los 01 días del mes de MARZO de 2023

53-44-101025090

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

OK

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101008411	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	04	2023	27	02	2023	00:00	27	06	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BITAR ALVAREZ, JORGE DAVID		CC: 10.766.015
DIRECCIÓN: CR 64 A NRO. 10 - 78	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	7910322

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7924142
BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A CONSTRUCCION DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERIA.

CONTRATO NRO. SA-SIM-052-2022

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	27/02/2023	27/06/2023	$232,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	27/02/2023	27/06/2023	$23,200,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	27/02/2023	27/06/2023	$23,200,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONFIRMA QUE:

ASEGURADOS: MUNICIPIO DE MONTERIA NIT NIT: 800.096.734-1 Y BITAR ALVAREZ, JORGE DAVID CC: 10.766.015.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE MONTERIA NIT NIT: 800.096.734-1.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$**********0.00	$**********0.00	$**********0.00	$**********0.00	$******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS SI	174376	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

53-40-101008411

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101008411	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	04	2023	27	02	2023	00:00	27	06	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
BITAR ALVAREZ, JORGE DAVID			CC: 10.766.016
DIRECCIÓN: CR 64 A NRO. 10 - 78	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	7910322

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE MONTERIA			NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	7924142

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2023	27/06/2023	$23,200,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2023	27/06/2023	$23,200,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2023	27/06/2023	$23,200,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101008411

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante G. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLE1743750

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101008411	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	04	2023	27	02	2023	00:00	27	06	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BITAR ALVAREZ, JORGE DAVID		CC: 10.766.015
DIRECCIÓN: CR 64 A NRO. 10 - 78	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	7910322

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN NIT:	800.096.734-1
	MUNICIPIO DE MONTERIA		
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7924142
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:		

PUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101008411	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	04	2023	27	02	2023	00:00	27	06	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
BITAR ALVAREZ, JORGE DAVID			CC: 10.766.015
DIRECCIÓN: CR 64 A NRO. 10 - 78	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	7910322

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE MONTERIA			NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	7924142
BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101008411

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF1743769

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OTD

ACTA 1400

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101008411	5

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	07	2023	23	05	2023	00:00	23	09	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
BITAR ALVAREZ, JORGE DAVID		CC:	10.766.015
DIRECCIÓN: CR 64 A NRO. 10 - 78	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	7910322

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACION	
MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT:	800.096.734-1
DIRECCION: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7924142
BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

[illegible] EXTRACONTRACTUAL QUE ESTA ASEGURADA NO LE IMPONGA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA [illegible] Y QUE SE ESTIMEN DURANTE EL PERIODO [illegible] SE LES HAYA CAUSADO DAÑOS DEL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A QUIEN CON CULPA O DOLO CAUSA DAÑO A OTRO DEBERA RESPONDER DE LOS DE CONDUCTO SOBRE LA QUEBRADA EL CRESPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO. [illegible] DE LA ALCALDIA DE MONTERIA.

[illegible]

[illegible]

AMPAROS

RIESGOS CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/05/2023	23/09/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/05/2023	23/09/2023	$23,200,000.00	$23,200,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/05/2023	23/09/2023	$23,200,000.00	$23,200,000.00

ACLARACIONES

[illegible] EL PRESENTE ANEXO SE SOLICITA [illegible]

[illegible] VALOR ASEGURADO DEBIDO AL DAÑO [illegible] A BITAR ALVAREZ, JORGE DAVID CC: 10.766.015. [illegible] DE LA ALCALDIA, MEDIANTE [illegible] DE 2023 [illegible] NIT: 800.096.734-1.

[illegible] SIGUEN IGUAL NO MODIFICA AL [illegible] CONDICIONES VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ********0.00	$ ********0.00	$ ********0.00	$ ********0.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
[illegible] DE SEGUROS DE [illegible]	[illegible]	[illegible]			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101008411

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zacarias B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101008411	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	07	2023	23	05	2023	00:00	23	09	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
BITAR ALVAREZ, JORGE DAVID			CC: 10.766.015
DIRECCION: CR 64 A NRO 10 - 78	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELEFONO: 7910522

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE MONTERIA			NIT: 800.096.734-1
DIRECCION: CL 27 NRO 1 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELEFONO: 7924142

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/05/2023	23/09/2023	$23,200,000.00	$23,200,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/05/2023	23/09/2023	$23,200,000.00	$23,200,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/05/2023	23/09/2023	$23,200,000.00	$23,200,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101008411

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF1743768

2

VIGILADO - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101008411	5

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	07	2023	23	05	2023	00:00	23	09	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
BITAR ALVAREZ, JORGE DAVID			CC: 10,766.015
DIRECCIÓN: CR 64 A NRO. 10 - 78	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	7910322

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.095.734-1	
MUNICIPIO DE MONTERIA			
DIRECCION: CL 27 NRO. 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7924142
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:		

P. GUESTADO

PAGINA WEB

pse VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER SUPERMAX Bancolombia éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VLR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS DE ASEGURADOS SI	170576	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101008411	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	07	2023	23	05	2023	00:00	23	09	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
BITAR ALVAREZ, JORGE DAVID			CC: 10.766.015
DIRECCIÓN: CR 64 A NRO 10 - 78	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO: 7910322

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE MONTERIA			NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO 3 - 16	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO: 7924142

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

[illegible]

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101008411

FIRMA AUTORIZADA. Gabriela A. Zarante B. - Secretario General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO [illegible]

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo: SI — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Infraestructura de transporte

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?: No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: ○ SI ● No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado: ○ SI ● No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?: ● SI ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas: ○ SI ● No

Seriedad de la oferta: ○ SI ● No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento: ● SI ○ No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde)	27/03/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22 días de tiempo transcurrido (30/05/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pago de salarios

% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	27/03/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/05/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Estabilidad y calidad de la obra

% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	27/03/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/05/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual: ● SI ○ No

No. de SMMLV: 200

Fecha límite para entrega de garantías: 28/02/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 19 días de tiempo transcurrido (08/03/2023 8:00:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.11817179	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	471.053.997,70 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/05/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.11240631	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	471.053.997,70 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	27/05/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.11164605	Seriedad de la oferta	-	79.992.137,60 COP	-	1/05/2023 (UTC-05:00)	Vencida	Detalle	Modificar

Pago de Pólizas Seguros de Vida del Estado S.A.

GENERAL

Datos de la Transacción

Descripción:	Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales
Razón Social:	Seguros del Estado
Nit:	8600095786
No Factura:	10000045385629
Canal:	8142633
Nro. Identificación:	901110785
Banco:	BANCOLOMBIA
Valor:	$2,472,843.00
Fecha:	06/03/2023
No transacción PSE:	1955455711
Estado Transacción:	Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transaccion comuniquese con Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales en el Tel: NUL-SEGUROS DEL ESTADO 3078288 Opc 5 Ext 326 o 419 o PSE SOPORTE 7X24 4044773
IP:	191.102.218.254

Imprimir Transaccion | Fin de la Transaccion

P@GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

irecaudo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101025090	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2023	23	05	2023	00:00	27	10	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
BITAR ALVAREZ, JORGE DAVID	CC: 10.766.015

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 64 A NRO. 10 - 78	MONTERIA, CORDOBA	7910322

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A CONSTRUCCION DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERIA.

CONTRATO NRO. SA-SIM-052-2022

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/05/2023	03/05/2024	$85,526,142.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/05/2023	03/11/2026	$85,526,142.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	27/10/2023	27/10/2028	$85,526,142.00	$85,526,142.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE REALIZA AJUSTE A LAS VIGENCIAS DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, SEGUN ACTA FINAL DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******256,578,426.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101025090

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101025090	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2023	23	05	2023	00:00	27	10	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
BITAR ALVAREZ, JORGE DAVID			CC: 10.766.015
DIRECCIÓN: CR 64 A NRO. 10 - 78	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7910322

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE MONTERIA			NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7924142

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101025090

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101008411	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2023	23	05	2023	00:00	03	11	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
BITAR ALVAREZ, JORGE DAVID	CC: 10.766.015

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 64 A NRO. 10 - 78	MONTERIA, CORDOBA	7910322

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFLANZADO, EN VIRTUD DE LOS DIPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL. REFERENTE A CONSTRUCCION DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUERRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERIA.

CONTRATO NRO. SA-SIM-052-2022

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/05/2023	03/11/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/05/2023	03/11/2023	$23,200,000.00	$23,200,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/05/2023	03/11/2023	$23,200,000.00	$23,200,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE DEJA CLARO QUE LA ASEGURADORA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA FINAL DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101008411

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101008411	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2023	23	05	2023	00:00	03	11	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BITAR ALVAREZ, JORGE DAVID		**CC: 10.766.015**
DIRECCIÓN: CR 64 A NRO. 10 - 78	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7910322

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA		**NIT: 800.096.734-1**
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7924142

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/05/2023	03/11/2023	$23,200,000.00	$23,200,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/05/2023	03/11/2023	$23,200,000.00	$23,200,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/05/2023	03/11/2023	$23,200,000.00	$23,200,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101008411

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLE174978A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101008411	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2023	23	05	2023	00:00	03	11	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BITAR ALVAREZ, JORGE DAVID		CC: 10.766.015
DIRECCIÓN: CR 64 A NRO. 10 - 78	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7910322

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7924142

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101008411

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF174376A

COPIA DE RESOLUCIÓN DE PROBACIÓN DE PÓLIZAS

Alcaldía de Montería

Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 0084 de 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Montería, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que Jorge David Bitar Alvarez, identificado (a) con la C.C. 10.766.015, suscribió con el Municipio de Montería Contrato de Obra N° SA-SIM-052-2022 cuyo objeto es Construcción de puente en concreto reforzado de 12M de longitud sobre la quebrada El Chispero ubicada en la vereda Alto Rosario, corregimiento de San Anterito, Municipio de Montería.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N° 53-44-101025090, mediante la cual se garantiza los amparos de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, estabilidad y calidad de la obra y la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 53-40-101008411 anexo 1, mediante la cual se garantiza la responsabilidad civil extracontractual, expedidas por Seguros del Estado S.A.,

Que la anterior póliza fue aprobada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día once (11) de mayo de 2023.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro de Cumplimiento N° 53-44-101025090, expedida por Seguros del Estado S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por Jorge David Bitar Alvarez, identificado (a) con la C.C. 10.766.015, mediante la cual se garantizan los amparos de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, estabilidad y calidad de la obra del Contrato de Obra N° SA-SIM-052-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 53-40-101008411 anexo 1, expedida por

Seguros del Estado S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por Jorge David Bitar Alvarez, identificado (a) con la C.C. 10.766.015, mediante la cual se garantiza el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual del Contrato de Obra N° SA-SIM-052-2022.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los once (11) días del mes de mayo de 2023.

CÚMPLASE

KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Loly Alvarez – Contratista OAJ
Revisó: William Montes – Profesional Universitario OAJ

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo SI — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Infraestructura de transporte

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ○ SI ○ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ○ SI ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ● SI ○ No

Garantías por lotes, grupos o viapar ○ SI ● No

Seriedad de la oferta ○ SI ○ No

- % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento ● SI ○ No

- Cumplimiento del contrato
 - % del valor del contrato: 10,000000 — Fecha de vigencia (desde): 27/03/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 22 días de tiempo transcurrido (30/05/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- Pago de salarios
 - % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 27/03/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 30/05/2028 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Estabilidad y calidad de la obra
 - % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 27/03/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 30/05/2028 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual ● SI ○ No

- No. de SMMLV: 200

Fecha límite para entrega de garantías: 28/02/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de entrega de garantías: 19 días de tiempo transcurrido (20/03/2023 8:00:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.11817179	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	471,053,997,70 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	20/03/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.11240631	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	471,053,997,70 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	27/06/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.11184885	Seriedad de la oferta	-	78,842,197,80 COP	-	1/06/2023 (UTC-05:00)	Vencida	Detalle	Modificar

Alcaldía de Montería
Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCION No. 0174 de 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

En uso de la delegación de competencia para aprobación otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012 expedida por el Alcalde de Montería,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ,** identificado (a) con la C.C. 10.766.015, suscribió con el Municipio de Montería Contrato de Obra N°SA-SIM-052-2022 cuyo objeto es Construcción de puente en concreto reforzado de 12M de longitud sobre la quebrada El Chispero ubicada en la vereda Alto Rosario, corregimiento de San Anterito, Municipio de Montería.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N° 53-44-101025090, mediante la cual se garantiza los amparos de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, estabilidad y calidad de la obra y la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 53-40-101008411 anexo 1, mediante la cual se garantiza la responsabilidad civil extracontractual, expedidas por Seguros del Estado S.A., aprobadas mediante resolución 0084 de fecha 11 de mayo de 2023.

Que en fecha 23 de mayo de 2023, se suscribió acta de inicio del contrato.

Que el contratista actualizo según acta de inicio las pólizas de seguro de cumplimiento N°53-44-101025090 anexo 3, mediante la cual se garantiza los amparos de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, estabilidad y calidad de la obra y la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N°53-40-101008411 anexo 5, mediante la cual se garantiza la responsabilidad civil extracontractual, expedidas por Seguros del Estado S.A., las cuales se ajustan a las preceptivas legales y contractuales.

Alcaldía de Montería
Oficina Asesora Jurídica

Que la anterior póliza fue aprobada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día (26) de julio de 2023.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro de Cumplimiento N° 53-44-101025090 anexo 3, expedida por Seguros del Estado S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por Jorge David Bitar Alvarez, identificado (a) con la C.C. 10.766.015, mediante la cual se garantizan los amparos de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, estabilidad y calidad de la obra del Contrato de Obra N° SA-SIM-052-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 53-40-101008411 anexo 5, expedida por Seguros del Estado S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por Jorge David Bitar Alvarez, identificado (a) con la C.C. 10.766.015, mediante la cual se garantiza el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual del Contrato de Obra N° SA-SIM-052-2022.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Monteria a los (26) días del mes de julio de 2023.

CÚMPLASE

KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Alexandra Barba Hoyos – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Reviso: William Montes-Profesional Universitario OAJ

Alcaldía de Montería

Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 0406 de 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012. proferida por el Alcalde de Monteria, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ**, identificado (a) con la C.C. 10.766.015, suscribió con el Municipio de Monteria Contrato de Obra N° SA-SIM-052-2022 cuyo objeto es Construcción de puente en concreto reforzado de 12M de longitud sobre la quebrada El Chispero ubicada en la vereda Alto Rosario, corregimiento de San Anterito, Municipio de Montería.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N° 53-44-101025090, mediante la cual se garantiza los amparos de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, estabilidad y calidad de la obra y la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 53-40-101008411 anexo 1, mediante la cual se garantiza la responsabilidad civil extracontractual, expedidas por Seguros del Estado S.A., aprobadas mediante resolución 0084 de fecha 11 de mayo de 2023.

Que en fecha 23 de mayo de 2023, se suscribió acta de inicio del contrato.

Que en fecha 27 de octubre de 2023, se suscribió acta final del contrato.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N°53-44-101025090 anexo 08, mediante la cual se garantiza los amparos de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, estabilidad y calidad de la obra, expedida por Seguros del Estado S.A, la cual se ajusta a las preceptivas legales y contractuales.

Que la anterior póliza fue aprobada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día (28) de noviembre de 2023.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía

Por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro de Cumplimiento N° 53-44-101025090, anexo 08 expedida por Seguros del Estado S.A., tomada a favor del Municipio de Monteria por Jorge David Bitar Alvarez, identificado (a) con la C.C. 10.766.015, mediante la cual se garantizan los amparos de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e

indemnizaciones, estabilidad y calidad de la obra del Contrato de Obra N° SA-SIM-052-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los (28) días del mes de noviembre de 2023.

CÚMPLASE

KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Alexandra Barba– Contratista OAJ
Revisó: William Montes – Profesional Universitario OAJ

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por KARINA MARIA CARRASCAL BOCANEGRA 05-11-2023 17:05

Id de la garantía	CO1.WRT.12872995
Referencia de la garantía	53-44-101025090
Estado	Aprobada
Justificación	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO SA
Póliza	53-44-101025090
Tomador	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERIA- TERCEROS AFECTADOS-JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	85,526,142 COP	3/05/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	85,526,142 COP	3/11/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	85,526,142 COP	27/10/2028 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	232,000,000 COP	3/11/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

CONTRATO Y/O MODIFICACIONES

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el señor **RAFAEL ALFONSO PASTRANA USTA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.932.088 de Montería, en su calidad de Alcalde Municipal (E), en uso de sus facultades concedidas en el Decreto No. 0105 de 2023, obra en representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, con Nit. 800.096.734 – 1, entidad territorial de orden local, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y, por la otra, **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ**, identificado con C.C. No 10.776.015 de Montería, Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 22202097091COR, en adelante **EL CONTRATISTA**, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 1078 de 29 de diciembre de 2022, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número SA-SIM-052-2022

II. Que mediante Resolución No. 0088 de 24 de febrero de 2023, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA"

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SA-SIM-052-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($796.846.659) M/CTE** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y PGIO equivalentes a 686,93 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Contribución especial	5%
Estampilla Prouniversidades	2%
Estampilla Procultura	1%
Estampilla Adulto mayor	3%
Estampilla Prodeporte	1%

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
23000544	20 de febrero de 2023	$799.621.376,00

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). 7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. 10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar

a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.17. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.19. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el estudio previo, el pliego de condiciones y el anexo técnico del presente proceso de *selección* y sus anexos. Las actividades se encuentran discriminadas así:

No.	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		INVIAS	PARTICULAR			
1				PRELIMINARES		
1,01	201,80	201	201.7	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (PUENTE EXISTENTE)	M3	7,02
1,02				CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	982,05
1,03			1.04 P P	MANEJO DE AGUAS PARA TRABAJO EN CAUCE	UN	1,00
2				EXCAVACIONES		
2,01				EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	778,62
2,02	320,80	230	230.1P	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES (MATERIAL SELECCIONADO)	M3	184,04
3				CONCRETOS		
3,01	500,80	500	500,1	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA CLASE C (PARA ESTRUCTURAS)	M3	248,81
3,02	630,80	630	630,6	CONCRETO RESISTENCIA 14MPA CLASE F (SOLADO)	M3	9,63
3,03	640,80	640	640,1	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	KG	18342,73
4				RELLENOS		
4,01	610,80	610	610,3	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	M3	24,75
4,02				TERRAPLENES CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	507,00
4,03				RELLENO PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	128,69
5				BARANDAS		
5,01				BARANDAS METÁLICAS PARA TRAFICO VEHICULAR	M	24,00
6				OTRAS ACTIVIDADES		
6,01				JUNTA ELASTOMÉRICA PARA PUENTES	M	12,00
6,02				APOYOS ELASTOMÉRICOS	UND	4,00

6,03	231,8	231	231,1	GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE LA SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	107,60
6,04				FILTRO EN GRAVA FINA	M3	16,14
6,05				TUBERÍA DE DRENAJE DIÁMETRO 4"	M	23,10
6,06				JUNTA DE DILATACIÓN	M	12,00
6,07				PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	UN	1,00
				IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DE OBRA (Seguridad y salud en el Trabajo, Plan de manejo Ambiental y Plan de aseguramiento de calidad-plan manejo de trafico)	UN	1

Adicionalmente el contratista deberá cumplir con las siguientes:

1) El contratista deberá llevar una memoria diaria (Bitácora de obra) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el interventor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del MUNICIPIO DE MONTERÍA.
2) El Contratista deberá entregar la programación de obra antes del inicio de los trabajos, y hacerla aprobar por la interventoría.
3) El Contratista deberá instalar una valla informativa de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio de Montería.
4) El contratista deberá contar con el apoyo de una oficina (en la ciudad de Montería) para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables.
5) Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, actas parciales, final de obra y liquidación. Presentar al interventor informes mensuales de avance de obra y los que EL MUNICIPIO DE MONTERÍA le solicite.
6) Realizar y presentar semanalmente el registro fotográfico y/o de video del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
7) Mantener el personal establecido en las reglas de participación durante la ejecución del proyecto.
8) El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento.
9) El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el interventor y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.
10) Deberán asimismo garantizar que las áreas a intervenir estén aisladas totalmente, para evitar el tránsito e intromisión de personas ajenas a la obra.
11) El contratista deberá conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.
12) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
13) Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Interventor.
14) El Contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal del interventor, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del Contratista. El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de la obra o las obras en general si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

105

El contratista deberá mantener en el frente de trabajo, las señales que indique peligro para el usuario y la orientación vehicular necesaria para la circulación. La señalización anterior no tendrá pago separado y su costo deberá estar incluido en el valor de la propuesta económica.
15) El contratista debe garantizar que el sitio de la obra no sea abandonado o permanecer sin vigilancia después del inicio de la obra y hasta el recibo definitivo de las mismas, aun en las etapas en que el contrato sea suspendido por razones justificadas.
16) El contratista gestionará ante las autoridades competentes los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público o poda de árboles, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del contratista.
17) Cumplir con los protocolos de bioseguridad y toda la normatividad vigente relacionada con la pandemia COVID-19.
18) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) o el porcentaje previsto por la entidad que no supere el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 10 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Se causarán multas equivalentes a 10 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que

estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos del cuarenta por ciento (40%) de personal colombiano, causará multas equivalentes a 10SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18 de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de la obra.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años

contados a partir del acta de recibo final de la obra. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley

1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la zona rural del municipio de Montería y el domicilio contractual es el municipio de Montería, departamento de Córdoba.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Proyectó jurídicamente: María Andrea Gómez. – Abogada Contratista
Revisó jurídicamente: Katya Cabrales B. – Asesora Externa Contratación
Aprobó: Karina Carrascal S – Jefe Oficina Asesora Jurídica

112

MODIFICATORIO N°1

Alcaldía de Montería

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° SA-SIM-052-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y JORGE DAVID BITAR ALVAREZ, Identificado con C.C. No 10.766.015 DE MONTERÍA.

Entre los suscritos a saber, **DR. CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.969.238 de Bogotá D.C, quien actúa, en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha 1° de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, entidad territorial del orden local, identificada con NIT. 800.096.734 - 1, quien para los efectos del presente acuerdo se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ,** identificado con C.C. No 10.766.015 de Montería quien en adelante y para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha previsto hacer modificación y aclaración al Contrato N° **SA-SIM-052-2022** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el **MUNICIPIO DE MONTERÍA** en fecha 27 de febrero de 2023 celebró con **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ,** identificado con C.C. No 10.766.015 de Montería, el Contrato de obra N° SA-SIM-052-2022, cuyo objeto es "***CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA***", por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($796.846.659)** M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y PGIO.

2. Que debido a un error involuntario en la parte considerativa del Anexo 5 – Minuta del contrato se digitó la cedula de ciudadanía del contratista **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ,** con error en un número, por lo que se hace necesario modificarlo y aclararlo.

3. Sobre la corrección de errores de los actos administrativos, la Ley 1437 de 2011[2] determina: ***"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

En virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Aclarar y modificar la parte considerativa del Anexo 5 – Minuta del contrato, el cual quedará del siguiente tenor:

*"Entre el señor **RAFAEL ALFONSO PASTRANA USTA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.932.088 de Montería, en su calidad de Alcalde Municipal (E), en uso de sus facultades concedidas en el Decreto No. 0105 de 2023, obra en representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, con Nit. 800.096.734 – 1, entidad territorial de orden local, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y, por la otra, **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ,** identificado con C.C. No 10.766.015 de Montería, Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 22202097091COR, en adelante **EL CONTRATISTA,** identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato (...)"*

SEGUNDA: Las demás cláusulas y estipulaciones quedarán en la forma inicialmente previstas.

Proyectó: María A. Gómez - Contratista
Revisó: Katia Cabrales B – Contratista Asesora OAJ
Revisó: Karina Carrascal S – Jefe Oficina Asesora Jurídica

ADICIÓN No 1 AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Entre los suscritos a saber, **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA,** entidad territorial del orden local, representada legalmente en el presente acto por el señor **JULIO ELIECER LORA HERNÁNDEZ,** persona mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 78.025.911 expedida en Cereté Córdoba, quien actúa en calidad de Alcalde (E) tal como consta en Decreto No. 0693 de fecha 17 de octubre de 2023, en uso de sus facultades constitucionales y legales; quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERIA**, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra parte, **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ,** identificado con C.C. No 10.766.015 de Montería, Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 22202097091COR, quien declara que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley que le impida celebrar válidamente *el presente negocio jurídico, y quien en adelante se denominará* **EL CONTRATISTA,** *hemos* acordado celebrar la presente adición No. 1 del Contrato No. SA-SIM-052-2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, el MUNICIPIO DE MONTERÍA y el señor JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ, aprobaron en fecha 27 de febrero de 2023 en la plataforma SECOP II el Contrato No. SA-SIM-052-2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA", por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($796.846.659) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y PGIO según se dispone en la CLÁUSULA 5 VALOR DEL CONTRATO del anexo de condiciones contractuales y, un plazo de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y *aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo* indicado en la CLÁUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO. inicio tal que se dio el día 23 de mayo de 2023 según consta acta de inicio suscrita por las partes y que se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA: Que, el Contrato de Obra No. SA-SIM-052-2022, inició su ejecución en fecha 23 de mayo de 2023, de acuerdo al Acta de Inicio suscrita por el señor JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ en su calidad de contratista de obra y, la ingeniera MÓNICA MARÍA

ADICIÓN No 1 AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA"

SEVERICHE NÚÑEZ en condición de secretaria de infraestructura y supervisora, para dicha fecha.

TERCERA: Que formalmente el señor JORGE BITAR ÁLVAREZ como ejecutor del contrato No. SA-SIM-052-2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA", presentó el día 12 de septiembre de 2023 al Municipio solicitud de adición por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 58.414.761,00) y, prórroga por un término de QUINCE (15) DÍAS al plazo inicialmente previsto. Dicha solicitud la sustenta en términos generales en:

"Esta situación se pudo visualizar en el mes de junio de 2023, cuando se realizó el cálculo de los volúmenes y la obtención de las carteras topográficas finales, lo cual en todo caso, se validó con la documentación técnica entregada por la entidad contratante y, para el caso particular presenta diferencias que, presumimos se deben procesos de erosión y colapso del suelo cercanos al puente existente, lo que conllevó a modificaciones significativas en la topografía inicial como consecuencia de las fuertes lluvias en la zona. La anterior presunción, tal como lo colocamos de manifiesto en la reunión llevada a cabo el pasado 7 de septiembre, la hacemos teniendo en cuenta que, conforme a la información entregada por la entidad, el proyecto data de agosto de 2022 y, el levantamiento realizado a la luz de la ejecución de del contrato en cuestión se hizo en el mes de junio de 2023, lo cual se da en un lapsus de aproximadamente 10 meses que, de la mano con la fuerte temporada invernal que para dicho tiempo se dio en el departamento de Córdoba no siendo la excepción de dichos fenómenos climáticos la zona de injerencia donde se desarrollaría esta obra, afectaron directamente las condiciones antes descritas." **Tomado textualmente de oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, suscrito por el señor JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ.**

CUARTA: Que, conforme a la supervisión que se ejerce desde la Secretaría de Infraestructura a la ejecución del contrato No. SA-SIM-052-2022, en fecha 18 de septiembre de 2023 se emitió concepto favorable ante la solicitud presentada por parte del contratista de obra. Aunado a ello, la secretaria de infraestructura remitió oficio al señor alcalde, por medio del cual recomienda se adicionen recursos por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 58.414.761,00) y, se prorrogue la ejecución del contrato No. SA-SIM-052-2022 por un término de QUINCE (15) DÍAS contados a partir del plazo inicialmente pactado.

ADICIÓN No 1 AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA"

QUINTA: Que, durante la ejecución del contrato No. SA-SIM-052-2022 se han dado las siguientes suspensiones: Acta de suspensión No. 1 de fecha 22 de septiembre de 2023 y, Acta de ampliación de suspensión No. 1 de fecha 6 octubre de 2023, superándose las causas que dieron lugar a dicha suspensión el día 18 de octubre de 2023, tal como consta en acta debidamente suscrita entre el contratista y la supervisión.

SEXTA: Que, desde la Secretaría de Infraestructura en fecha 18 de octubre de 2023, se elaboraron los estudios previos que sustentan la necesidad de adicionar recursos y prorrogar la ejecución del contrato No. SA-SIM-052-2022.

SÉPTIMA: Que, la Ley 80 de 1.993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

OCTAVA: Que, el Ius Variandi de la administración contratante es ilimitado en extensión o intensidad ya que el interés público prima sobre cualquier otra consideración, de lo cual resulta claro, que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse, so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previsto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

NOVENA: Que, con fundamento en las consideraciones que preceden, las partes acuerdan suscribir la presente adición y prórroga, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR recursos al No. SA-SIM-052-2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA", por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 58.414.761,00).

ADICIÓN No 1 AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA"

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que, el valor inicialmente pactado del Contrato de Obra No. SA-SIM-052-2022 se dio por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($796.846.659) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y PGIO según se dispone en la CLÁUSULA 5 VALOR DEL CONTRATO del anexo de condiciones contractuales y que, la adición que se pretende realizar asciende a la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 58.414.761,00) el valor total de éste quedaría en OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($855.261.420,00).

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada.

CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará el valor de la presente adición en la forma prevista en el contrato primigenio.

CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23001623 de fecha 19 de septiembre de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio de Montería, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE FINANCIACIÓN	VALOR CDP
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción.	1.2.2.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO.	$4.053.054,82
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1.3.3.1.00 – RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	$54.361.749,97

CLÁUSULA CUARTA: PRORROGAR el término de ejecución del No. SA-SIM-052-2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA", por un término de QUINCE (15) DIAS contados desde la fecha de vencimiento inicialmente pactada.

ADICIÓN No 1 AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA"

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que, el plazo inicialmente pactado es de CUATRO (4) MESES y, el término que se requiere prorrogar es de QUINCE (15) DIAS, el plazo total del contrato quedará en CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga, no implica el saneamiento de los eventuales incumplimientos en los cuales se pueda encontrar incurso el contratista JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ con ocasión de la ejecución del contrato No. SA-SIM-052-2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA".

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de que trata la CLÁUSULA 18 del Contrato SA-SIM-052-2022, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: La presente adición y prórroga, quedará perfeccionada por la expresa voluntad y reconocimiento de las partes en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato primigenio, que no sean afectadas por la presente adición y prórroga, continúan vigentes.

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto aceptan en la plataforma SECOP II la Prórroga del Contrato SA-SIM-052-2022, cuyo objeto es *"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA".*

Proyección Técnica: Martin Melendres– Contratista SIM
Proyección Jurídica: Rubiela Pérez - Abogada Contratista SIM
Revisión Jurídica: Katia Cabrales. – Contratista asesor OAJ
Aprobaron: Germán Quintero – Secretario de Infraestructura (E)
Karina Carrascal - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Alcaldía de Montería
Despacho alcalde

DECRETO No 0693 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÙBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

EL ALCALDE DE MONTERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN,** identificado con la CC. No. 79.969.238 de Bogotá, quien se desempeña como alcalde del Municipio de Monteria, debe comisionarse para viajar a la ciudad de Bogotá y Barranquilla, con el fin de asistir a reunión en el DPS, revisar Proyecto Businú y gestionar asuntos propios de su cargo, los días 18 y 19 de octubre de 2023.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la función pública, establece: (...)0 "ARTICULO 2.2.5.4.7. Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario encargar a un funcionario del nivel directivo de la Alcaldía, para que ejerza las funciones como alcalde, con el fin de que atienda los asuntos que por competencia le corresponden a la primera autoridad municipal, durante el periodo de ausencia temporal.

Que establece el artículo 114 de la ley 136 de 1994, lo siguiente: "*Informe de encargos.* para efectos del mantenimiento del orden público, en todos los casos en que el alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea, está en la obligación de informar al gobernador respectivo y al ministro de gobierno, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al encargo".

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al doctor **JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ** identificado con la CC. No. 78.025.911 de Cerete, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Nivel 0, Código 020, Grado 01 (Secretario de Planeación) de la Alcaldía de Montería, de las funciones del señor alcalde de Montería, los días 18 y 19 de octubre de 2023, inclusive, mientras dure la ausencia de su titular, y désele la debida posesión para lo cual se debe suscribir el acta correspondiente por parte de la oficina de Gestión Humana.

Powered by CamScanner

ARTICULO SEGUNDO: La oficina de recursos humanos, deberá enviar informe del encargo aquí decretado, al señor gobernador del departamento de Córdoba Dr. ORLANDO BENITEZ MORA, y al señor ministro del interior, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Secretario de Planeación, Dr. JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ, el contenido del presente acto, para que proceda a dar cumplimiento a lo previsto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

En Montería, a los diecisiete (17) días del mes octubre de 2023.

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde

Alcalde de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Proyectó: Elena Berrocal – Secretaria Grado 02
Revisó: Fabian Racine – Coordinadora Área Talento Humano
Vo.Bo. Karina Carrascal – Jefe Oficina Jurídica

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Powered by CamScanner

RUT

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14818178626

(415)7707212489984(8020) 000001481817862 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 6 6 0 1 5	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 6 6 0 1 5	1 9 9 8 0 4 2 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BITAR	ALVAREZ	JORGE	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 A 10 78 BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico: contabilidadjdba@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 1 9 4 6 7 9	7 8 5 5 1 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 2 1 2 1 8	4 2 9 0	2 0 0 2 1 2 1 8	4 2 1 0	4 9 2 3	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 0 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 14 / 21 : 17: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14818178626

(415)7707212489984(8020) 000001481817862 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 6 6 0 1 5	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 3 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14818178626

(415)7707212489984(8020) 000001481817862 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 6 6 0 1 5		Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 0 9 3 9 5 0 4		1 0 6 1 5 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DIAZ	LLORENTE	KELLYS	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

BITÁCORA DE OBRA

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**martes, 12 de septiembre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	LLUVIAS
INICIO DE JORNADA	
FIN DE JORNADA	

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Residente de obra		supervisión	
Profesional siso			
Topógrafo			
Cadenero			
maestro de obra			
Oficial			
ayudantes			
celador	2		

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Lluvias durante gran parte del día, no se realizaron labores

NOTA

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTÍN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**miércoles, 13 de septiembre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	SOLEADO
INICIO DE JORNADA	7:00 a. m.
FIN DE JORNADA	5: 00 p.m

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Director de obra	1	supervisión	1
Residente de obra	1		
Profesional siso	1		
Topógrafo			
Cadenero			
maestro de obra	1		
Oficial	1		
ayudantes	5		
celador	1		

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La jornada inicia con el corte y figuración de acero para losa de aproximación faltante, ademas se adelantan labores en instalación de filtro y tubería de drenaje

NOTA

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTÍN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**jueves, 14 de septiembre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	SOLEADO
INICIO DE JORNADA	7:00 a. m.
FIN DE JORNADA	5: 00 p.m

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Director de obra		supervisión	
Residente de obra	1		
Profesional siso	1		
Topógrafo			
Cadenero			
maestro de obra	1		
Oficial	2		
ayudantes	7		
Soldador	1		
celador	1		

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se continia con trabajos en instalación de filtro y tubería de drenaje

NOTA

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTÍN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**viernes, 15 de septiembre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	LLUVIAS
INICIO DE JORNADA	7:00 a. m.
FIN DE JORNADA	5: 00 p.m

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Director de obra		supervisión	
Residente de obra			
Profesional siso			
Topógrafo			
Cadenero			
maestro de obra			
Oficial			
ayudantes			
Soldador			
celador	2		

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

No se realizaron labores debido a lluvias durante gran parte del día

NOTA

Ingreso de material seleccionado detenido por mal estado de vías

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTÍN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**sábado, 16 de septiembre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	SOLEADO
INICIO DE JORNADA	7:00 a. m.
FIN DE JORNADA	5:00 p. m.

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Residente de obra		supervisión	
Profesional siso	1		
Topógrafo	1		
Cadenero	1		
maestro de obra	1		
Oficial	2		
ayudantes	7		
Soldador	1		
celador	1		

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT
Retroexcavadora	1		

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La jornada inicia con la adecuación de area de trabajo en lo que será segundo terraplen de acceso al puente, ademas se continua con la instalación de filtro y tubería de drenaje.

NOTA

Lluvias durante toda la tarde

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTÍN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**domingo, 17 de septiembre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	LLUVIAS
INICIO DE JORNADA	
FIN DE JORNADA	

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Director de obra		supervisión	
Residente de obra			
Profesional siso			
Topógrafo			
Cadenero			
maestro de obra			
Oficial			
ayudantes			
celador	2		

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

No se realizaron labores

NOTA

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTÍN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**lunes, 18 de septiembre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	SOLEADO
INICIO DE JORNADA	7:00 a. m.
FIN DE JORNADA	5:00 p. m.

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Director de obra		supervisión	1
Residente de obra	1		
Profesional siso	1		
Topógrafo	1		
Cadenero	1		
maestro de obra	1		
Oficial	2		
ayudantes	7		
Soldador	1		
celador	1		

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT
Retroexcavadora	1		

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La joranda inicia con el armado de parrila de refuerzo para losa de aproximación, simultaneamente a esto se trabaja en la instalación de filtro e instalación de tuberia de drenaje, por ultimo se continua con la adecuación de area en lo que será el terrplen de acceso.

NOTA

Llegada de material seleccionado para terraplenes de acceso

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTÍN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**martes, 19 de septiembre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	LLUVIAS
INICIO DE JORNADA	7:00 a. m.
FIN DE JORNADA	5:00 p. m.

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Director de obra		supervisión	
Residente de obra	1		
Profesional siso	1		
Topógrafo			
Cadenero			
maestro de obra	1		
Oficial	2		
ayudantes	3		
Soldador	1		
celador	1		

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Debido a fuertes lluvias durante toda la mañana, solo se pudo trabajar en el armado de parrillas de refuerzo para losas de aproximación

NOTA

Se presentan lluvias desde las 8 am hasta las 12 pm

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTÍN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**miércoles, 20 de septiembre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	SOLEADO
INICIO DE JORNADA	7:00 a. m.
FIN DE JORNADA	5:00 p. m.

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Director de obra	1	supervisión	1
Residente de obra	1		
Profesional siso	1		
Topógrafo			
Cadenero			
maestro de obra	1		
Oficial	2		
ayudantes	5		
celador	1		

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT
Retroexcavadora	1		

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La jornada inicia con el armado de parrilla de refuerzo para losa de aproximación, ademas se inicia con el relleno para lo que será terraplen de acceso al puente, simultaneamente se termina la instalación de filtro y tubería de drenaje.

NOTA

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTIN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**jueves, 21 de septiembre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	SOLEADO
INICIO DE JORNADA	7:00 a. m.
FIN DE JORNADA	5:00 p. m.

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Director de obra		supervisión	1
Residente de obra	1		
Profesional siso	1		
Topógrafo			
Cadenero			
maestro de obra	1		
Oficial	1		
ayudantes	2		
celador	1		

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se suspenden labores debido a que no se ha podido ingresar materiales por el mal estado de las vías, se trabajao solo el armado de parrilla de refuerzo

NOTA

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTÍN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**viernes, 22 de septiembre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	LLUVIAS
INICIO DE JORNADA	
FIN DE JORNADA	

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Director de obra		supervisión	
Residente de obra			
Profesional siso			
Topógrafo			
Cadenero			
maestro de obra			
Oficial			
ayudantes			
celador	2		

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

No se realizaron labores debido a fuertes lluvias durante gran parte del día.

NOTA

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTIN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**miércoles, 18 de octubre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	SOLEADO
INICIO DE JORNADA	7:00 a. m.
FIN DE JORNADA	5:00 p. m.

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Director de obra	1	Supervisión	1
Residente de obra	1		
Profesional siso	1		
maestro de obra	1		
Oficial	2		
ayudantes	5		
celador	2		

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT
Retroexcavadora	1		
Vibrocompactador	1		

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Una vez reiniciado el contrato, se inicia con trabajos de relleno y compactación en el terraplen de acceso faltante, haciendo de esta forma la instalación de geotextil.

NOTA

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTÍN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**jueves, 19 de octubre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	SOLEADO
INICIO DE JORNADA	7:00 a. m.
FIN DE JORNADA	5:00 p. m.

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Director de obra		Supervisión	1
Residente de obra	1		
Profesional siso	1		
maestro de obra	1		
Oficial	1		
ayudantes	2		
celador	1		

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT
Retroexcavadora	1		
Vibrocompactador	1		

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se continua con el relleno y compactación de terraplen de acceso

NOTA

Llegada de material seleccionado

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTÍN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**viernes, 20 de octubre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	Soleado
INICIO DE JORNADA	7:00 a. m.
FIN DE JORNADA	5:00 p. m.

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Residente de obra	1	Supervisión	1
Profesional siso	1		
Topógrafo			
Cadenero			
maestro de obra	1		
Oficial	1		
ayudantes	3		
celador	1		

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT
Retroexcavadora	1		
Vibrocompactador	1		

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se continua con el relleno y compactación de terraplenes de acceso, avanzando de gran forma hasta la fecha.

NOTA

Llegada de material seleccioando

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTÍN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**sábado, 21 de octubre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	LLUVIAS
INICIO DE JORNADA	7:00 a. m.
FIN DE JORNADA	2:00 p. m.

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Residente de obra		Supervisión	
Profesional siso			
Topógrafo			
Cadenero			
maestro de obra			
Oficial			
ayudantes			
celador	2		

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT
Retroexcavadora			
Vibrocompactador			

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

No se realizaron labores debido a fuertes lluvias durante gran parte de la mañana

NOTA

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTÍN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**domingo, 22 de octubre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	SOLEADO
INICIO DE JORNADA	7:00 a. m.
FIN DE JORNADA	5:00 p. m.

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Residente de obra			
Profesional siso			
Topógrafo			
Cadenero			
maestro de obra			
Oficial			
ayudantes			
celador	2		

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

No se realizaron labores

NOTA

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTÍN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**lunes, 23 de octubre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	SOLEADO
INICIO DE JORNADA	7:00 a. m.
FIN DE JORNADA	12:00 a. m.

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Residente de obra	1		1
Profesional siso	1		
Topógrafo			
Cadenero			
maestro de obra	1		
Oficial	2		
ayudantes	7		
celador	1		

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT
Retroexcavadora	1		
Vibrocompactador	1		
Mezcladora tipo trompo	2		

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La jornada inicia con la continuidad de labores en la conformación de terraplen de acceso, llegando al final de esta actividad, ademas se hace la colocación de junta elastomerica y fundición de losa de aproximación

NOTA

Llegada de material seleccionado

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTÍN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**martes, 24 de octubre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	SOLEADO
INICIO DE JORNADA	7:00 a. m.
FIN DE JORNADA	5:00 p. m.

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Residente de obra	1	supervisión	1
Profesional siso	1		
Topógrafo	1		
Cadenero	1		
maestro de obra			
Oficial			
ayudantes			
celador			

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT
Nivel topografo	1		
Estación	1		

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante la jornada de hoy se realizo lo que corresponde a la prueba de carga del puente, utilizando dos volquetas, con un total de carga de 18 TON

NOTA

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTIN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**miércoles, 25 de octubre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	Soleado
INICIO DE JORNADA	7:00 a. m.
FIN DE JORNADA	5:00 p. m.

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Director de obra	1	supervisión	1
Residente de obra	1		
Profesional siso			
Topógrafo			
Cadenero			
maestro de obra			
Oficial			
ayudantes			
celador			

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el día de hoy se realizo visita en la obra con la comunidad, para que esta revisara y recibiera de buena forma el trabajo realizado.

NOTA

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTÍN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**jueves, 26 de octubre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	SOLEADO
INICIO DE JORNADA	7:00 a. m.
FIN DE JORNADA	5:00 p. m.

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Director de obra		supervisión	
Residente de obra	1		
Profesional siso	1		
Topógrafo			
Cadenero			
maestro de obra			
Oficial			
ayudantes	5		
celador	1		

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT
Equipo de soldadura	1		

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el día de hoy se hizo limpieza general en la obra, dando así por terminado las labores.

NOTA

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTÍN MELENDRES
Apoyo Supervisión

CONTRATANTE: ALCALDIA DE MONTERÍA

CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	**SUPERVISIÓN:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NIT No.10766015	

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

FECHA:	**viernes, 27 de octubre de 2023**
ESTADO DEL TIEMPO	soleado
INICIO DE JORNADA	
FIN DE JORNADA	

PERSONAL EN OBRA

PERSONAL DE OBRA	CANT	PERSONAL DE SUPERVISIÓN	CANT
Director de obra		supervisión	
Residente de obra			
Profesional siso			
Topógrafo			
Cadenero			
maestro de obra			
Oficial			
ayudantes			
celador			

MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

OBRA	CANT	SUPERVISIÓN	CANT

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

No se realizaron labores.

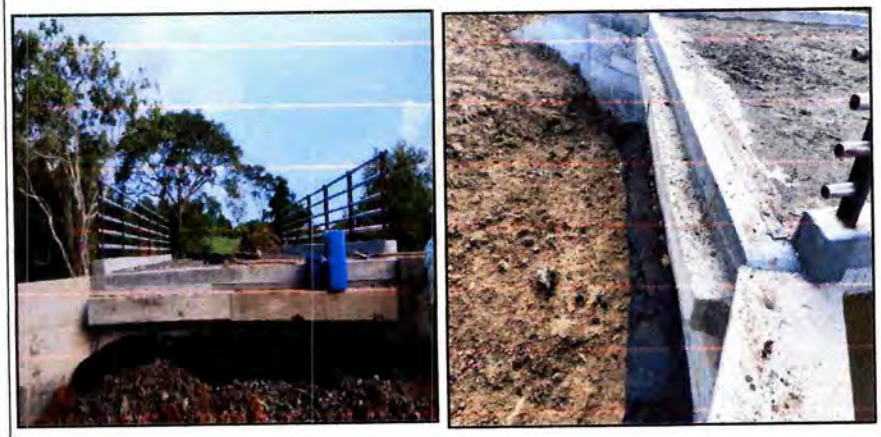
NOTA

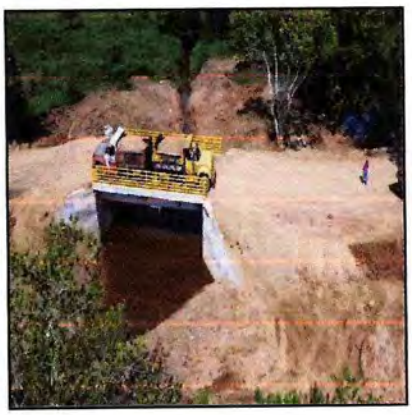
JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
Contratista

MARTÍN MELENDRES
Apoyo Supervisión

REGISTRO FOTOGRÁFICO

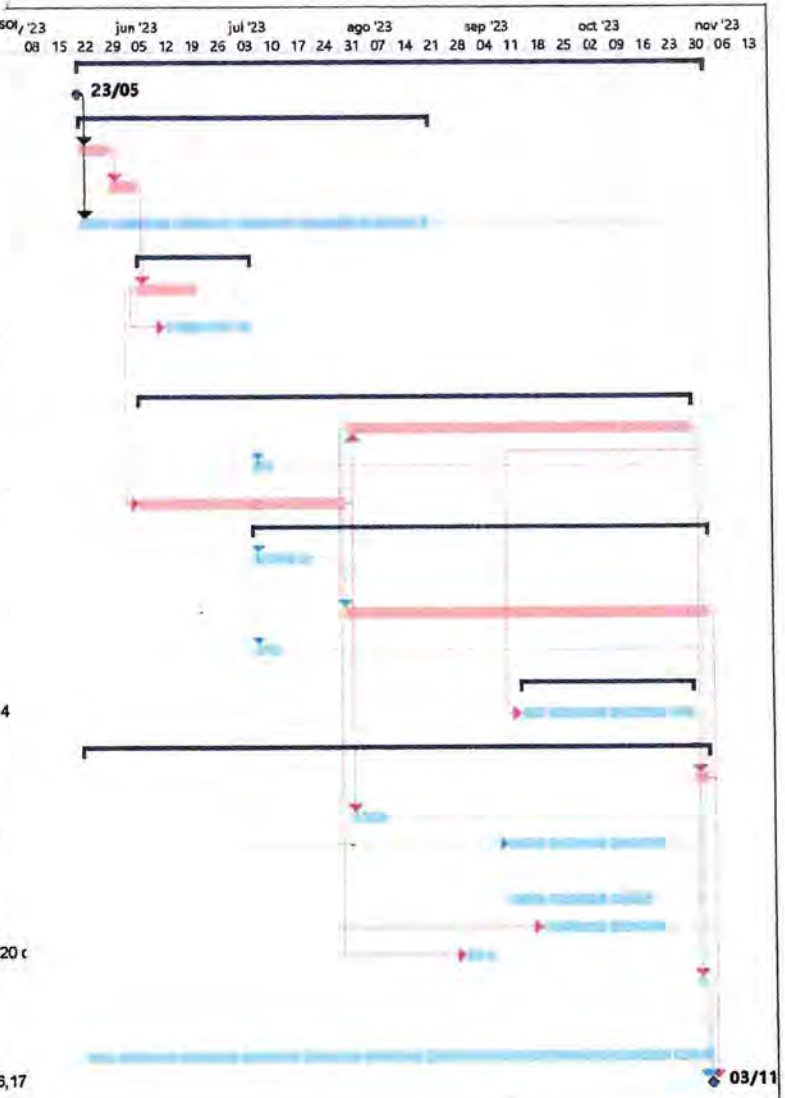
N°	REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA Y LUGAR
1	 	12/09/2023 -27/10/2023 CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA CLASE C (PARA ESTRUCTURAS)
2		12/09/2023 -27/10/2023 ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA
3	 	12/09/2023 -27/10/2023 TERRAPLENES CON MATERIAL SELECCIONADO

N°	REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA Y LUGAR
4		12/09/2023 -27/10/2023 JUNTA ELASTOMÉRICA PARA PUENTES
5		12/09/2023 -27/10/2023 GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE LA SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES
6		12/09/2023 -27/10/2023 FILTRO GRAVA FINA

N°	REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA Y LUGAR
7		12/09/2023 -27/10/2023 TUBERÍA DE DRENAJE DIÁMETRO 4"
8	 	12/09/2023 -27/10/2023 PRUEBA DE CARGA

CRONOGRAMA DE OBRA

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Predeceso
1		**PROYECTO PUENTE QUEBRADA CHISPER**	**95 días**	**mar 23/05/23**	**vie 03/11/23**	**$ 855,261,420.00**	
2		INICIO	0 días	mar 23/05/23	mar 23/05/23	$ 0.00	
3		**PRELIMINARES**	**60 días**	**mar 23/05/23**	**mar 22/08/23**	**$ 32,029,401.00**	
4		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (PUENTE EXISTENTE)	6 días	mar 23/05/23	mar 30/05/23	$ 1,190,009.00	2
5		CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	5 días	mié 31/05/23	mar 06/06/23	$ 20,598,499.00	4
6		MANEJO DE AGUAS PARA TRABAJO EN CAUCE	60 días	mar 23/05/23	mar 22/08/23	$ 10,240,893.00	2
7		**EXCAVACIONES**	**19 días**	**mié 07/06/23**	**jue 06/07/23**	**$ 49,801,349.00**	
8		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	10 días	mié 07/06/23	jue 22/06/23	$ 27,855,131.00	5
9		MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (MATERIAL SELECCIONADO)	15 días	mié 14/06/23	jue 06/07/23	$ 21,946,218.00	8CC+4 días
10		**CONCRETOS**	**80 días**	**mié 07/06/23**	**lun 30/10/23**	**$ 541,535,368.00**	
11		CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA CLASE C (PARA ESTRUCTURAS)	45 días	mar 01/08/23	lun 30/10/23	$ 353,630,916.00	13
12		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA CLASE F (SOLADO)	4 días	vie 07/07/23	mié 12/07/23	$ 5,999,599.00	9
13		ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	35 días	mié 07/06/23	lun 31/07/23	$ 181,904,853.00	8CC
14		**RELLENOS**	**65 días**	**vie 07/07/23**	**vie 03/11/23**	**$ 131,573,922.00**	
15		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	10 días	vie 07/07/23	vie 21/07/23	$ 4,300,857.00	9
16		TERRAPLENES CON MATERIAL SELECCIONADO	50 días	lun 31/07/23	vie 03/11/23	$ 113,350,351.00	15
17		RELLENO PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	5 días	vie 07/07/23	jue 13/07/23	$ 13,922,714.00	9
18		**BARANDAS**	**14 días**	**vie 15/09/23**	**lun 30/10/23**	**$ 23,950,320.00**	
19		BARANDAS METALICAS PARA TRAFICO VEHICULAR	14 días	vie 15/09/23	lun 30/10/23	$ 23,950,320.00	11FC-14 días
20		**OTRAS ACTIVIDADES**	**95 días**	**mar 23/05/23**	**vie 03/11/23**	**$ 76,371,060.00**	
21		JUNTA ELASTOMÉRICA PARA PUENTES	4 días	mar 31/10/23	vie 03/11/23	$ 21,327,420.00	11
22		APOYOS ELASTOMÉRICOS	7 días	mar 01/08/23	jue 10/08/23	$ 3,605,988.00	13
23		GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE LA SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	14 días	lun 11/09/23	mar 24/10/23	$ 1,495,425.00	15CC
24		FILTRO EN GRAVA FINA	10 días	lun 11/09/23	mié 18/10/23	$ 2,107,868.00	
25		TUBERIA DE DRENAJE DIAMETRO 4"	7 días	mié 20/09/23	mar 24/10/23	$ 672,326.00	11CC
26		JUNTA DE DILATACIÓN	6 días	jue 31/08/23	jue 07/09/23	$ 518,640.00	11CC+20 d
27		PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	2 días	mar 31/10/23	mié 01/11/23	$ 41,321,253.00	11
28		PGIO	94.75 días	mar 23/05/23	vie 03/11/23	$ 5,322,140.00	
29		FIN	0 días	vie 03/11/23	vie 03/11/23	$ 0.00	6,12,16,17



PROGRAMACIÓN
PUENTE QUEBRADA
EL CHISPERO

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica		
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso		
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual		
Resumen	solo duración	Hito externo			
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite			
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas			

LICENCIAS Y/O PERMISOS

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE PLANEACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA

1. Que el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERIA,** localizado en las coordenadas 8°37'8.89" N y 75°50'39.99" O hace parte de tramo de vía pública del municiplo.

2. Que el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERIA,** hace parte de la red vial rural del municipio de Montería.

3. Que el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERIA.**

 - No se localizan en condición de riesgo no mitigable.
 - No se encuentran en zona de reserva de obra pública o de infraestructura básica del nivel nacional, regional o municipal.
 - Están en área apta para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial.
 - Se localizan en zona rural del municipio de Montería.

Esta certificación se expide en la ciudad de Montería a los siete (7) días del mes de julio del año 2022 a solicitud del señor **MARTIN ELIAS MELENDRES.**

Cordialmente,

HUGO HERGUELEN GARCIA.
Secretario de Planeación Municipal.

Proyectó: Marelbys M – Contratista SPM

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS
RESOLUCIÓN N° 261
FECHA: 17 NOVIEMBRE 2022
"POR LA CUAL SE OTORGA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS".

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 18 DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS. En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución 1.2501 de fecha 25 de agosto de 2008, las modificaciones hechas en la Resolución 1.4165 del 30 de abril del 2010 y las modificaciones hechas mediante la Resolución 2-3307 del 27 de abril del 2017 y;

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante oficio radicado con N°20221106407 del 12 de julio 2022, el señor **HUGO FERNANDO KERGUELEN,** en calidad de Secretario de planeación municipio de Montería, solicitó a la CAR-CVS, permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados forestal para el proyecto: "ADECUACIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA."

Que a través de oficio radicado número 20222116531, del 20 de octubre del 2022, la Corporación envió liquidación por concepto de evaluación.

Que a través de oficio radicado 20221110168 del 21 de octubre del año 2022, el solicitante hace llegar recibo de pago por concepto de evaluación.

El solicitante anexo a la solicitud la siguiente documentación:

1. Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Productos de la Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables
2. RUT
3. Cedula de ciudadanía del alcalde del municipio de Montería
4. Certificado de costo del proyecto
5. Inventario forestal
6. Solicitud formal de aprovechamiento forestal
7. Especificaciones técnicas de la obra
8. Planos de la obra
9. Plano forestal

Mediante Auto N° 158 del 8 de noviembre de 2022 se inicia el trámite ante la CAR – CVS.

Que en atención a lo anterior, funcionario de la Corporación, efectuó la evaluación técnica del trámite el día 9 de noviembre de 2022, por lo cual se emite el presente concepto técnico.

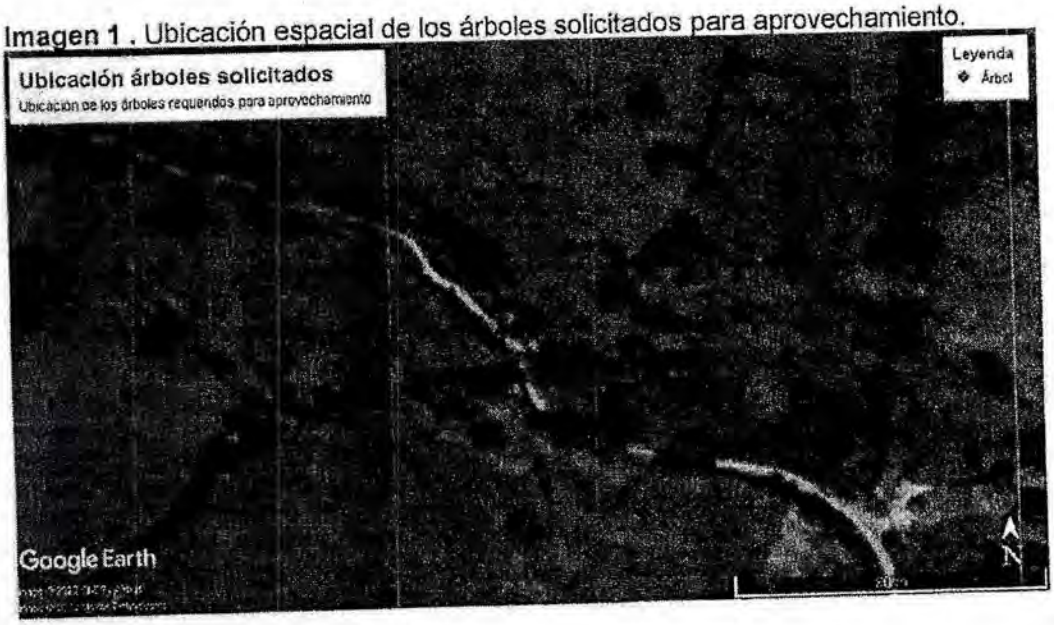
CONSIDERACIONES

El proyecto contempla la intervención de tres (03) árboles ubicados en ambos lados de la quebrada el chispero, actualmente el puente que se encuentra en el sitio presenta serias afectaciones que impiden el desplazamiento por este mismo. Con el fin de adecuar la infraestructura asociada al puente se intervendrá el actual mediante la instalación de un Box Culvert de concreto, el cual conducirá la corriente de la quebrada el Chispero sin desviar su curso natural. Para adelantar las obras de este proyecto se requiere disponer del recurso maderable de tres individuos arbóreos, debido a que el diseño de la obra así lo requiere. La localización de los árboles se presenta a continuación:

Tabla 1. Coordenadas de ubicación para aprovechamiento forestal.

ITEM	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
		COOR ESTE	COOR NORTE
ADECUACIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERIA	Zona Rural de Montería, corregimiento San Anterito	-75.84447222	8.619158333
		-75.84444444	8.619172222
		-75.84448889	8.617311111

Imagen 1 . Ubicación espacial de los árboles solicitados para aprovechamiento.



2r

ACTIVIDADES REALIZADAS

No se realizó evaluación del plan de aprovechamiento en este concepto, dado que se llevó a cabo un proceso de análisis de tres (03) árboles en la visita de evaluación, donde se realizó registro fotográfico, medida de diámetro a la altura de pecho (DAP), altura y estimación del volumen en metros cúbicos (m3) de cada uno de los árboles, así como la georreferenciación de los individuos arbóreos. Expuesto lo anterior, al ser una solicitud de aprovechamiento forestal menor a 30 árboles no se requiere evaluación del estudio técnico del plan de aprovechamiento forestal.

Tabla 2. Datos dendrométricos de los árboles solicitados para aprovechamiento forestal

ID	Nombre comun	Familia	Especie	DAP (m)	Altura (m)	Vol (m3)
1	Nipi	Euphorbiaceae	*Sapium glandulosum*	0.51	9	1.19
2	Mora	Moraceae	*Maclura tinctonia*	0.41	7	0.61
3	Jobo	Anacardiaceae	*Spondias mombin*	0.22	7	0.17
Total						1.97

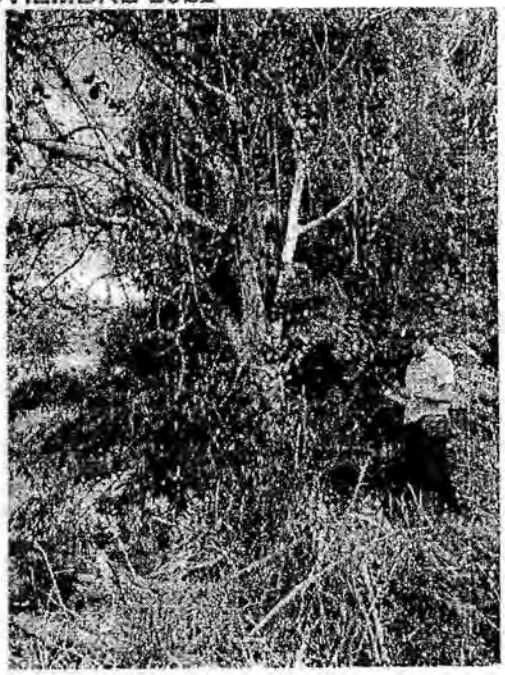
Imagen 2. Registro fotográfico de los árboles solicitados.





3





TASA POR CONCEPTO APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ACUERDO AL DECRETO 1390 DEL 02 DE AGOSTO DE 2018 Y RESOLUCIÓN 1479 DEL 03 DE AGOSTO DE 2018.

Dentro de las especies caracterizadas se evidencian que: *Maclura tinctonia* (Mora) pertenece a la categoría de especies muy especiales, *Spondias mombin* (Hobo) pertenece a especies especiales y *Sapium glandulosum* (Ñipi) esta categorizada como otras especies. Los volúmenes de cada una de las especies a intervenir se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 3. Categorización de las especies solicitadas.

Especie	Categoría	Vol (m3)
Maclura tinctonia	Muy especiales	0.61
Spondias mombin	Especiales	0.17
Sapium glandulosum	Otras especies	1.19
Total		1.97

Tabla 4. Tasa por concepto de aprovechamiento de árboles aislados.

Tarifa minima 2022	COEFICIENTES								TAFM ($/M3)	M3 del permiso	Valor a cobrar
	CUM	Variable de nacionalidad	CDRB	CEB	CE	CCE	CAA	FR			
$ 33,898.61	0.5	0	2	0.0009	Muy especial	2.7	1	0.95	$ 32,203.7	0.61	$ 19,644.25
					Especial	1.7		0.6	$ 20,904.1	0.17	$ 3,553.70
					Otras especies	1		0.5	$ 16,949.3	1.19	$ 20,169.67

Para un total **UNU PUNTO NOVENTA Y SIETE (1.97 m³)** de madera, se debe cancelar **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/Cte ($43,367.62)**. Los cuales deberán consignarse, a favor de la CAR-CVS en la cuenta de ahorros No. 438-51221– 2 del Banco de Bogotá o a través de la plataforma PSE en la página web www.cvs.gov.co - enlace "Trámites y Servicios" > "Pagos en Línea".
Para realizar las actividades de seguimiento, durante los TRES (03) años que dura el mantenimiento de las especies establecidas a manera de compensación el Autorizado deberá cancelar durante los TRES (03) años y con aumento del IPC en cada año y a partir del primer año, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo la suma de: **NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/Cte ($ 904,167),** los cuales deberán consignarse, a favor de la CAR-CVS en la cuenta de ahorros No. 438-75432 – 7 del Banco de Bogotá o a través de la plataforma PSE en la página web www.cvs.gov.co - enlace "Trámites y Servicios" > "Pagos en Línea".

IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES EN CATEGORÍA DE AMENAZA

Según la Resolución 1912 del 15 de septiembre del 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo, "*Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones*", Apéndices CITES y según La Unión Internacional para la conservación de la Naturaleza es una organización internacional dedicada a la conservación de los recursos naturales UICN, se identificó que, de las especies evaluadas para aprovechamiento; *Spondias mombin, Maclura tinctoria* y *Sapium glandulosum* se encuentran reportadas es una organización internacional dedicada a la conservación de los recursos naturales UICN en categoría de LC (Preocupación menor).

CONCLUSIONES

Durante la visita, se efectuó la valoración de tres (03) individuos solicitados a intervenir para llevar a cabo el proyecto de "ADECUACIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERIA".

Se verificó del inventario forestal 100 % los individuos en cuanto a especie, DAP, altura y coordenadas presentadas dentro del inventario forestal aportado; encontrando que la información presentada es adecuada y veraz con un error de +/ 2 cm en términos de DAP y Altura, debido a la diferencia de instrumentación utilizada.

Técnicamente se considera viable el aprovechamiento forestal de árboles aislados por obra pública en la vereda alto rosario, corregimiento San Anterito en el municipio de Montería, debido que para adelantar las obras de este proyecto se requiere disponer del recurso maderable de los tres individuos arbóreos evaluados, ya que el diseño de la obra así lo requiere.

RECOMENDACIONES

Otorgar permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados, al municipio de Montería, representando legalmente por el doctor **CARLOS ORDOSGOITIA SANÍN**, en calidad de alcalde, de **TRES (03)** árboles de diferentes especies, que corresponden a un total de **UNO PUNTO NOVENTA Y SIETE (1.97 m^3) DE MADERA**, para el desarrollo del proyecto "ADECUACIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA".

INDIVIDUOS PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL

Tabla 5. Volumen total del aprovechamiento forestal solicitado

N° de Árboles	Volumen (m^3)
3	1.97 m^3

Tabla 6. Datos dendrométricas de los árboles autorizados para aprovechamiento forestal.

ID	Nombre común	Familia	Especie	DAP (m)	Altura (m)	Vol (m3)
1	Nipi	Euphorbiaceae	*Sapium glandulosum*	0.51	9	1.19

2	Mora	Moraceae	*Maclura tinctonia*	0.41	7	0.61
3	Jobo	Anacardiaceae	*Spondias mombin*	0.22	7	0.17
Total						**1.97**

PERIODO DE APROVECHAMIENTO Y MOVILIZACIÓN

Se otorga un periodo para efectuar el aprovechamiento forestal y la movilización de los productos y/o residuos en un tiempo de seis (06) meses calendario desde la notificación del acto administrativo.

Que la Corporación NO autoriza la comercialización de dichos productos. No obstante, los productos obtenidos podrán ser destinados para uso netamente domésticos en calidad de donación o uso del titular del aprovechamiento

ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

El MUNICIPIO DE MONTERÍA para el desarrollo de las actividades de aprovechamiento forestal deberá implementar las siguientes medidas de manejo ambiental:

- Sólo se podrán aprovechar aquellos individuos pertenecientes a las especies identificadas y aprobadas en el inventario forestal presentado en el Plan de Aprovechamiento Forestal allegado.
- Se deberá recuperar la capa de suelo orgánica para ser empleada en los procesos de rehabilitación de áreas dentro del proyecto a desarrollar.
- El material vegetal resultante del aprovechamiento forestal que no sea utilizado dentro del proceso deberá ser empleado, mediante su descomposición como aporte de materia orgánica a los suelos recuperados. Este material no podrá ser dispuesto bajo ninguna circunstancia en los botaderos.
- El material vegetal resultante de las actividades de aprovechamiento forestal lo mismo que el suelo recuperado del descapote, deberán ser dispuestos en lugares apropiados con el propósito de garantizar que los mismos no causen taponamiento a los drenajes naturales de la zona o interfiera el flujo normal y natural de los mismos.
- No realizar quemas del material vegetal cortado.
- No realizar la disposición directa de materiales estériles o suelos sobre áreas cubiertas con vegetación.

- La operación de remoción de vegetación deberá realizarse de manera selectiva con herramientas manuales y de manera gradual con el propósito de permitir el desplazamiento de la fauna que pueda encontrase dentro del área a intervenir. El corte de los árboles con diámetros mayores a 10 centímetros de DAP deberá realizarse con motosierras y/o herramientas manuales (hachas, machetes, barras y cuñas), con el propósito de obtener la mayor cantidad de productos posibles para ser empleados de acuerdo con los usos propuestos. Por lo anterior dicha actividad no podrá efectuarse con tractores de orugas, bulldozer o retroexcavadoras.

- Se deberá brindar capacitación al personal que ejecutará las actividades contempladas dentro del aprovechamiento forestal autorizado con el propósito de garantizar la seguridad de los mismos y reducir los impactos ambientales negativos causados por el desarrollo de las diferentes actividades (Acta de Capacitaciones).

- Los residuos tanto domésticos (papel, cartón, plásticos, etc.) e industriales (lubricantes, estopas impregnadas de aceite, entre otros), que se puedan generar durante el aprovechamiento, deberán ser dispuestos adecuadamente, de acuerdo al plan de gestión de residuos sólidos de la empresa.

La persona autorizada debe coordinar con las entidades prestadoras de servicios públicos, en el caso de requerir el retiro de acometidas o la interrupción del servicio durante el tiempo que dure actividad, así como con la Policía, en caso de que sea necesario el cierre de la vía aledaña a donde se localizan los árboles, para evitar accidentes durante el desarrollo de la misma.

MEDIDA COMPENSATORIA

Condicionar al MUNICIPIO DE MONTERÍA, representado por el Doctor **CARLOS ORDOSGOITIA SANIN**, en calidad de alcalde, o quien haga sus veces, que como compensación por la tala de cada árbol se debe establecer diez (10) árboles, esto corresponde a treinta (30) árboles a compensar.

De acuerdo con lo anterior la compensación total del permiso de aprovechamiento forestal es de CERO PUNTO CERO CUARENTA Y OCHO **(0.048) HECTÁREAS**, con una densidad de siembra de 625 árboles por hectárea, efectuando el establecimiento como mínimo de 30 árboles.

La compensación deberá realizarse en sitios que garanticen su óptimo desarrollo, con el fin de seguir contribuyendo a la comunidad del municipio de Montería con el bienestar físico y sociológico, la recreación, la educación, el descanso, la mitigación de los contaminantes atmosféricos y la atracción paisajística que ofrecen los árboles.

El condicionado de la compensación debe presentar un informe del establecimiento en un tiempo no mayor a seis (06) meses una vez se haya iniciado el aprovechamiento forestal autorizado, indicando lo siguiente:

- El acto administrativo al cual se le da cumplimiento.
- Las especies sembradas.
- Sitio donde se estableció la siembra.
- Descripción de cada actividad ejecutada y
- El registro fotográfico como soporte al cumplimiento de la obligación.
- Aportar el kmz o shapefile de la compensación

De igual manera, se debe garantizar el mantenimiento de la compensación por el termino de tres (03) años y se requiere la presentación de los informes de mantenimiento los primeros cinco (05) días de cada mes en una periodicidad semestral, durante los tres (03) años de ejecución de dicho mantenimiento.

El acreedor de la obligación debe garantizar la presencia de la compensación ante eventos fortuitos como incendios, inundaciones entre otros. En el caso, que estos eventos se presenten debe comunicarle a la Corporación por escrito aportando las evidencias que demuestren lo ocurrido y solicitar la ampliación del tiempo de mantenimiento que se tenga pendiente al momento del evento, al cabo de la terminación del mantenimiento se debe entregar para el cierre el 95% de sobrevivencia de la compensación impuesta.

Cabe resaltar que, si la siembra no sobrevive en el tiempo estipulado por malas prácticas de mantenimiento será responsabilidad del condicionado su reposición, por ende, el tiempo empezará a contarse desde el día en que se realice la siembra de los individuos arbóreos nuevamente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 99 de 1993 corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes en materia de administración, manejo y aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables.

La Constitución Política de Colombia, consagra normas de estirpe ambiental en las que se erige como principio común la conservación y protección al medio ambiente, el derecho de las personas de disfrutar de un ambiente sano y la obligación radicada en cabeza del estado de proteger la biodiversidad, y siendo esta la norma de normas, según lo consagra el artículo 4 de la misma, las normas que la desarrollen deben estar en concordancia con esta, so pena de nulidad. Dentro de los artículos constitucionales que desarrollan aspectos de contenido ambiental, se pueden encontrar los siguientes:

En su artículo 79 de la Constitución Política, establece que, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad

en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

Que el artículo 80 de la Constitución Política, indica que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas".

Es deber constitucional, tanto de los particulares como del estado, propender por el derecho colectivo a un ambiente sano y proteger los recursos naturales.

Que según el artículo 23, de la Ley 99 de 1993, define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, como entes (...) encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

La Ley 99 de 1993, en el artículo 31, concerniente a las funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales-CVS, dispone en el numeral 2 que las Corporaciones Autónomas Regionales deberán: "Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a las directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente".

De acuerdo al numeral 9) del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, es competencia de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS "otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva".

Que el artículo 107 de la Ley 99 de 1993, en su inciso segundo establece; Las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Conforme al artículo 2.2.1.1.9.3. Del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, Tala de Emergencia. Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente que compruebe técnicamente la necesidad de talar los árboles".

En relación al artículo 2.2.1.1.9.4. Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.

La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible.

Que la Corporación NO autoriza la comercialización de dichos productos. No obstante, los productos obtenidos podrán ser destinados para uso netamente domésticos en calidad de donación o uso del titular del aprovechamiento.

Que con base en las anteriores consideraciones de orden jurídico y acogiendo las recomendaciones del concepto técnico Nº2022-1102 del 10 de noviembre del 2022, se encuentra viable autorizar el aprovechamiento forestal solicitado por el municipio de Montería a través del señor **HUGO KERGUELEN GARCIA**, Identificado con la Cedula N° 10.730.731, en calidad de secretario de Planeación del municipio de Montería, de conformidad con las condiciones expuestas en los siguientes artículos.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados, al municipio de Montería, representando legalmente por el doctor **CARLOS ORDOSGOITIA SANÍN**, en calidad de alcalde, de **TRES (03)** árboles de diferentes especies, que corresponden a un total de **UNO PUNTO NOVENTA Y SIETE (1.97 m^3) DE MADERA**, para el desarrollo del proyecto "ADECUACIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA".

INDIVIDUOS PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL

Volumen total del aprovechamiento forestal solicitado.

N° de Árboles	Volumen (m^3)
3	1,97 m^3

Datos dendrométricas de los árboles autorizados para aprovechamiento forestal.

ID	Nombre común	Familia	Especie	DAP (m)	Altura (m)	Vol (m3)
1	Nipi	Euphorbiaceae	*Sapium glandulosum*	0.51	9	1.19
2	Mora	Moraceae	*Maclura tinctonia*	0.41	7	0.61
3	Jobo	Anacardiaceae	*Spondias mombin*	0.22	7	0.17
Total						**1.97**

PERIODO DE APROVECHAMIENTO Y MOVILIZACIÓN

Se otorga un periodo para efectuar el aprovechamiento forestal y la movilización de los productos y/o residuos en un tiempo de seis (06) meses calendario desde la notificación del acto administrativo.

Que la Corporación NO autoriza la comercialización de dichos productos. No obstante, los productos obtenidos podrán ser destinados para uso netamente domésticos en calidad de donación o uso del titular del aprovechamiento

PARÁGRAFO: El interesado podrá solicitar prórroga, con cinco (05) días antes del vencimiento de la misma de conformidad al Decreto 19 del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

El MUNICIPIO DE MONTERÍA para el desarrollo de las actividades de aprovechamiento forestal deberá implementar las siguientes medidas de manejo ambiental:

- Sólo se podrán aprovechar aquellos individuos pertenecientes a las especies identificadas y aprobadas en el inventario forestal presentado en el Plan de Aprovechamiento Forestal allegado.
- Se deberá recuperar la capa de suelo orgánica para ser empleada en los procesos de rehabilitación de áreas dentro del proyecto a desarrollar.
- El material vegetal resultante del aprovechamiento forestal que no sea utilizado dentro del proceso deberá ser empleado, mediante su descomposición como aporte de materia orgánica a los suelos recuperados. Este material no podrá ser dispuesto bajo ninguna circunstancia en los botaderos.
- El material vegetal resultante de las actividades de aprovechamiento forestal lo mismo que el suelo recuperado del descapote, deberán ser dispuestos en lugares apropiados con el propósito de garantizar que los mismos no causen taponamiento a los drenajes naturales de la zona o interfiera el flujo normal y natural de los mismos.

- No realizar quemas del material vegetal cortado.

- No realizar la disposición directa de materiales estériles o suelos sobre áreas cubiertas con vegetación.

- La operación de remoción de vegetación deberá realizarse de manera selectiva con herramientas manuales y de manera gradual con el propósito de permitir el desplazamiento de la fauna que pueda encontrase dentro del área a intervenir. El corte de los árboles con diámetros mayores a 10 centímetros de DAP deberá realizarse con motosierras y/o herramientas manuales (hachas, machetes, barras y cuñas), con el propósito de obtener la mayor cantidad de productos posibles para ser empleados de acuerdo con los usos propuestos. Por lo anterior dicha actividad no podrá efectuarse con tractores de orugas, bulldozer o retroexcavadoras.

- Se deberá brindar capacitación al personal que ejecutará las actividades contempladas dentro del aprovechamiento forestal autorizado con el propósito de garantizar la seguridad de los mismos y reducir los impactos ambientales negativos causados por el desarrollo de las diferentes actividades (Acta de Capacitaciones).

- Los residuos tanto domésticos (papel, cartón, plásticos, etc.) e industriales (lubricantes, estopas impregnadas de aceite, entre otros), que se puedan generar durante el aprovechamiento, deberán ser dispuestos adecuadamente, de acuerdo al plan de gestión de residuos sólidos de la empresa.

La persona autorizada debe coordinar con las entidades prestadoras de servicios públicos, en el caso de requerir el retiro de acometidas o la interrupción del servicio durante el tiempo que dure actividad, así como con la Policía, en caso de que sea necesario el cierre de la vía aledaña a donde se localizan los árboles, para evitar accidentes durante el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: Durante la actividad se deberá contar con las medidas de seguridad apropiadas, realizando cerramiento del área de influencia de los trabajos con cinta de protección. Finalizado los trabajos, de TALA, se deberán retirar inmediatamente o en su defecto en un plazo máximo de 24 Horas los escombros y residuos del aprovechamiento forestal, haciendo el correcto manejo y disposición final de los residuos vegetales que sean generados durante la actividad.

Igualmente, los trabajos realizados deberán ejecutarse de tal manera que no causen daño a otras especies forestales, transeúntes y/o estructuras, y se deberá coordinar con los entes encargados de la administración de los servicios públicos el retiro de acometidas o cables que sean necesarios para llevar a cabo dichos trabajos.

ARTÍCULO CUARTO: La Corporación **CVS**, no asume la responsabilidad de daños que llegaren a causarse en desarrollo de las actividades de tala y movilización de productos, estos daños serán de responsabilidad exclusiva del autorizado a través de esta actuación administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: El permisionado, deberá cancelar a la Corporación la tasa por aprovechamiento por un volumen de **UNO PUNTO NOVENTA Y SIETE (1.97 m³)** de madera, se debe cancelar **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/Cte ($ 43,367.62)**, Los cuales deberán consignarse, a favor de la CAR-CVS en la cuenta de ahorros No. 438-51221– 2 del Banco de Bogotá o a través de la plataforma PSE en la página web www.cvs.gov.co - enlace "Trámites y Servicios" > "Pagos en Línea".

ARTÍCULO SEXTO: Para realizar las actividades de seguimiento, durante los TRES (03) años que dura el mantenimiento de las especies establecidas a manera de compensación el autorizado deberá cancelar durante los TRES (03) AÑOS y con aumento del IPC en cada año y a partir del primer año, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo la suma de: **NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/Cte ($ 904,167),** los cuales deberán consignarse, a favor de la CAR-CVS en la cuenta de ahorros No. 438-75432 – 7 del Banco de Bogotá o a través de la plataforma PSE en la página web www.cvs.gov.co - enlace "Trámites y Servicios" > "Pagos en Línea".

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designese a la Subdirección de Gestión Ambiental de la **CVS**, conforme a la Resolución N°2-6777 del 11 de diciembre de 2019, para que expida los salvoconductos correspondientes y realice visitas de control, seguimiento y monitoreo en cualquier momento para verificar el correcto manejo de los productos que se pretenden movilizar.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar personalmente o por el medio más expedito el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, a la al municipio de Montería, representado por el señor alcalde **CARLOS ORDOSGOITIA SANIN**, y al señor **HUGO KERGUELEN GARCIA**, Identificado con la Cédula N° 10.730.731, en calidad de secretario de Planeación del municipio de Montería, o su apoderado debidamente constituido.

ARTÍCULO NOVENO: Envíese copia de la siguiente resolución al grupo técnico de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para que realice el seguimiento correspondiente y presente informe al Área de Seguimiento Ambiental CVS.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar en la página Web de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición, ante el Área de Seguimiento Ambiental de la Corporación, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 74 y concordantes de la Ley 1437 de 2011.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS
RESOLUCIÓN Nº 261
FECHA: 17 NOVIEMBRE 2022

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria y estará vigente hasta que se cumpla las obligaciones impuestas.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por Rafael Espinosa Forero Resolución 261 Noviembre 17/22

RAFAEL HERNANDO ESPINOSA FORERO
Profesional Especializado
Área de Seguimiento Ambiental.

Radicado: 20221106407
Dependencia: ÁREA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Asunto: APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS.
Proyectó: Martínez / Abogada contratista U.Distrital.
Folios:8

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 3-0074

FECHA: 01 de diciembre del 2022

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio con radicado CVS No. 20221106399 del 11 de agosto de 2022, el **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con **NIT 800096734-1,** representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.969.238** expedida en Bogotá D.C., presentó una solicitud de permiso de Ocupación de Cauce para el desarrollo del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA", en el departamento de Córdoba.

Que mediante **Auto No.14032 de 26 de octubre de 2022,** la CVS inició el trámite de la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce, presentado por el **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con **NIT 800096734-1,** y ordenó remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación para evaluar la conveniencia de la solicitud de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que funcionarios de la CVS se trasladaron al mencionado predio para constatar los datos contenidos en la solicitud y determinar la viabilidad del permiso.

Que, como consecuencia de lo anterior se emitió el Concepto Técnico **ALP No. 2022 – 1067** de fecha 04 de octubre de 2022, en el cual se recomendó otorgar Permiso de Ocupación de Cauce al **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con **NIT 800096734-1,** el cual hace parte integral del presente acto administrativo, y se transcribe a continuación desde los antecedentes hasta las conclusiones y las recomendaciones se incorporan en la parte resolutiva de esta providencia, como obligaciones a cumplir por parte del peticionario:

ANTECEDENTES

Mediante oficio con radicado de recibido en CVS No. 20221106399 del 11 de agosto de 2022, el MUNICIPIO DE MONTERÍA con NIT 800096734-1, representado legalmente por el señor Carlos Alberto Ordosgoitia Sanín, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.969.238 en sus facultades como actual alcalde de la ciudad capital del departamento de Córdoba y a través de la Secretaría de Planeación, solicita formalmente el Permiso de Ocupación de Cauce para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA. A dicha solicitud, anexó la siguiente documentación:

- Formulario Único Nacional de solicitud de ocupación de cauces playas y lechos diligenciado.
- Copia del RUT, Cédula de Ciudadanía y el acta de posesión del alcalde en turno.
- Copia del informe técnico descriptivo (especificaciones técnicas) de las actividades a realizar en el cauce.
- Copia del plano de localización de la fuente hídrica en el área de influencia.
- Copia de los planos y memoria de cálculo.
- Copia de los costos detallados de inversión y operación
- Copia del certificado del Uso del Suelo.

Mediante oficio radicado No. 20222114827 del 21 de agosto de 2022, la CAR-CVS realiza solicitud del pago por concepto de evaluación ambiental de la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ML ($1.476.400, oo) Moneda Legal Colombiana

Mediante recibo de caja 2385 del 27 de octubre de 2022, la Alcaldía de Montería realiza el pago por concepto de evaluación ambiental a una solicitud de Ocupación de Cauce.

Mediante Auto No.14032 de 26 de octubre de 2022, se inicia el trámite de la solicitud de permiso de ocupación de cauce presentada por MUNICIPIO DE MONTERÍA con NIT 800096734-1, representado legalmente por el señor Carlos Alberto Ordosgoitia Sanín identificado con cédula de ciudadanía No. 79.969.238, en sus facultades como actual alcalde de la ciudad capital del departamento de Córdoba y a través de la Secretaría de Planeación, solicita formalmente el Permiso de Ocupación de Cauce para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO".

Con el ánimo de fortalecer la gestión ambiental y en especial nuestro ejercicio como máxima autoridad ambiental en el departamento de Córdoba, en la CAR-CVS contemplamos como prioridad la optimización de los procesos operativos de control, evaluación y seguimiento ambiental y en el ejercicio de estas actividades, profesionales adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental el día 26 de octubre de 2022 realizaron visita de evaluación ambiental al lugar donde se ejecutará el proyecto.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

El proyecto de CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, consiste en la construcción de un puente de concreto reforzado sobre la quebrada el Chispero y se hará de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- ✓ **LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO:** Este ítem se refiere a ubicar y marcar en el terreno o superficie de construcción los ejes principales, paralelos y perpendiculares señalados en el plano del proyecto, así como los linderos del mismo.

- ✓ **DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO:** Este trabajo consiste en la demolición de toda estructura en concreto que se encuentre interrumpiendo la vía proyecta, dentro de estas están incluidas las cunetas o estructuras hidráulicas longitudinales y transversales a la vía que se consideren no funcionales e interfieran con la construcción del pavimento y todo el urbanismo que lo acompaña.

- ✓ **CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE:** Cuando el material sobrante proveniente de las excavaciones deba retirarse a un sitio fuera de las áreas de trabajo, el Contratista lo hará asumiendo las responsabilidades por la disposición final del material en los botaderos por él determinados y debidamente aprobados por la autoridad competente durante la ejecución de las obras. La cantidad de material a retirar será determinada por la Interventoría. En los casos en que la Interventoría considere adecuado utilizar este material en otra zona de trabajo, ésta se considerará como botadero para la disposición final del material.

- ✓ **MANEJO DE CAUCE DE AGUA:** Esta especificación se refiere al manejo de las aguas subterráneas y superficiales durante la ejecución de las obras. Este trabajo comprende el suministro de mano de obra, materiales y equipo necesarios, para mantener libres de agua las obras en ejecución, como también las zonas y bancos de préstamo siguiendo estrictas medidas de seguridad. EL CONTRATISTA deberá efectuar los trabajos necesarios para remover las obras de control de aguas o anular su efecto, cuando lo ordene el interventor. Antes de iniciar los trabajos a que se refiere esta especificación, el CONTRATISTA deberá someter a la aprobación del interventor, el plan general que pondrá en marcha, indicando las obras provisionales y equipo a que se refiere esta especificación. La aprobación por parte del interventor de dicho plan no exonera al CONTRATISTA de su responsabilidad por los daños que ocasione a las obras del proyecto o a terceros por causas derivadas de estos trabajos.

- ✓ **EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR:** Este ítem se refiere a los movimientos de tierra mediante el proceso de excavar y retirar volúmenes de tierra u otros materiales para la conformación de espacios donde serán alojados cimentaciones, tanques de agua, hormigones, mamposterías y secciones correspondientes a sistemas hidráulicos o sanitarios según planos de proyecto. Además, El constructor deberá disponer, mediante procedimientos aprobados por el interventor, todos los desechos, escombros, sobrantes y demás residuos provenientes de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras, en los sitios indicados en los documentos del proyecto. La disposición incluye la colocación, conformación y compactación de los materiales de acuerdo a los procedimientos y secciones descritos en los documentos del proyecto.

- ✓ **EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA (A MAQUINA):** El trabajo comprende el conjunto de actividades de excavación y nivelación de las zonas donde ha de fundarse la carretera, incluyendo taludes y cunetas; así como la escarificación, conformación y compactación de la subrasante en corte. Incluye además las excavaciones necesarias para el ensanche o modificación del alineamiento horizontal o vertical de calzadas existentes.

- ✓ **MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (PIEDRA RAJÓN O SIMILAR):** La colocación de rajón se prevé con el propósito de mejorar las características mecánicas de la subrasante blanda, dotándolas de un esqueleto granular grueso que proporcione un terreno de fundación apto para soportar el tránsito del equipo de construcción y aporte capacidad de distribución de cargas para reducir la posibilidad de asientos diferenciales en la estructura de pavimento.

- ✓ **CONCRETO DE 21 MPA CLASE D (PARA EXTRUCTURAS):** Este trabajo consiste en el suministro de materiales, fabricación, transporte, colocación, vibrado, curado y acabado de los concretos de cemento hidráulico, utilizados para la construcción de puentes, estructuras de drenaje, muros de contención y estructuras en general, de acuerdo con los planos y demás documentos del proyecto y las instrucciones del Interventor.

- ✓ **CONCRETO DE 14 Mpa (SOLADO DE LIMPIEZA):** Este trabajo consiste en el suministro de materiales, fabricación, transporte, colocación, vibrado, curado y acabado de los concretos de cemento hidráulico, utilizados para la construcción de puentes, estructuras de drenaje, muros de contención y estructuras en general, de acuerdo con los planos y demás documentos del proyecto y las instrucciones del Interventor.

- ✓ **RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG:** Comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para llevar a cabo los rellenos con material tipo INV 311-07 compactado al 95% del proctor modificado, que requiera la nivelación del lote hasta la cota demarcada en los planos de diseño. Este relleno sirve de soporte para la sub base granular y los pisos acabados.

- ✓ **TERRAPLENES CON MATERIAL SELECCIONADO:** Este trabajo consiste en la escarificación, nivelación y compactación del terreno o del afirmado en donde se haya de colocar un terraplén nuevo, previa ejecución de las obras de desmonte y limpieza; eventual descapote y retiro de material inadecuado; demolición; drenaje y subdrenaje; y la colocación, el humedecimiento o secamiento, la conformación y compactación de materiales apropiados de acuerdo con la presente especificación, los planos y secciones transversales del proyecto y las instrucciones del interventor.

- ✓ **RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO:** Comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para llevar a cabo los rellenos con material tipo INV 311-07 compactado al 95% del proctor modificado, que requiera la nivelación del lote hasta la

cota demarcada en los planos de diseño. Este relleno sirve de soporte para la sub base granular y los pisos acabados.

- ✓ **BARANDAS METALICAS PARA TRAFICO VEHICULAR:** Baranda metálica con tres tubulares horizontales corridos y parales tubulares distanciados (entre ejes) cada 1,80m (luz máxima), pasamanos en tubular redondo de acero inoxidable con tapas laterales cóncavas soldadas; platina de soporte del pasamanos en acero negro; parales y horizontales inferiores en tubular redondo de acero negro con tapas laterales planas soldadas; parales embebidos 30cm en dados de concreto f'c=3000 psi 20x20x40cm (a x l x h), acabado en pintura electrostática. Incluye suministro, excavaciones, base / dados en concreto, instalación, anticorrosivo en dos (2) capas para aceros negros, pintura electrostática de acabado.

- ✓ **JUNTA ELASTOMERICA PARA PUENTES:** Este trabajo consiste en el suministro e instalación de sistemas elastomericos para sello de juntas en tablero de puentes, del tipo y dimensiones mostrados en los planos y/o autorizados por el Interventor.

- ✓ **APOYO ELASTOMERICO:** Este trabajo consiste en el suministro e instalación de almohadillas elastoméricas de apoyo para vigas de puentes, de acuerdo con los detalles indicados en los planos del proyecto y/o autorizados por el Interventor. El suministro e instalación de apoyos de otro tipo deberán ser considerados en las especificaciones particulares.

- ✓ **GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACION DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES:** Este trabajo consiste en el suministro y la instalación de geotextiles sobre una subrasante blanda y muy húmeda, de conformidad con los planos del proyecto o las instrucciones del Interventor, para desempeñar las funciones de separación, filtración y, en algunos casos, refuerzo.

- ✓ **FILTRO EN GRAVA FINA:** Los filtros de arena y cascajo se utilizan para captar, conducir y evacuar aguas subterráneas que puedan deteriorar o desestabilizar una estructura de ingeniería.

- ✓ **TUBERIA DE DRENAJE DIAMETRO 4":** Este trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de tubería de diámetro de 4", de acuerdo con los planos y demás documentos del proyecto y las instrucciones del Interventor.

- ✓ **PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA:** La prueba de carga de recepción de una estructura es un conjunto de operaciones consistente en la reproducción de uno o varios estados de carga sobre la misma, antes de su puesta en servicio, con objeto de confirmar que el proyecto y construcción de la obra se han llevado a cabo de forma satisfactoria. Con este objeto es necesario comprobar que, para unas situaciones de carga representativas de las acciones a que va a estar sometida durante su vida en servicio, el comportamiento de la

estructura se ajusta a las previsiones de proyecto. Esta publicación está dedicada a las pruebas de recepción de obra nueva. No se contemplan, por tanto, las pruebas de carga de obras en servicio, aunque muchos de los criterios que aquí se recogen sean aplicables también a ese caso. Se tratan tanto las pruebas de carga estáticas como las dinámicas, aunque los aspectos característicos de estas Últimas se han recogido en un apartado específico, estando referida la mayor parte del texto a las pruebas estáticas.

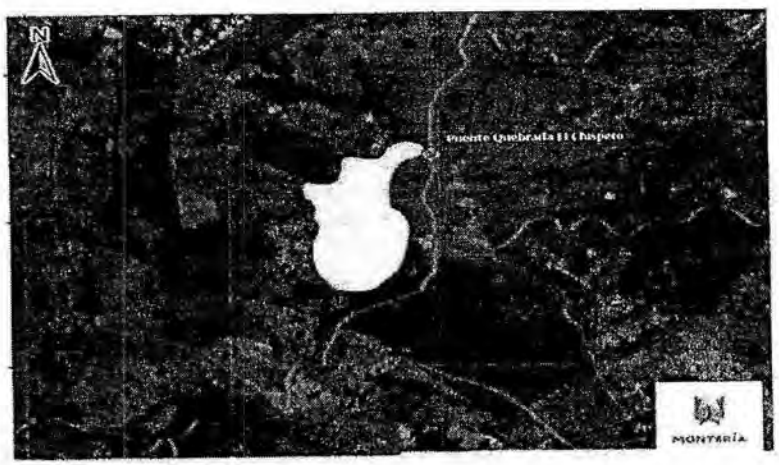
ACTIVIDADES REALIZADAS

En atención a la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce para la realización de proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO" en el departamento de Córdoba, profesionales adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental realizaron visita de Evaluación Ambiental en compañía del señor Luis Quinto Burgos, Ingeniero Civil, en representación de la Alcaldía de Montería.

El proyecto será realizado bajo las siguientes coordenadas con punto de inicio y punto final, así:

PUNTO	COORDENADAS	
	NORTE	OESTE
Inicial	8°37'9.35" N	75°50'39,94" W
Final	8°37'9,47" N	75"50'40" W

Tabla1. Coordenadas del Proyecto.



Mapa1. Ubicación del proyecto
Fuente. Alcaldía de Montería

En la visita de inspección efectuada, el funcionario de la alcaldía reiteró que el puente será recto y tendrá barandas de protección a ambos lados del puente.

Se verificaron las condiciones actuales del puente y se tomó registro fotográfico.

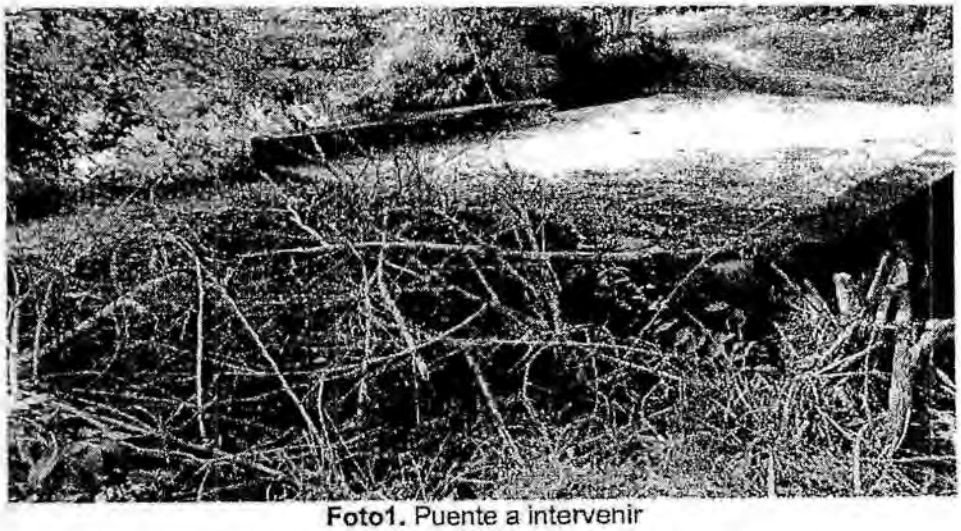


Foto1. Puente a intervenir



Foto2. Condiciones actuales de erosión en el puente a intervenir

Durante el desarrollo de la visita, se evidencia que el área donde será ubicado el puente presenta ciertas condiciones de erosión leve las cuales deben ser tomadas en cuenta en la construcción de la estructura.

De igual forma, se resaltó al profesional de la Alcaldía de Montería la necesidad de implementar diversas medidas de manejo durante la ejecución de las obras en aras de garantizar el adecuado desarrollo de estas y la conservación del cuerpo de agua.

Así mismo, profesional de la Alcaldía relacionó que la obra contará con la respectiva interventoría que entre otras funciones se encargará de verificar cada una de las actividades del proyecto y la aplicación de medidas que garanticen la adecuada interacción entre el medio y la obra.

Se realizó verificación de la base de datos de la unidad SIG de la Subdirección de Gestión Ambiental - CVS, donde se verificó que el proyecto se encuentra bajo los siguientes determinantes ambientales:

- El punto en verificación NO se encuentra localizada dentro del sistema Nacional de Áreas Protegidas declaradas.

- De acuerdo a la zonificación ambiental del POMCA Sinú, el punto se encuentra ubicada en zonas categorizadas como Recuperación Ambiental de Sistemas Productivos No Acorde en Colinas y Montañas. El punto solicitado se encuentra en zona de amenaza MUY BAJA por movimiento en masa.

- Según el estudio de amenazas de EAFIT, el punto NO registra amenaza por inundación.

- Según el estudio del PGOF, la línea solicitada se encuentra clasificada como Áreas No Forestales.

Es importante resaltar que la franja de protección para los cauces de ríos, quebradas, arroyos y demás cuerpos de agua sean permanentes o no, deben ser como máximo de 30 metros después de la cota máxima de inundación al lado y lado del cuerpo de agua, por ende, se debe restringir cualquier uso diferente al de conservación (Decreto 2811 de 1974 Art. 83).

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce presentada por el MUNICIPIO DE MONTERÍA con NIT. 800096734-1, representado legalmente por el señor Carlos Alberto Ordosgoitia Sanín identificado con cédula de ciudadanía No. 79.969.238, en sus facultades como actual alcalde de la ciudad capital del Departamento de Córdoba, para el desarrollo del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE

MONTERÍA, las consideraciones y la visita de inspección realizada, se pudo concluir lo siguiente:

Mediante Auto No.14032 de 26 de octubre de 2022, se inicia el trámite de la solicitud de permiso de ocupación de cauce presentada por el MUNICIPIO DE MONTERÍA con NIT. 800096734-1, representado legalmente por el señor Carlos Alberto Ordosgoitia Sanín identificado con cédula de ciudadanía No. 79.969.238, en sus facultades como actual alcalde de la ciudad capital del Departamento de Córdoba y a través de la Secretaría de Planeación, solicita formalmente el Permiso de Ocupación de Cauce para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO".

Que el lugar donde se pretenden realizar las obras objeto de la Ocupación de Cauce en el corregimiento de San Anterito, se localizan con inicio y final sobre las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS	
	NORTE	OESTE
Inicial	8°37'9.35" N	75°50'39,94" W
Final	8°37'9.47" N	75°50'40" W

Que, el área donde será ubicado el puente presenta ciertas condiciones de erosión leve las cuales deben ser tomadas en cuenta en la construcción de la estructura.

Se resaltó por parte del profesional que atendió la visita que, el proyecto contara con profesionales quienes velaran por el cumplimiento del plan de obras, de tal forma que se garantice la transparencia en la ejecución del proyecto, así como el cuidado de los recursos naturales y las diferentes propiedades del área.

Se realizó verificación de la base de datos de la unidad SIG de la Subdirección de Gestión Ambiental - CVS, donde se verificó que el proyecto se encuentra bajo los siguientes determinantes ambientales:

- El punto en verificación NO se encuentra localizada dentro del sistema Nacional de Áreas Protegidas declaradas.

- De acuerdo a la zonificación ambiental del POMCA Sinú, el punto se encuentra ubicada en zonas categorizadas como Recuperación Ambiental de Sistemas Productivos No Acorde en Colinas y Montañas. El punto solicitado se encuentra en zona de amenaza MUY BAJA por movimiento en masa.

- Según el estudio de amenazas de EAFIT, el punto NO registra amenaza por inundación.

- Según el estudio del PGOF, la línea solicitada se encuentra clasificada como Áreas No Forestales.

Es importante resaltar que la franja de protección para los cauces de ríos, quebradas, arroyos y demás cuerpos de agua sean permanentes o no, deben ser como máximo de 30 metros después de la cota máxima de inundación al lado y lado del cuerpo de agua, por ende, se debe restringir cualquier uso diferente al de conservación (Decreto 2811 de 1974 Art. 83)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Que el artículo 80 de la Constitución Política determina que: "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación". Así mismo, la carta superior, en su artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano y dispone que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Por su parte, el artículo 80 ibídem señala que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Indica además el artículo referido que el Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que en relación con la responsabilidad en la conservación y defensa del ambiente, es del caso tener en cuenta lo establecido en el artículo 333 de la Constitución Política, según el cual, la actividad económica y la iniciativa privada son libres pero "dentro de los límites del bien común", y al respecto la Corte Constitucional en la sentencia T —254 del 30 de junio de 1993, ha conceptuado con relación a la defensa del derecho al Medio Ambiente Sano: "(...) Las normas ambientales, contenidas en diferentes estatutos, respetan la libertad de la actividad económica que desarrollan los particulares, pero le imponen una serie de limitaciones y condicionamientos a su ejercicio que tienden a hacer compatibles el desarrollo económico sostenido con la necesidad de preservar y mantener un ambiente sano. Dichos estatutos subordinaban el interés privado que representa la actividad económica al interés público o social que exige la preservación del ambiente, de tal suerte que el particular debe realizar su respectiva actividad económica dentro de los precisos marcos que le señala la ley ambiental, los reglamentos y las autorizaciones que debe obtener de la entidad responsable del manejo del recurso o de su conservación. El deber de prevención, control del deterioro ambiental, mitigación de los impactos, corrección y restauración de los elementos ambientales lo cumple el Estado en diferentes formas, entre ellas la exigencia de la obtención de licencias ambientales (...)". La protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales,

Que el artículo 2.2.3.2.5.1 del Decreto 1076 de 2015 establece; *Disposiciones generales.* El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto - Ley 2811 de 1974:

a. Por ministerio de la ley;

b. Por concesión;
c. Por permiso, y
d. Por asociación

Que el artículo 2.2.3.2.12.1 del mencionado Decreto 1076 de 2015 ordena: ***Ocupación***. La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente. Igualmente se requerirá permiso cuando se trate de la ocupación permanente o transitoria de playas.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar al ambiente..."

Que el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 ordena a las Corporaciones Autónomas Regionales: "Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental..."

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Permiso de Ocupación de Cauce al **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con **NIT 800096734-1**, representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.969.238** expedida en Bogotá D.C., para desarrollo del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA", en el departamento de Córdoba.

PARÁGRAFO: El permiso de Ocupación de Cauce se otorga de forma permanente, cuyas obras consisten en la construcción del puente sobre la quebrada El Chispero en el corregimiento de San Anterito, con las especificaciones se encuentran descritas en el *capítulo 2: Consideraciones técnicas* del concepto técnico ALP No. 2022 – 1067 y en la documentación remitida por el MUNICIPIO DE MONTERÍA, la cual reposa en el respectivo expediente y se enmarca en las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS	
	NORTE	OESTE
Inicial	8°37'9.35" N	75°50'39,94" W
Final	8°37'9,47" N	75"50'40" W

ARTÍCULO SEGUNDO: El **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con **NIT 800096734-1,** representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.969.238** expedida en Bogotá D.C., deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Hacer seguimiento a la implementación de las medidas ambientales que se requieran durante la ejecución de los trabajos para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales, igualmente será responsable por la socialización antes, durante y posterior a la realización de las obras.

- Presentar en un término no mayor a 12 meses a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, un informe técnico del comportamiento hidráulico del sector, donde se incluyan resultados de estudios batimétricos e hidrodinámicos realizados, observaciones de condiciones actuales de las obras realizadas, relación de niveles máximos y mínimos de caudales del área donde circulan las aguas y condiciones actuales en aras de verificar procesos erosivos, socavación o desbordamiento de aguas, además, relacionar medidas ambientales ejecutadas y registro fotográfico que evidencie la totalidad de lo antes mencionado.

- El beneficiario del Permiso de Ocupación de Cauce será responsable de cualquier deterioro o daño ambiental causado por él o por los contratistas a su cargo durante la construcción y operación de la obra y deberá realizar las actividades para corregir los efectos causados.

- Presentar un informe técnico final del desarrollo de las obras en un término no mayor a un (1) mes después de la culminación de estas, en el que se incluyan las medidas ambientales ejecutadas, observaciones y registro fotográfico donde se visualicen las condiciones en que se encontraban las riberas del cuerpo de agua y/o los puntos objeto de la ocupación, las nuevas estructuras construidas y su zona de influencia.

- Los materiales forestales deben ser protegidos, si se requiere su remoción, el MUNICIPIO DE MONTERIA deberá contar con la autorización de la Corporación.

- Queda prohibida la disposición de escombros y material orgánico e inorgánico producto de las actividades desarrolladas en zonas estratégicas y de sensibilidad ambiental como humedales, cauces de ríos, arroyos y/o quebradas.

- El beneficiario será responsable del daño ambiental que cause la obra, los contratistas y personal a su cargo, en cualquier momento. De igual forma, si pasado un periodo de seis (6) meses posteriores a la ejecución del proyecto, se generan afectaciones al medio, el beneficiario del permiso deberá realizar actividades para corregir los efectos causados, en aras de eliminar los factores que alteren negativamente la dinámica y funcionamiento natural de los cuerpos de agua y drenajes naturales.

- El incumplimiento a lo anteriormente estipulado podrá conllevar a la suspensión temporal o definitiva del proyecto y/o a la aplicación de las sanciones descritas en la Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015 y "Decretos reglamentarios".

PARÁGRAFO: La CAR – CVS, dentro de las funciones de control y vigilancia asignadas en la Ley 99 de 1993, podrá requerir información adicional que bajo criterios técnicos se considere de importancia para el seguimiento ambiental a este permiso.

ARTÍCULO TERCERO: El **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con **NIT 800096734-1,** representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.969.238** expedida en Bogotá D.C., deberá pagar a la CVS la suma de: **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.476.400,00 M/L)**, por concepto de seguimiento ambiental, dentro de los cinco días siguientes a la ejecutoria de la presente resolución, con fundamento en la ley 633 de 2000 y la Resolución No. 1280 de Julio 07 de 2010 emanada del Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la Cuenta de Ahorro No. 6806892595-2 de Bancolombia a nombre de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge-CVS.

PARÁGRAFO: Anualmente y durante la vida útil del proyecto, obra o actividad el beneficiario deberá consignar a favor de la corporación la suma indicada en el presente artículo, actualizada de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor-IPC, certificado por el DANE.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez pagados los costos antes señalados, se deberá reportar el pago por el servicio de evaluación de y/o seguimiento ambiental en la Oficina de Tesorería de la Corporación y/o en el Email: cvs@cvs.gov.co, en el cual debe anexar copia de la consignación y/o transacción electrónica, copia del Auto de Inicio o Resolución objeto del cobro y Registro Único Tributario- RUT.

PARÁGRAFO: La no cancelación de los costos aquí indicados dará lugar a que se tomen las medidas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: El beneficiario del permiso deberá como medida compensatoria, realizar la siembra de cien (100) árboles de especie nativa, alrededor o en lugar cercano al lugar de ocupación, dentro del término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoría de la presente resolución.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 3-0074

FECHA: 01 de diciembre del 2022

PARÁGRAFO PRIMERO: El **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con **NIT 800096734-1,** representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.969.238** expedida en Bogotá D.C., deberá informar a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta corporación el lugar escogido para adelantar la compensación ordenada, para efectos de acompañamiento y aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El beneficiario deberá garantizar la supervivencia del 95% de los individuos arbóreos en un tiempo de mantenimiento de 3 años. El carácter de la compensación es de tipo protector y una vez establecida se debe realizar el respectivo registro de plantación protectora ante la Corporación y hacer el registro de No. de individuos por especie en el contador de árboles del MADS.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente resolución al **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con **NIT 800096734-1,** representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.969.238** expedida en Bogotá D.C., o a su apoderado legítimamente constituido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

Revisó: A. Arrieta
Proyecto: L. Rincón.

Alcaldía de Montería
Secretaria de Planeación Municipal

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA

Qué, de acuerdo a información remitida por parte de la secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Montería, en la que informan que realizaran un proyecto en espacio público, contemplado dentro del plan de desarrollo, el cual consiste en la **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERIA,"** No se requiere licencia de intervención y ocupación de espacio público, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.12 del decreto único reglamentario 1077 de 2015, el cual dispone:

> **Artículo 2.2.6.1.1.12 licencia de intervención y ocupación del espacio público** *"no requieren licencia de intervención y ocupación del espacio público cuando en cumplimiento de sus funciones, ejecuten obras o actuaciones expresamente contempladas en los planes de desarrollo nacional, departamentales, municipales o distritales, en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen"*

Esta certificación se expide en Montería a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2022.

JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
Secretario de Planeación

Alcaldía de MONTERÍA Gobierno de la GENTE
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Proyectó: Mayra A Durango C. contratista SPM
Revisó: Freddy Vásquez Montoya – contratista SPM

MEMORIAS DE CANTIDADES

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

ALCALDÍA DE MONTERÍA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

CONTRATO No.: SA-SIM-052-2022
CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
INTERVENTORIA: N/A
FECHA:
SUPERVISOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ITEM:	3.01	NOMBRE:	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA CLASE C (PARA ESTRUCTURAS)	UNIDAD:	M3

DETALLE	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD (Mt)	ANCHO (Mt)	ESPESOR (Mt)	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	CANT.	CANT TOTAL	OBSERVACIONES
			4.00	6.35	0.30	25.40	7.62			
TOTAL:									0.00	

FOTOGRAFÍA / ESQUEMA





JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
CONTRATISTA

MARTÍN MELENDRES
APOYO SUPERVISIÓN

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

ALCALDÍA DE MONTERÍA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

CONTRATO No.: SA-SIM-052-2022
CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
INTERVENTORIA: N/A
FECHA:
SUPERVISOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ITEM:	3.03	NOMBRE:	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	UNIDAD:	KG

DETALLE	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD (Mt)	ANCHO (Mt)	ALTO (Mt)	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	CANT.	CANT TOTAL	OBSERVACIONES
								621.00	621.00	
TOTAL:									**621.00**	

FOTOGRAFÍA / ESQUEMA



JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
CONTRATISTA

MARTÍN MELENDRES
APOYO SUPERVISIÓN

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

ALCALDÍA DE MONTERÍA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

CONTRATO No.: SA-SIM-052-2022
CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
INTERVENTORIA: N/A
FECHA:
SUPERVISOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ITEM:	4.02	NOMBRE:	TERRAPLENES CON MATERIAL SELECCIONADO	UNIDAD:	M3

DETALLE	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD (Mt)	ANCHO (Mt)	ALTURA (Mt)	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	CANT.	CANT TOTAL	OBSERVACIONES
			26.92	6.60	3.50		621.95	1.00	621.95	
TOTAL:									**621.95**	

FOTOGRAFÍA / ESQUEMA



JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
CONTRATISTA

MARTÍN MELENDRES
APOYO SUPERVISIÓN

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

ALCALDÍA DE MONTERÍA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

CONTRATO No.: SA-SIM-052-2022
CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
INTERVENTORIA: N/A
FECHA:
SUPERVISOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ITEM:	6.01	NOMBRE:	JUNTA ELASTOMÉRICA PARA PUENTES	UNIDAD:	ML

DETALLE	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD (Mt)	ANCHO (Mt)	ESPESOR (Mt)	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	CANT.	CANT TOTAL	OBSERVACIONES
			6.00					1.00	6.00	
TOTAL:									**6.00**	

FOTOGRAFÍA / ESQUEMA



JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
CONTRATISTA

MARTÍN MELENDRES
APOYO SUPERVISIÓN

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

ALCALDÍA DE MONTERÍA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

CONTRATO No.: SA-SIM-052-2022
CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
INTERVENTORIA: N/A
FECHA:
SUPERVISOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ITEM:	6.03	NOMBRE:	GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE LA SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	UNIDAD:	M2

DETALLE	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD (Mt)	ANCHO (Mt)	ESPESOR (Mt)	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	CANT.	CANT TOTAL	OBSERVACIONES
			10.57	5.09		53.80		1.00	53.80	
TOTAL:									53.80	

FOTOGRAFÍA / ESQUEMA





JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
CONTRATISTA

Martin E. Melendres
MARTÍN MELENDRES
APOYO SUPERVISIÓN

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

ALCALDÍA DE MONTERÍA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

CONTRATO No.: SA-SIM-052-2022
CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
INTERVENTORIA: N/A
FECHA:
SUPERVISOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ITEM:	6.05	NOMBRE:	TUBERIA DE DRENAJE DIAMETRO 4"	UNIDAD:	ML

DETALLE	ABSCISA		LONGITUD (Mt)	ANCHO (Mt)	ESPESOR (Mt)	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	CANT.	CANT TOTAL	OBSERVACIONES	FOTOGRAFÍA / ESQUEMA
	INICIAL	FINAL									
			11.55					1.00	11.55		
TOTAL:									11.55		



JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
CONTRATISTA

MARTÍN MELENDRES
APOYO SUPERVISIÓN

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

ALCALDÍA DE MONTERÍA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA

CONTRATO No.: SA-SIM-052-2022 **FECHA:**
CONTRATISTA: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ **SUPERVISOR:** SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTORIA: N/A

ITEM:	6.07	NOMBRE:	PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	UNIDAD:	UND

DETALLE	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD (Mt)	ANCHO (Mt)	ESPESOR (Mt)	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	CANT.	CANT TOTAL	OBSERVACIONES
								1.00	1.00	
TOTAL:									1.00	

FOTOGRAFÍA / ESQUEMA





JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
CONTRATISTA

MARTÍN MELENDRES
APOYO SUPERVISIÓN

ACTA DE RECIBO DE LA COMUNIDAD

ACTA DE RECIBO DE LA COMUNIDAD

CONTRATO No:	SA-SIM-052-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ CC No. 10.766.015
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 796.846.659,00), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PAGIO Y PAPSO
VALOR FINAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($855.261.420,00).
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**100%**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2023
FECHA FINAL INICIAL:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	6 DE OCTUBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO	18 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	25 DE OCTUBRE DE 2023

En el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2023, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: la secretaria de Infraestructura Municipal **IRIS SPATH CAMAÑO**, el Contratista de Obra **JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ** Representado y la comunidad del área intervenida, con el propósito de suscribir la presente Acta, para evidenciar el cumplimiento del contrato **SA-SIM-052-2022**

ACTA DE RECIBO DE LA COMUNIDAD
Contrato N°: SA-SIM-052-2022
Fecha: OCTUBRE 25 de 2023

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 25 días del mes de octubre de 2023

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
CC No. 10.766.015
contratista

IRIS SPATH CAMAÑO
secretaria de Infraestructura

Elaboró: MARTIN MELENDRES – Apoyo a la Supervisión

Registro Fotográfico









Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE RECIBO DE LA COMUNIDAD
Contrato N°: SA-SIM-052-2022
Fecha: OCTUBRE 25 de 2023

MONTERÍA

LISTADO DE ASISTENTES

NOMBRE	CELULAR	DIRECCION	FIRMA
Paola Nieto Diaz	3205394942	Carbón	Paola Nieto
Manuel Perez Palomino	3116598795	Carbón	Manuel Perez
Jairo Argumedo Santo	3234705363	Carbón	Jairo Argumedo
Nuris Argumedo Santo	3136366151	Carbón	Nuris Argumedo
Camilo Sanchez Bermudez	3235304377	Carbón	Camilo Sanchez
Emiro Argumedo Santo	3114165587	Carbón	Emiro Argumedo
Delsi Negrete Bruna	3114165587	Carbón	Delsi Negrete
Grenis Argumedo Negrete	3215712354	Carbón	Grenis Argumedo
Yesmith Ruiz Martinez	3215712354	Carbón	YesMith Ruiz
Luisa Argumedo Negrete	3114165587	Carbón	Luisa Argumedo
Olga Negrete Bruna	3104351810	Carbón	Olga Negrete
Gladis Perez Palomino	3135791704	Carbón	Gladis Perez
Aquiles Negrete Bruna	3135791704	Carbón	Aquiles Negrete
Luis Galvan Zapa	3126828407	Carbón	Luis Galvan
Elsa Arroyo Paez	3124440120	Carbón	Elsa Arroyo
Jose Guzman	3124440120	Carbón	José Guzmán
Jesus Argumedo Santos	3106222701	Carbón	Jesus Argumedo
Diana Peralta	3106222701	Carbón	Diana Peralta
Jhon Argumedo Santo	3217791416	Carbón	Jhon Argumedo

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE RECIBO DE LA COMUNIDAD
Contrato N°: SA-SIM-052-2022
Fecha: OCTUBRE 25 de 2023

Alcaldía de MONTERÍA

Angela Mendoza	3217791416	Carbón	Angela Mendoza
Milsis Peres Corcho	3103976802	Carbón	Milsis Perez
JorgeMario Reyes Ortiz	3113796000	Carbón	Jorge Mario Reyes
Marco ZAPA	3145677192	Carbón	MARCO ZAPA
Jesus Yanez	1.062.425.939	Carbon	Jesus Yanez
Guillermo MA	50928 062	Carbon	Guillermo MA
Daniel enrique	10932274	Carbon	Daniel enrique

CERTIFICADO DEL SENA, PAGO FIC, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA

comfacor

LA GERENTE DE SUBSIDIO FAMILIAR DE
LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CORDOBA
NIT 891.080.005-1

CERTIFICA:

Que la empresa **JORGE DAVID BITAR ALVAREZ** con Nit **10.766.015-4,** representado legalmente por **Jorge David Bitar Álvarez**, realizó Aportes Parafiscales del 4%, según Contrato **SA-SIM-052-2022**, por los períodos que se detallan a continuación:

Periodo Pago	Fecha Pago	Aportes	Valor Mora	Total Aportes	Nro Planilla
202305	23/06/2023	279.200	5.600	284.800	9452592033
202305	23/06/2023	223.200	4.500	227.700	9452597366
202306	04/07/2023	1.600	0	1.600	9453097877
202306	23/08/2023	789.200	42.200	831.400	9454999847
202307	13/09/2023	789.200	35.200	824.400	9454999883
202307	22/09/2023	2.200	200	2.400	9456500926
202307	22/09/2023	28.400	1.600	30.000	9456636205
202308	19/09/2023	789.200	11.300	800.500	9456350948
202308	22/09/2023	16.000	300	16.300	9456501341
202308	22/09/2023	212.800	3.800	216.600	9456636125
202310	24/10/2023	260.900	0	260.900	9458054728
202310	08/11/2023	651.400	700	652.100	9458753105
	Totales======>>>>>	**4.043.300**	**105.400**	**4.148.700**	

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO MUNICIPIO DE MONTERIA.

En los periodos relacionados anteriormente en este certificado de aportes, se evidencia ausencia de periodos de pago **(202309)**, lo cual se debe a suspensión y reinicio del contrato **SA-SIM-052-2022**. Es de tener en cuenta que estas suspensiones y reinicios de contratos, son documentos acreditado por el representante legal o persona delegada por las partes contractuales, y los mismos fueron validados según la trazabilidad del Contrato ejecutado durante los periodos certificados; valores sobre los cuales podría surgir cualquier inconsistencia, una vez la Caja aplique su función de verificación en el pago de los aportes del 4%, por medio del cual se hace el control de las contribuciones parafiscales de la protección social; en esta función de verificación se pueden encontrar inconsistencias en sus aportes por algún trabajador, generándose entonces una Inexactitud u Omisión; lo cual traería como consecuencia el cobro de esa cartera por inexactitud u omisión. Esto según Decreto 3033 de 2013, y resolución 1702 de 2021

Este certificado se expide para fines netamente fiscales, en el cual se hace constar que el empleador pagó determinado monto de aportes en los periodos que aquí se especifican, sin que por eso se convierta en paz y salvo para efectos de afiliarse a otras Cajas de Compensación. Se expide sin perjuicio de las acciones y competencias de determinación y cobro de aportes por parte de las administradoras y la UGPP. Este certificado no es válido para efecto de afiliación a otra Caja de Compensación Familiar.

La anterior constancia se expide a solicitud del señor, **Jorge David Bitar Álvarez**, en su calidad de representante legal del **"JORGE DAVID BITAR ALVAREZ"** con Nit **10.766.015-4**, a los 9 días del mes de noviembre de 2023, para presentar al **MUNICIPIO DE MONTERIA,** teniendo en cuenta lo requerido en la **PQR ID:180934.**

MARISOL MORENO MUÑOZ

Proyectó: Kelly Barba
Revisó: Laura Mestra
Aprobó: Madyn Morales
Líder de Aportes

VIGILADO SuperSubsidio

43500

Al contestar cite este número

Radicado No:
20234350000095771

Monteria, 2023-12-11

Señor
JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
jodabial@gmail.com
Calle 64 A 10-78 Barrio La Castellana
Monteria - Córdoba

Respuesta Radicado # 20234340000072272

Cordial saludo;

En respuesta a la comunicación radicada con el N° 20234340000072272 de fecha once (11) de diciembre del presente año, remitimos relación de los pagos de los aportes parafiscales 3% efectuados por usted, durante la vigencia 2023 a favor del ICBF regional Córdoba.

Es importante manifestarle que el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, el cual adicionó el artículo 114-1 al Estatuto Tributario, frente a la exoneración de aportes, indicó: "Articulo 114-1. Exoneración de aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a

favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA, el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en las Planillas PILA N° 9452597356,9454999847, 9454999883, 9456350948, 9458043737, 9458753105, 9457471890 correspondientes a los periodos de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2023, respectivamente, las cuales fueron anexadas a su solicitud, establece que para los periodos en mención se usted se encontraba exonerado en el pago de aportes parafiscales 3% a favor del ICBF.

Estaremos atentos a sus inquietudes.

Cordialmente;

JOSE LUIS DORIA ARGUMEDO
Coordinador Grupo Financiero
ICBF Regional Córdoba

	Nombre - Cargo	Firma	Fecha
Revisó:	Robert Antonio Martinez Angulo - Grupo Financiero - Responsable Oficina Recaudo		28/11/2023
Elaboró:	Ena Margarita Espitia Villegas - Técnico Administrativo - Grupo Financiero - Recaudo		28/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Anexos: Un (1) folio

23_50000

Noviembre 24 de 2023

Señores

BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
Nit : **10766015** -
CALLE 62 B # 6-32 OFICINA 510
MONTERIA

Señor Empleador

La niñez, las familias colombianas beneficiarias de nuestros programas ,y el icbf, le agradecen los aportes efectuados por su empresa por conceptos del 3% de la nomina de salarios, segun lo establece la Ley 89/88. Por ello, tenemos el agrado de remitirle la relacion de los pagos efectuados por ustedes, los cuales fueron cancelados a traves de:

CANAL	FECHA DE PAGO	PERIODO Inicial	PERIODO Final	CONCEPTO	VR.APORTE
BCO COLOMBIA-PILA	2023/01/26	202301	202301	APORTE	$5,700
BCO OCCIDENTE-PILA	2023/01/26	202301	202301	APORTE	$25,200
Total Aportes Vigencia : 2023					**$30,900**

Le solicitamos verificar estos registros e informar cualquier inconsistencia antes de 30 dias, al ICBF Regional Cordoba, NIT 899.999.239-2 situado en la carrera 9 N°10-26 o al tel 7834347 de Monteria

Cordialmente,

JOSE LUIS DORIA ARGUMEDO
Coordinador Grupo Financiero

DESCLASIFICADA

13_50000

Noviembre 20 de 2023

Señores

BITAR ALVAREZ JORGE DAVID
Nit : **10766015**

CARTAGENA

Señor Empleador

Señor Empleador : Nos permitimos relacionar los pagos del 3% realizados por su empresa de conformidad a la Ley 89/88.

CANAL	FECHA DE PAGO	PERIODO Inicial	PERIODO Final	CONCEPTO	VR.APORTE
BCO OCCIDENTE-PILA	2023/01/26	202301	202301	APORTE	$7,700
Total Aportes Vigencia : 2023					$7,700

Favor verificar los pagos y si existe reclamo informar a la Oficina de Recaudo del ICBF Regional Bolívar o llamar a los telefonos 6641992 - 6646925 -GRACIAS POR SUS APORTES, SON SIGNIFICATIVOS PARA EL LOGRO DE LA PAZ.

Cordialmente,

MARIA DEL ROSARIO MENDEZ COTTA
PROFESONAL UNIVERSITARIO GRUPO DE RECAUDO REG BOLIVAR

CLASIFICADA

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con razón social BITAR ALVAREZ JORGE DAVID, identificado con el NIT 10766015, se encuentra registrado en la base de datos de Aportes del SENA, encontrándose al día con los pagos de Aportes Parafiscales mensuales a la fecha y no presenta registros en cartera.

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de **aportes parafiscales.**

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración : En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2023-12-13

Generado por : Eduardo Anselmo Cervantes

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 750016531 - Número de Certificado: 245201

SENA, MÁS TRABAJO

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social BITAR ALVAREZ JORGE DAVID identificado con el NIT 10766015, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
754 019	MEJORAMIENTO ADECUACI?N COLISE	MONTER¿	192,100	2019-09	03-OCT-2019	63600653
1007 2019	MANTENIMIENTO CENTRO CONVENCIO	MONTERIA	858,100	2019-12	09-MAR-2020	64806763
VAM-029-2019	REPOSICION COLECTOR ALCANTARIL	MONTERIA	219,750	2020-07	20-OCT-2020	67849651
228 250615	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONE	ARBOLETES	596,300	2016-10	09-NOV-2016	22484108
264	MANTENIMIENTO Y ADECUACION	ARBOLETES	387,500	2016-04	19-MAY-2016	21909753
SA-SIM-052-2022	CONSTRUCCION PUENTE CONCRETO	MONTERIA COR REGIMIENTO SAN ANTERO	1,624,700	2023-10	29-NOV-2023	100371833
		Total	3,878,450			

Expedido por el SENA, a los trece (13) dias del mes de Diciembre de 2023

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

SENA, MÁS TRABAJO

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2023-12-13

Generado por : Eduardo Anselmo Cervantes

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 1986982609 - 245197

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7439322

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA

REFERENCIA		
No. 100371833		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
29	11	2023
FECHA VENCIMIENTO		
04	12	2023

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido máximo hasta el quinto día de haberse generado, en caso contrario debe volver a realizar la liquidacion y generar un nuevo cupón

Nombre Pagador BITAR ALVAREZ JORGE **NIT o C.C.** 10766015

Dirección CR 11 64 18 **Teléfono** +57,7958171

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC 3-2-07-1-02-1-04-43 Cordoba		
UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS.	**SUBTOTAL**	$ 1,624,700.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	$ 1,624,700.00

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co

(415)7707012100010(8020)7439322(3900)000001624700(96)20231204

Bancolombia

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 100371833

Ciudad | D | M | A | NIT 10766015 | Telefono

Nombre del Pagador / Cliente: BITAR ALVAREZ JORGE

Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.

CANTIDAD DE CHEQUES

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL	

AREA PARA SELLO

9.93 230901 EMVCO

Redeban

NOV 29 2023 14:59:22 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS BUENAVISTA
CRA 6 68 72 CCIAL BUENA
C.UNICO: 3007030909 TER: BUZZZ770
RECIBO: 067037 RRN: 112206
APRO: 791863

RECAUDO
CONVENIO: 29232
SERVICIO NACIONAL DE
REF: 7439322

VALOR $ 1.624.700

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO DE PAZ Y SALVO EN PAGO A TRABAJADORES

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Montería, 20 de noviembre 2023

Al responder por favor citar este número de radicado

LA DIRECTORA TERRITORIAL DE CORDOBA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, una vez verificado el sistema de Información de Reclamaciones, Investigaciones Administrativo-Laborales y sanciones de la Dirección Territorial Córdoba sede Montería respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencia lo siguiente:

Radicado Solicitud: 11EE2023742300100003035 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023
Razón Social: JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
NIT: 10766015-4

NO REGISTRA SANCIONES, RECLAMACIONES Y/O INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO-LABORALES

ADVERTENCIA: El contenido de la presente constancia únicamente tiene validez en la Jurisdicción de Córdoba y Arboletes Antioquia. Si se requiere información sobre otra jurisdicción deberá ser solicitada en la respectiva Dirección Territorial o Inspección de Trabajo Municipal según sea el caso.

Para tal efecto se toma como periodo de certificación el último año a la fecha de la solicitud:

Investigaciones y/o reclamaciones: del 8 de noviembre del 2022, al 8 de noviembre 2023
Sanciones: del 8 de noviembre de 2022, al 8 de noviembre de 2023

Dado en la Ciudad de Montería, a los 20 días del Mes de noviembre del 2023

SANDRA MARCELA MENDOZA ARGEL

Elaboró:
Gloria Esperanza Rey Calderón
Profesional Especializado
D.T. Córdoba

Revisó:
Pavel Argel, Dario Martinez,
Juan Vergara
Coordinadores GRL. - GPIVC-RCC -GACT. D.T. Córdoba

Aprobó:
Sandra Marcela Mendoza Argel
Directora Territorial
D.T. Córdoba

PGIO

INFORME No. 4 -

CONTRATO DE OBRA No. 052-2022

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Elaboró:
LUIS EDUARDO SALGADO PADILLA
ING. INDUSTRIAL
ESP. HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
ESP. GESTIÓN AMBIENTAL
CEL: 3107231289
Lesp55@hotmail.com

CONTRATISTA
JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
PERIODO: 24 de agosto al 22 de septiembre de 2023 y 12 de octubre al 27 de octubre de 2023

MONTERÍA – CÓRDOBA

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
Ingeniero Civil, MSc. Recursos Hídricos
Consultorías, Proyectos y Asesorías

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA.	
Documento:	INFORME DE GESTIÓN EN SST Y MEDIO AMBIENTE
Periodo:	24 de agosto al 22 de septiembre de 2023 y 12 de octubre al 27 de octubre de 2023
No. Contrato de Obra	052-2022
Elaboró: **Especialista SG-SST** LUIS EDUARDO SALGADO PADILLA	Firma: 
Reviso y aprobó: **Representante Legal** JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ	Firma: 

Cel: 3126194679-3008055179 E-mail: jodabial@gmail.com - jodabial@hotmail.com
Montería, Córdoba, Colombia

TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO GENERAL 5
OBJETIVO ESPECIFICO 5

REFERENCIA LEGAL 6

1. GENERALIDADES 9

2. SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 12

3. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL 24

INTRODUCCIÓN

Las obras de infraestructura generan importantes impactos en el ambiente y la población que deben ser regulados a través del plan de gestión integral de obra, el cual está fundamentado en el cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo, calidad y medio ambiente. Por un lado, la calidad de vida, salud física y mental del trabajador, el desarrollo de sus capacidades y desempeño, desarrollo personal y social, son promovidas a través del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo implementado durante todas las etapas constructivas del proyecto.

De otro lado, las prácticas de control, prevención, mitigación y/o compensación de los múltiples impactos ambientales generados por las actividades propias del proceso constructivo son objeto de trabajo del Plan de Manejo Ambiental, el cual es generado y ejecutado por el contratista de obra. El PMA basado en la legislación ambiental vigente, permite establecer metodologías y estrategias claras que apunten al crecimiento del consorcio en una relación armónica con la naturaleza, minimizando la contaminación, compensando los impactos negativos que se generan y en el mejor de los casos, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones ambientales en el área de intervención. Todas las personas vinculadas de manera directa (contratistas, subcontratistas, entre otros) o indirecta (comunidad del sector) a una obra de construcción, presentan algún tipo de riesgo relacionado con lesiones, incidentes, accidentes y enfermedades, esto aunado a los efectos nocivos de la contaminación ambiental que se genera como consecuencia de las actividades de la obra, representan un alto nivel de influencia de un proyecto constructivo en la comunidad. Por lo anterior, es necesario adoptar medidas que protejan la integridad de la población, cumplir con las disposiciones legales que promuevan buenas prácticas en obra, generar consciencia en el personal acerca del autocuidado y el uso responsable de los recursos naturales.

Es importante realizar un seguimiento a cada una de las etapas constructivas, desarrollando las herramientas de control que garanticen el cumplimiento de las obligaciones dentro del Plan de gestión integral de obra. El aspecto técnico o calidad es la encargada de verificar, vigilar y controlar que las acciones

programadas sean ejecutadas, que se invierta el presupuesto previsto y se utilicen adecuadamente los recursos asignados. En el presente documento se relacionan las actividades que se han venido desarrollando como parte del plan de gestión integral de obra, El informe tiene como objetivo presentar el trabajo del contratista en el proyecto cuyo objeto es la de "**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA**".

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar las actividades programadas de acuerdo al PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (manejo ambiental, seguridad y calidad) y protocolo de bioseguridad en el contrato de obra cuyo objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA".**

OBJETIVO ESPECIFICO

- Garantizar la calidad de los materiales usados en la construcción del proyecto.
- Ejecutar los controles establecidos en la identificación de los peligros, valoración y evaluación de los riesgos, en el desarrollo de las diferentes actividades ejecutas en el cumplimiento del proyecto.
- Identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales que se pueden generar, en el desarrollo de las diferentes actividades dentro del proyecto; con la finalidad de mitigar, prevenir o compensar dichos aspectos.
- Cumplir con lo estipulado en los procedimientos establecidos en el PMA, en materia de calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- Dar cumplimiento a la programación de obra estipulada para el proyecto.
- Cumplir con el objeto del proyecto a satisfacción del contratante.
- Disponer y mantener de las máquinas, equipos y herramientas e infraestructura requeridos para el desarrollo de las actividades propias del proyecto según avece de obra.
- Contar con el personal idóneo en el desarrollo del proyecto.
- Capacitar al personal vinculado al proyecto en materia ambiental y seguridad a los trabajadores de acuerdo al avance de obra.

REFERENCIA LEGAL

- **CONTRATO DE OBRA**
- **Ley 9 de 1979:** Por el cual se dictan medidas sanitarias
- **Resolución 0312 de 2019:** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- **Resolución 1401 de 2007:** Investigación y reportes de todos los incidentes y accidentes laborales.
- **LEY 1562 de 2012:**Por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otra disposición en materia de salud ocupacional
- **Decreto 1772 de 1994**: Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos laboral.
- **Resolución 2400 de 1979**: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
- **Resolución 2346 del 2007:** Por la cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
- **Resolución 1918 de 2009**: Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones
- **Resolución 2413 de 1979:** Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción
- **Decreto 614 de 1984:** Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.
- **Resolución 1016 de 1989:** Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y formas de los programas de salud

ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

- **LEY 430 1998:** Por el cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 2291 de 2010:** Por el cual se amplía el plazo establecido en el artículo 4 de la resolución 736 de 2009 y se citan otras disposiciones
- **Resolución 2013 de 1986**: Por el Cual se Reglamenta la Organización y funcionamiento de los Comités de Medicina Higiene y Seguridad Industrial en los Lugares de Trabajo.
- **Resolución 2646 de 2008:** Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación evaluación y prevención de los factores de riesgo psicosocial por estrés ocupacional.
- **Decreto 1990 de 2016:** Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al sistema de la protección social y para la obligatoriedad del uso de la planilla integrada de liquidación de **Decreto 948** del 5 de junio de 1995 (Ministerio Ambiente). "Por el cual se reglamentan; parcialmente, la Ley 23 de 1973; los artículos 33, 73, 74, 75 y 76del Decreto Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire". Modificado por el Decreto 2107 de noviembre 30 de 1995.Este decreto se menciona en este punto por guardar íntima relación con el tema de escombros si se tiene en cuenta que dentro de su articulado señala la obligación de almacenarlos de tal forma que no se generen partículas al aire.
- **Decreto número 605** de marzo 27 de 1996 (Presidencia). Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

- **Resolución 2413 de** 1979 (Ministerio Trabajo). Por la cual se reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- **Decreto Ley 2811/74** Código de Recursos Naturales.
- **Ley 9/79,** Código Sanitario Nacional.
- **Ley 769/02** Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- **Resolución 777 de 2 de junio de 2021** 'Por medio de la cual se definen criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

INTRODUCCIÓN

A partir del 23 de mayo de 2023 mediante **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 052-2022** entre la ALCALDÍA DE MONTERÍA y **JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ**, se da inicio a la ejecución del proyecto cuyo objeto "**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA".** Dichas actividades desarrolladas en periodo, muestran la Planificación y ejecución de algunas actividades del plan de gestión integral de obra, referente a los ejes seguridad y salud en el trabajo, aspecto ambiental y manejo de tráfico del proyecto.

1. GENERALIDADES

1.1. CONTRATO ESTATAL DE OBRA PÚBLICA

A continuación, se relaciona la información del **CONTRATO DE OBRA No. 052-2022, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA Y JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ**. Contrato con acta de inicio firmada el día veintitrés (23) de mayo de 2023.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**SELECCIÓN ABREVIADA**
NUMERO DE PROCESO	**052-2023**
CONTRATISTA:	**JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ**
ENTIDAD CONTRATANTE	**ALCALDÍA DE MONTERÍA**
OBJETO:	**"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CONCRETO REFORZADO DE 12M DE LONGITUD SOBRE LA QUEBRADA EL CHISPERO UBICADA EN LA VEREDA ALTO ROSARIO, CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO, MUNICIPIO DE MONTERÍA"**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	**CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA**
DURACIÓN DEL CONTRATO	**4 MESES**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 796.846.659**
ADICIÓN AL CONTRATO	**$ 58.414.761**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 855.261.420**

Tabla N° 1: Información General del contratista

1.2. LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL CONTRATO

Las obras objeto del presente **CONTRATO DE OBRA 052-2022,** se desarrollan en el Departamento de Córdoba, en el municipio de Montería, específicamente en la vereda Alto Rosario corregimiento San Anterito.



En la gráfica 1, se muestra la ubicación del proyecto.

1.3. ASPECTOS GENERALES

1.3.1. INFRAESTRUCTURA

De acuerdo a los requisitos y etapa de ejecución del proyecto; se dispone de la siguiente infraestructura

- Oficina central ubicada en Montería Córdoba. calle 64 a no. 10-78 B/ la castellana
- Equipos de cómputo.
- Teléfono, Internet.
- Vehículos para el transporte a la obra.

1.3.2. JORNADA LABORAL

Con el fin de garantizar la tranquilidad de la comunidad en el área intervenida del proyecto; se establece las jornadas de trabajo de acuerdo al código sustantivo del trabajo así:

- El personal en obra Trabajará en una jornada de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y 01:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y de 07:00 a.m. a 01:00 p.m. los sábados.

- El personal Administrativo trabajará en una jornada de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes y de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Los sábados.

1.3.3. RECURSO HUMANO

Dado la importancia de contar con el personal idóneo de acuerdo al perfil de los pliegos y a las exigencias del proyecto, el contratista da cumplimiento a los requisitos contractuales y normatividad vigente; contando con todo el personal propuesto.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	% DEDICACION	SALUD	PENSIÓN	ARL
DIRECTOR	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	20%	SALUD TOTAL	PORVENIR	POSITIVA
RESIDENTE DE OBRA	MARIO RODRIGO COGOLLO HERRERA	100%	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA	MIGUEL FERNANDO ACOSTA MERCADO	15%	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
TOPÓGRAFO	SAMIR ANTONIO DIAZ LAGARES	100%	SALUD TOTAL	PORVENIR	POSITIVA
CADENERO	CARLOS VICENTE AYARZA MONTERROZA	100%	MUTUAL SER	COLFONDOS	POSITIVA
CELADOR	GREGORIO ENRIQUE HERNÁNDEZ	100%	MUTUAL SER	COLPENSIONES	POSITIVA

Tabla N° 2: personal administrativo

Adicional a lo anterior se garantiza que todo el personal que labora en el contrato de obra, este vinculado a seguridad social integral **(ARL, AFP, EPS Y CCF)** de acuerdo a ley 100 de 1993, con el fin de garantizar que cada trabajador tenga cobertura en caso de sufra una eventualidad en términos de salud, pérdida de empleo y otros.

2. SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo al diseño del plan de gestión en seguridad y salud en el trabajo como proceso lógico y por etapa; se inicia la planificación y ejecución de algunas actividades planeadas en el periodo, en medicina preventiva, medicina del trabajo, seguridad industrial, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

2.1. PAGO DE APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo al decreto 1990 de 2016, el cual ajusta las fechas de pago de aportes al sistema de seguridad social; el contratista realiza el pago de acuerdo a la fecha límite, correspondiente al mes. Así mismo se emite el certificado de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social. Garantizando así la continuidad de los servicios en materia de salud y accidente de trabajo.

RELACIÓN PAGO DE APORTES			
RAZON SOCIAL	**NIT**	**MES PAGO**	**VALOR PAGADO**
JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ	**10766015-4**	SEPTIEMBRE	$ 4,484,100
JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ	**10766015-4**	SEPTIEMBRE	$ 1,823,000
JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ	**10766015-4**	OCTUBRE	$ 3.997.600
JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ	**10766015-4**	OCTUBRE	$ 1.825.100

Tabla N° 3: relación de pago de aportes

2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Durante el presente periodo del informe y el plazo contractual, el contratista para desarrollo del proyecto, programa la ejecución de las diferentes actividades en dos frentes de trabajo. Dentro de las cuales desarrollaron las actividades establecidas en el contrato de obra:

A continuación, se describe las actividades realizadas en el periodo

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
CONCRETOS	• Concreta resistencia 28 MPA clase C (para estructuras). • Acero de refuerzo.
RELLENOS	• terraplenes con material seleccionado

OTRAS ACTIVIDADES	• junta elastomérica para puentes • geotextil para estabilización de la subrasante y capas granulares • filtro en grava fina • tubería de drenaje diámetro 4" • prueba de carga instrumentada con deformímetros y equipo de topografía

Tabla N° 4: Actividades ejecutadas en el proyecto.

Dichas actividades ejecutas en el periodo, se realizaron bajo los procedimientos establecidos en el plan de gestión integral de obra. Según los cuales se establecen las normas de seguridad antes, durante y después en la ejecución de las actividades y así mismo se identifican las condiciones diarias en las actividades. Las cuales se evalúan y se le notifica al trabajador los riesgos y controles en su ejecución.

2.2.1. ANALISIS DE TRABAJO SEGURO

Para la realización de las excavaciones, se realizó el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) con el fin de identificar, en el mismo lugar de trabajo y con los propios trabajadores, los peligros a los que están expuestos al realizar su labor diaria. Con el objetivo de disminuir o eliminar el riesgo a sufrir accidentes.

Registro fotográfico – acero y concretos



Registro fotográfico – concreto

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
Ingeniero Civil, MSc. Recursos Hídricos
Consultorías, Proyectos y Asesorías




Registro fotográfico – Junta elastomérica



Registro fotográfico – Terraplenes




Cel: 3126194679-3008055179 E-mail: jodabial@gmail.com - jodabial@hotmail.com
Montería, Córdoba, Colombia

Registro fotográfico – Filtro, geotextil y tubería





Registro fotográfico – Prueba de carga





Durante la ejecución de las actividades, el contratista de obra, implementó las siguientes acciones de control, que mitiguen la posibilidad de ocurrencia de un incidente con los trabajadores.

- Se realizó supervisión por el ingeniero residente, Ing. SST, Inspectores SST, maestro de obra, etc. para llevar el proceso constructivo de forma segura y evitar accidente de trabajo.
- Se Socializó procedimiento de la actividad, con los trabajadores que en ella intervienen.
- Únicamente debe estar personal con habilidad y experiencia en la ejecución de la tarea.
- Solo debe estar el personal autorizado para este tipo de actividades.

- Todo el personal que interviene en esta actividad deberá portar obligatoriamente sus EPP.
- Uso de escaleras para el ingreso y salida del personas o rampa de acceso cuando la profundidad supera el 1.5 m.

Como se puede apreciar, el contratista estuvo comprometido en implantar mecanismos de prevención (señalización, Epp, etc) que minimicen el riesgo de sufrir un accidente, protegiendo siempre la integridad física del trabajador, y suministrándole los Epp necesarios de acuerdo a los riesgos que está expuesto en el momento de la ejecución de la actividad.

2.2.2. HERRAMIENTAS, VOLQUETAS, MAQUINAS Y EQUIPOS

Para la realización de las diferentes actividades constructivas se contó con herramientas, vehículos, máquinas y equipos, los cuales como medida de control de los riesgos que estas pudieran originar; se tuvo en cuenta el adiestramiento y/o utilización, la adquisición, el control, almacenamiento y los mantenimientos de las mismas. El contratista hizo el inventario de las máquinas, vehículos, herramientas y equipo según los formatos establecido en el plan de gestión integral de obra.

2.3. CREACIÓN DE BRIGADA DE EMERGENCIAS -PLAN DE EMERGENCIAS

El contratista con el objetivo de salvaguardar la integridad de los trabajadores, bienes y recursos materiales, dispuso de un plan de emergencia, donde estableció la secuencia de las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que se puedan desarrollarse en las distintas actividades que ejecutan las diferentes áreas del proyecto. Y como primera medida se contó con la creación de la brigada de emergencia, contando con integrantes voluntarios por frente de obra.

2.4. ELEMENTOS BÁSICOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El contratista contó con recursos básicos para prestar primeros auxilios (Botiquín), extintor tipo ABC multipropósito para control de conatos de incendios, inmovilización y traslado de heridos (CAMILLA); elementos indispensables para manejo de emergencia y primera atención básica a víctimas de un accidente durante la ejecución de actividades del proyecto en los diferentes frentes de obra y en la bodega de almacenamientos.

Registro fotográfico No. 3- Elemento de contingencia





2.5. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El contratista dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1918 de 2009 y el Decreto 1072 de 2015, durante el plazo del presente periodo realizó valoración medico ocupación a los trabajadores; dicha evaluación fue realizadas por un médico especialista en salud ocupacional.

2.6. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DEL PROYECTO

Con el fin de resumir las características sociales y demográficas del personal vinculado en las actividades del proyecto se elaboró el perfil sociodemográfico de la población trabajadora. Para tal fin se recolectó la

información a través de una encuesta, como herramienta de visualización de los rasgos más prominente del personal.

2.7. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y COVID -19

Se realizaron tomando las medidas de bioseguridad tales como el distanciamiento físico y el uso de protección respiratoria; de conformidad se establecen las capacitaciones, charla, de acuerdo a los riesgos encontrados en la obra, y contemplados en la matriz de identificación de peligro evaluación y valoración de riesgos y la declaración de la emergencia sanitaria por el virus **COVID-19**. Estas se realizan dos a tres veces a la semana dependiendo las actividades a ejecutar, cronograma o fase de ejecución del proyecto. Con el objetivo de generar conciencia en el personal del proyecto sobre la importancia de realizar las actividades de forma segura.

Adicional a lo anterior se realiza calistenia y estiramiento antes de iniciar la jornada de trabajo, con el fin de evitar lesiones ostiomusculares al realizar una actividad.

***Registro fotográfico – Capacitaciones,* estiramiento y calistemia**





2.8. INSPECCIONES PLANEADAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista realizó las inspecciones planeadas según frecuencia establecida en el cronograma (señalización, Pre-operacional Maquina, Botiquín, Extintor, epp, herramientas, Pre-operacional pulidora, compactadora, mezcladora etc.), el cual busca a través de la revisión de las instalaciones, equipo, máquinas y proceso constructivos, identificar los peligros y condiciones existentes; con el fin de tomar las medidas preventivas y correctivas durante la ejecución de las diferentes actividades del proyecto.

Tabla. Inspecciones de Seguridad

EPP	Inspección de maquinas	Herramientas y equipos	Señalización	Botiquín de Primeros Auxilios	Extintor	Inspección de equipos contra caídas	Preop. Mezcladora	Preop. Pulidora	Preop. Compactadora manual
X		X	X		X				

2.9. ENTREGA DE DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El contratista según la clase de actividad que va a realizar el personal vinculado al proyecto; hace entrega de la dotación y los diferentes elementos de protección personal, de acuerdo a los controles establecidos en la matriz de identificación del peligro evaluación y valoración de los riesgos. Para el periodo el contratista no requirió realizar entrega y reposición de epp. Así mismo se cuenta con inventario de elementos de protección personal, para hacer la reposición de estos cuando se requieran por el mal estado de los mismos.

A continuación, se relaciona los elementos de protección entregados de acuerdo a la exposición del cargo.

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
Ingeniero Civil, MSc. Recursos Hídricos
Consultorías, Proyectos y Asesorías

PERSONAL EXPUESTO	ACTIVIDAD	RIESGOS	GENERADOR	REPOSICION	TIPO DE EPP	EJEMPLAR
operadores, ayudantes, oficiales, maestros, ingenieros, auxiliares hse, cadenero, topógrafo	compactación, corte, demolición	RUIDO	maquina retro, cortadoras de concreto, pulidora,	A través de las auxiliares SST	protección auditiva tipo copa para insertar en el casco o individual	
operadores, ayudantes, oficiales, maestros, ingenieros, auxiliares hse, cadenero, topógrafo	compactación, corte, demolición	RUIDO	maquina retro, cortadoras de concreto, pulidora,	A través de las auxiliares SST	Protector auditivo tipo tapón en silicona	
operadores, ayudantes, oficiales, maestros, ingenieros, auxiliares hse, cadenero	limpieza de áreas, instalación de tubería, preparación de mezcla	POLVO	Ambiente, material de obra.	A través de las auxiliares SST	Mascarilla respiratoria	
operadores, ayudantes, oficiales, maestros, ingenieros, auxiliares hse,	excavaciones, reparación de tubería, manejo de sustancias químicas, demolición	Proyección de partícula, salpicaduras de sustancias químicas.	proyecciones de concreto, sustancias químicas	A través de las auxiliares SST	anteojos de seguridad monogafas	
operadores, ayudantes, oficiales, maestros, ingenieros, auxiliares hse,	circulación o trabajo a cielo abierto	radiaciones no ionizantes	ambiente de trabajo	A través de las auxiliares SST	Anteojo de seguridad antiresplandor	

Cel: 3126194679-3008055179 E-mail: jodabial@gmail.com - jodabial@hotmail.com
Montería, Córdoba, Colombia

JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ
Ingeniero Civil, MSc. Recursos Hídricos
Consultorías, Proyectos y Asesorías

operadores, ayudantes, oficiales, maestros, cadenero, almacenistas	excavación, manejo de cargar y material, operación de equipos , herramienta y maquina	físico: fricción, corte, golpe.	manipulación de herramienta ,materiales, máquinas y equipos	A través de las auxiliares SST	Guantes de seguridad	
ayudantes, almacenistas	corte con maquina manual, manejo de sustancias químicas	proyecciones de partículas o Riesgo químico	equipos, herramientas y sustancias químicas	A través de las auxiliares SST	Careta porta vidrio levantarle en M	
operadores, ayudantes, oficiales, maestros, ingenieros, auxiliares hse cadenero, topógrafo	Supervisión , excavaciones, conducción, manejo de cargas y material. Condiciones ambientales Etc	Caída de objeto, manejo de equipos compactadores. Condiciones ambientales	material , equipos, herramienta, orden y aseo. Condiciones ambientales (clima)	A través de las auxiliares SST	Botas de Seguridad en cuero con puntera de acero	
operadores, ayudantes, oficiales, maestros, ingenieros, auxiliares hse, cadenero, topógrafo	Supervisión , excavaciones, conducción, manejo de cargas y material. Etc	Caída de objeto, manejo de equipos compactadores.	Material , equipos, herramienta, orden y aseo.	A través de las auxiliares SST	Botas de Seguridad en cuero con puntera de acero	
Operarios y ayudantes	Aplicación de soldadura pvc.	Riesgo Químico.	material - sustancias químicas	A través de las auxiliares SST	Guantes para manipulación de productos químicos	

Cel: 3126194679-3008055179 E-mail: jodabial@gmail.com - jodabial@hotmail.com
Montería, Córdoba, Colombia

operadores, ayudantes, oficiales, maestros, ingenieros, auxiliares hse, cadenero, topógrafo	Supervisión, excavaciones, conducción, manejo de cargas y material. Etc	caída de objeto a distinto nivel, protección de choque eléctrico, traslado de material	condiciones de trabajo, excavación	A través de las auxiliares SST	casco de seguridad	

Tabla N° 5: Matriz de epp

Registro fotográfico - Entrega de EPP y uso de EPP





2.10. SUSTANCIAS QUIMICAS

Se determinar las actividades del proyecto en las que intervienen sustancias químicas, en los que se producen los residuos peligrosos y en qué puestos de trabajo puede tener lugar la exposición de los trabajadores, con el fin de tomar las medidas de control necesarias para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Adicional a lo anterior se tienen en cuenta el correcto almacenamiento, inspección de estas e inventario de las sustancias químicas.

Así mismo el contratista cuenta con hojas de seguridad de las sustancias químicas presentes en la ejecución de las diferentes actividades del

proyecto; con el fin de identificar el grado de peligrosidad de las sustancias utilizadas y la interpretación correcta de los pictogramas.

3. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Contratista, diseña el plan de manejo ambiental con el fin de hacer control de los aspectos e impactos ambientales y establecer medidas de control ambiental, en la ejecución de cada una de las actividades.

- Inspección orden y aseo
- Retiro de material proveniente de excavación
- Política gestión ambiental
- Política orden y aseo

3.1. CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se estableció grupo de gestión ambiental, donde se desarrolla las actividades del proyecto; con el objeto de cumplir con el Programa de Gestión Ambiental orden, clasificación de residuos y disposición final

3.2. MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN O ESPECIALES

Durante el periodo del presente informe se utilizó material seleccionado y piedra rajón para realizar los llenos de las áreas excavadas que requirieron, los cuales son adquiridos a través de cantera registrada ante la CVC. Así mismo los materiales pétreos son adquiridos con proveedores autorizados.

El contratista dispone el material en el frente de trabajo como acopio temporal, el cual es señalizado y cubierto.

3.3. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS

El contratista, como ente comprometido con las buenas prácticas ambientales y en pro del cumplimiento de la normatividad ambiental

vigente en manejo de Residuos de Construcción y Demolición (Resolución 472 de 2017 y resolución 1257 de 2021), garantiza la adecuada gestión y disposición de los RCD generadas en las actividades constructivas del proyecto. En periodo se reutilizó los RCD acopiado en el frente de obra.

3.4. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES

- Se dispone con el punto ecológico o bolsas plásticas en el frente de obra. En el campamento cuenta con recipientes protegidos contra la acción del agua y con contenedores ceñidos al código de colores, para una correcta separación y recolección de residuos.
- En el periodo no se generaron residuos especiales ya que no se presentó ningún tipo de derrames de combustible y/o aceites, por lo tanto, este ítem no aplica en el periodo.
- Los residuos ordinarios son entregados a la empresa de aseo municipal, teniendo como consideración que no se generan grandes volúmenes de estos.

Registro fotográfico- Punto ecológico



3.5. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS

Para controlar las emisiones atmosféricas que pueden ocasionarse con el desarrollo de algunas actividades contenidas en el proyecto el contratista realiza los siguientes controles:

- ✓ Las maquinas operan en horarios adecuados 7:00 a.m. – 5:00 p.m.
- ✓ Los materiales que generan material particulado son cubiertos con plásticos.
- ✓ La velocidad de las volquetas y maquinas dentro de la obra, no debe superar los 10 km/h.
- ✓ No se realizan quemas a cielo abierto.
- ✓ Los trabajadores son dotados con EPP.

Se realiza mantenimiento a la maquinaria que se encuentra realizando actividades de excavación, retiro de material entre otros con el fin de minimizar los impactos que pueden ocasionar ruido.

3.6. MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS, COMBUSTIBLES, ACEITES Y SUSTANCIAS QUIMICAS.

Para mitigar y evitar el impacto que puede ocasionar la recolección y evacuación de residuos líquidos (aguas residuales, domesticas) y sustancias químicas (combustibles, aceites y grasas) que se producen durante el desarrollo de estas. En la Obras, se prohíbe el lavado de vehículos y maquinaria emergencia ambiental.

El en los distintos frentes de obra. Así mismo se cuenta con una zona de almacenamiento de las sustancias químicas asignada por la entidad contratante y un kit anti-derrame en caso que ocurra una personal en obra es capacitado para evitar estos riesgos en las obras, y si llegasen a presentarse, sabrán cuales son las medidas correctivas a tomar.

3.7. BRIGADAS DE ASEO.

Se realizan inspecciones y controles de orden y aseo, con el fin de mantener el frente de obra limpio para evitar la aparición de virus y bacterias por acumulación de residuos, y orden para disminuir para probabilidad de un accidente laboral por golpe contra objetos o caídas al mismo nivel.

3.8. GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

El contratista, no realizó contaminación de cuerpos de aguas superficiales y canales por residuos líquidos, aceites usados y demás materiales provenientes de actividades. Adicional las actividades que requieren este recurso, es captado de las instalaciones de la universidad de córdoba.